

Paula Cirujano e Irene López



Igualdad de género en los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Retos para la Cooperación Española con América Latina

IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

Retos para la Cooperación Española con
América Latina

Paula Cirujano e Irene López

Este informe ha sido elaborado por Félix del Moral y revisado por personal de la Fundación Carolina y su Centro de Estudios (CeALCI)

Estos materiales están pensados para que tengan la mayor difusión posible y que, de esa forma, contribuyan al conocimiento y al intercambio de ideas. Se autoriza, por tanto, su reproducción, siempre que se cite la fuente y se realice sin ánimo de lucro.

Los trabajos son responsabilidad de los autores y su contenido no representa necesariamente la opinión de la Fundación Carolina o de su Consejo Editorial.

Están disponibles en la siguiente dirección:
<http://www.fundacioncarolina.es>

Primera edición, octubre de 2008
© Fundación Carolina - CeALCI
C/ Guzmán el Bueno, 133 - 5.º dcha.
Edificio Britannia
28003 Madrid
www.fundacioncarolina.es
informacion@fundacioncarolina.es

Diseño de la cubierta: Paula Cirujano e Irene López

DERECHOS RESERVADOS CONFORME A LA LEY

Impreso y hecho en España
Printed and made in Spain

ISSN: 1885-866-X

Depósito legal: M-49.649-2008

Fotocomposición e impresión: EFCA, S.A.

Parque Industrial «Las Monjas»
28850 Torrejón de Ardoz (Madrid)

Impreso en papel reciclado

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
1. GÉNERO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO	3
I. Género en los ODM y el reto de la transversalidad de género	3
II. Las aportaciones de los Grupos de Trabajo del Proyecto del Milenio y los Organismos Internacionales	9
III. La crítica feminista internacional a los ODM: su reubicación en el marco de los Derechos Humanos	16
2. TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO EN LOS ODM.....	27
I. Introducción.....	27
II. Género en el seguimiento de los ODM.....	28
III. ¿Cómo transversalizar género en los ODM?	33
IV. El ODM3: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.....	34
IV.1. El ODM3: Educación	37
IV.2. El ODM3: Empleo.....	44
IV.3. El ODM3: Participación política	54
V. Los ODM 4, 5 y 6: Salud sexual y reproductiva	59
VI. El ODM1: Género y pobreza	66
VII. El ODM7: Género y sostenibilidad medioambiental.....	72
VIII. El ODM8: Género y asociación mundial para el desarrollo.....	77
3. GÉNERO Y ODM EN LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA	89
I. Aportaciones y retos de la estrategia de género de la Cooperación Española	89
II. Movilización de la sociedad civil española en torno a la igualdad de género y los ODM.....	96
III. El movimiento de mujeres en las cuestiones de cooperación internacional.....	100
4. TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO Y ODM EN LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA.....	103
I. Apoyo a la transversalización en la planificación del desarrollo de los países socios.....	103
II. El reto de la institucionalización de género en la Cooperación Española.....	109

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA	113
I. Principales conclusiones sobre los ODM desde la perspectiva de género	113
II. Recomendaciones para la Cooperación Española.....	120
6. BIBLIOGRAFÍA	125
ANEXO: HERRAMIENTAS PROPUESTAS DE DIMENSIONES Y ESTRATEGIAS COMPLEMENTARIAS PARA INTEGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS ODM	131
Herramienta 1. Propuesta de dimensiones y estrategias complementarias para la igualdad de género y educación.....	132
Herramienta 2. Propuesta de dimensiones y estrategias complementarias para la igualdad de género y empleo	134
Herramienta 3. Propuesta de dimensiones y estrategias complementarias para la igualdad de género y participación política	135
Herramienta 4. Propuesta de dimensiones y estrategias complementarias para la igualdad de género y la salud sexual y reproductiva	136
Herramienta 5. Propuesta de dimensiones y estrategias complementarias para la igualdad de género y pobreza.....	138
Herramienta 6. Propuesta de dimensiones y estrategias complementarias para la igualdad de género y medio ambiente.....	140
Herramienta 7. Propuesta de dimensiones y estrategias complementarias para la igualdad de género y asociación mundial	142

INTRODUCCIÓN

La Cooperación Española ha inspirado la formulación de su Plan Director 2005-2008 en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), de acuerdo con las nuevas orientaciones de la cooperación internacional, expresadas en la Declaración del Milenio del año 2000 y la «hoja de ruta» en que se concretan los objetivos, con sus metas e indicadores.

Por otro lado, la reciente adopción de la Estrategia de Género de la Cooperación Española supone un paso más en la consolidación de una política de género, expresada en el Plan Director, como prioridad horizontal y sectorial de nuestro sistema de cooperación internacional.

Además, la expectativa del incremento de recursos para la Cooperación Española y la reforma de la AECL implican también oportunidades importantes para el incremento de los recursos asignados a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en los países con los que cooperamos; y una expectativa fundada de que finalmente la AECL incluya una unidad de género con técnicos especializados, que puedan impulsar las reformas necesarias para integrar la perspectiva de género de manera sistemática en los distintos instrumentos y modalidades de nuestra cooperación.

La llamada «nueva arquitectura» de la ayuda y los nuevos instrumentos de cooperación a ella asociados son también desafíos importantes para la igualdad de género, que no pueden dejarse de

lado. Tales desafíos implican un mayor protagonismo de los países receptores en la planificación y gestión de la ayuda al desarrollo y, por tanto, un mayor protagonismo de la cooperación a través de la formulación de políticas y presupuestos con enfoque de género. La transversalización de género en estos nuevos procesos de planificación resulta imprescindible si queremos que esa nueva arquitectura no relegue los objetivos de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. A la Cooperación Española se le abre la oportunidad de profundizar su trabajo en ese sentido, para lo que necesita dotarse de medios adecuados y sostenibles.

La Cooperación Española puede fortalecer su orientación hacia la igualdad de género en el marco de los ODM, en la medida en que éstos son interpretados como forma de avance en la aplicación de los derechos humanos de las mujeres. Los ODM marcan prioridades de desarrollo que buscan orientar los planes o estrategias nacionales de lucha contra la pobreza y los principales instrumentos actuales de planificación del desarrollo. Aportan un marco común de planificación del desarrollo, para España como donante y sus países socios, de acuerdo con las nuevas orientaciones para la coordinación y alineación de la AOD.

El propio proceso de aplicación de los ODM, en sus objetivos de género, genera la oportunidad de contribuir al desarrollo técnico de la práctica de género

de la Cooperación Española, a través del análisis crítico de las estrategias e indicadores que se están elaborando. Esta aportación puede hacerse valer por parte de la Cooperación Española en los foros y organismos internacionales donde progresivamente está adquiriendo más relevancia, como donante y como referente político en materia de igualdad.

El desarrollo doctrinal en torno a la transversalización de género en los ODM es un laboratorio de primera magnitud, del que podemos obtener insumos concretos tanto para la elaboración de lineamientos de política de género de la Cooperación Española como para su puesta en práctica y el desarrollo de

una asistencia técnica cualificada con nuestros países socios. Es el momento de la puesta en práctica de la Estrategia de Género de la Cooperación Española, de su transversalización operativa desde los marcos más generales de las políticas de desarrollo y cooperación internacional. Para ello se requerirá la fuerza del enfoque de derechos humanos, el fortalecimiento de los organismos de igualdad, una amplia participación de los actores del *mainstream* en todo el proceso y programas específicos de integración de género y, sobre todo, de la experiencia y el compromiso del movimiento feminista, de las organizaciones de mujeres y afines a la igualdad, tanto de nuestro país como de nuestras contrapartes del Sur.

1. GÉNERO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

I. GÉNERO EN LOS ODM Y EL RETO DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM en sus siglas en castellano y MDG en inglés), tienen su origen en la Declaración del Milenio de septiembre de 2000, y han sido valorados como un im-

portante avance en la formulación concreta de objetivos de desarrollo (8) claros y mensurables, expresados como metas (18) e indicadores (48) a realizar en el medio y corto plazo (con un horizonte fijado entre los años 2005 y 2015) sobre aspectos muy básicos y prioritarios del desarrollo:

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.

Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal.

Objetivo 3: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Objetivo 4: Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años.

Objetivo 5: Mejorar la salud materna.

Objetivo 6: Combatir el VIH/sida, el paludismo y otras enfermedades.

Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

Tales objetivos han sido el producto de un amplio consenso internacional, por lo que han sido especialmente valorados: países desarrollados y en desarrollo (189 en total), así como organismos internacionales, incluidos el Banco Mundial y el FMI, han concluido que éste sería el marco de prioridades de desarrollo para el corto plazo (2005-2015), cansados de no obtener avances y resultados visibles para una gran mayoría de la población de los países pobres.

Sabemos que la razón de ser de los objetivos no es otra que la de concretar, hacer medible y exigible los avances hacia el desarrollo, con una voluntad ampliamente compartida por los princi-

pales actores de la cooperación internacional.

Sin embargo, los ODM no fueron pensados de modo autónomo. Anclan su génesis en los derechos humanos y las estrategias de desarrollo acordadas en los años noventa y no están concebidos como sustitutos de los instrumentos anteriores de la cooperación internacional sino, más bien, como forma de renovar el impulso de las estrategias anteriores, en base a su especificidad, operatividad y sus plazos concretos.

Más aún, los ODM cabe entenderlos como parte de la evolución lógica de la política internacional de desarrollo, desde

su génesis en los años cincuenta hasta nuestros días. Ello incluye la crítica al crecimiento económico, la propuesta de las necesidades básicas de los años setenta, el llamado ajuste con rostro humano de los ochenta, los nuevos énfasis hacia el desarrollo humano sostenible a través de las Conferencias de desarrollo de los noventa, la crisis o fatiga de la ayuda a lo largo de esa década y, especialmente al final de la década pasada, la necesidad de obtener resultados para el desarrollo de los países pobres como prioridad irrenunciable en el nuevo siglo XXI.

En relación con los objetivos de igualdad, antes de la Cumbre del Milenio del 2000, casi todos los países se habían comprometido con la igualdad de derechos para las mujeres y las niñas cuando ratificaron la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW). Los Estados signatarios se obligaron jurídicamente, de manera vinculante, a cumplir los compromisos que en ella se especifican, que muchas veces se consideran como la carta internacional de derechos fundamentales de las mujeres. La CEDAW garantiza a las mujeres la igualdad de derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Se trata del único instrumento de derecho internacional que establece obligaciones jurídicas para los Estados Parte, asegurando la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, tanto en la esfera pública como en la privada.

Los Estados miembros también asumieron importantes compromisos para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo de 1994 y en la Cuarta Conferencia Mundial de las Mujeres, de Beijing, en 1995. La inclusión de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como el Objetivo 3 de Desarrollo del Milenio es un recordatorio de que muchas de esas promesas deberían haberse cumplido. También ofrece una oportunidad abierta para implementarlas.

El movimiento nacional e internacional de mujeres ha trabajado mucho para que los gobiernos rindan cuentas sobre los compromisos asumidos a través de la CEDAW, la Plataforma para la Acción de Beijing y otros compromisos internacionales. Han sido el activismo de las mujeres y la movilización social, combinada con la respuesta innovadora de los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil, los que han conseguido logros significativos en el estatus de las mujeres y las niñas desde la primera Conferencia Internacional de las Mujeres de 1975 en México. Desde esta perspectiva, la inversión en las organizaciones de mujeres es clave para que los gobiernos nacionales se comprometan con el logro del Objetivo 3 de Desarrollo del Milenio.

En las últimas tres décadas las mujeres han visto mejorar su situación, particularmente en América Latina, en el ámbito

de la salud y la educación, como se evidencia en la disminución de las tasas de mortalidad, el incremento de la esperanza de vida y la reducción de las brechas en la educación primaria. Sin embargo, los países necesitan ir más allá de la paridad numérica para conseguir la igualdad. El espíritu del Objetivo 3 (igualdad de género y empoderamiento de las mujeres) requiere una transformación radical en la distribución del poder, de las oportunidades y de los recur-

sos, tanto para los hombres como para las mujeres.

Los ODM tienen fortalezas y debilidades para la igualdad de género.

Por un lado, los ODM implican una oportunidad de avance para la igualdad de género en relación a los instrumentos anteriores, específicos de mujeres. Se trata de la primera vez que la igualdad de género y el empodera-

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none">— Cuentan con un apoyo político sin precedentes al más alto nivel.— Están centrados en el ser humano.— Son concretos, específicos y operativos.— Establecen horizontes temporales determinados (2005 ó 2015).— Son mensurables.— Son alcanzables y exigibles.	<ul style="list-style-type: none">— Se trata de un acuerdo de mínimos, no de un nuevo marco de regulación internacional autónomo ni sustitutivo de los instrumentos anteriores.— Son cuantitativos: no puede confundirse con una estrategia global de desarrollo, sino como lo que es: un mecanismo de seguimiento de avances en el corto plazo.— Es importante evitar que el legítimo afán de medición y obtención de resultados inmediatos pueda dejar de lado aspectos estructurales y cualitativos de la pobreza y la desigualdad de género.— Algunas metas e indicadores retenidos resultan muy escasos para los objetivos planteados. Así ocurre con los relativos al Objetivo 3 sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

miento¹ de las mujeres (en estos términos) forman parte de un instrumento internacional de carácter general, representativo del *mainstream* de la política internacional de desarrollo y cooperación, asumido, como hemos explicado, al más alto nivel y con un amplísimo consenso internacional.

Por otro lado, los instrumentos de derechos humanos y los acuerdos de política de género de las últimas décadas de cooperación internacional no han desarrollado un sistema de seguimiento basado en metas e indicadores concretos en el corto y medio plazo que permiten pedir cuentas directamente sobre los avances y poner de manifiesto los progresos y los retos pendientes. Importa enormemente que los aspectos relativos a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres sean incluidos en los sistemas de rendición de cuentas de los países.

Vistas estas ventajas, qué duda cabe que los ODM y la Declaración del Milenio son compromisos intergubernamentales, donde la participación de la sociedad civil y del movimiento de mujeres ha sido escasa o inexistente. Por otro lado, su papel es crucial en el proceso de seguimiento y desarrollo de los ODM, incluidos los de género y su transversalización.

Una reapropiación de los ODM por parte de la sociedad civil, el movimiento de mujeres y la crítica feminista internacional pasa por una reinterpretación de éstos y, en concreto, del ODM3 en el marco de los derechos humanos, la ampliación de su alcance en términos de cobertura de las distintas dimensiones de la desigualdad de género, su transversalización en relación a los demás ODM y su puesta en práctica en términos de herramientas, indicadores y estrategias.

La naturaleza cuantitativa de los ODM los hace depender de los elementos cualitativos que se encuentran en los compromisos anteriores, compromisos también asumidos por los Estados. Así, no es posible comprender cabalmente los contenidos y formulación de los aspectos de género en los ODM si no se interpretan en relación con los fundamentos conceptuales que les dan sentido², el trabajo previo de décadas de cooperación internacional y de lucha del movimiento internacional de las mujeres, expresados básicamente en los instrumentos mencionados: CEDAW y Beijing.

Del mismo modo, los ODM han recibido muchas críticas en su formulación de los aspectos de género, parcial en sus objetivos y metas específicas y muy limitada en sus indicadores. Sin embar-

¹ Ello significa la aceptación del enfoque de género en el desarrollo y el reconocimiento de la necesidad de cambiar las relaciones de poder entre mujeres y hombres como estrategia de importancia determinante para el desarrollo.

² Sobre este tema véase Irene López (2005a).

go, también puede ser un instrumento positivo si se ubican en el marco más amplio que les da sentido y son capaces de movilizar a los distintos actores y actrices implicados: los hombres y las mujeres, los gobiernos en todos sus niveles y actuaciones sectoriales, las empresas y sindicatos, la sociedad civil, las universidades, las agencias de cooperación.

En concreto, el Objetivo 3 incluye una meta y cuatro indicadores.

Cierto es que la meta en que se concreta tan amplio y complejo objetivo, la eliminación de las desigualdades de género en la enseñanza primaria y secundaria, resulta insuficiente, a pesar de su importancia. Hay temáticas de vital importancia que no están incluidas, como es el caso del acceso a los recursos económicos, la salud sexual y reproductiva (que fue incluida en el año 2006) y la violencia de género, entre otras.

En cuanto a los indicadores, se incluyeron, además del relativo a las tasas de matrícula, tres indicadores adicionales de igualdad de género: tasa de alfabetismo, proporción de mujeres trabajando en empleos no agrícolas y proporción de mujeres en los parlamentos nacionales. Ahora bien, y a pesar de la ampliación a estos indicadores importantes del empoderamiento: alfabetización, acceso al empleo remunerado y participación política, meta e indicadores siguen siendo muy limitados para concretar todas las dimensiones de la igualdad de género, así como los aspectos cualitativos de la problemática. De ahí que, como veremos al tratar los mecanismos de seguimiento, resulte imprescindible establecer nuevos indicadores complementarios, como, por ejemplo, los desarrollados por el equipo de trabajo de género del Proyecto del Milenio³ o, con carácter mucho más amplio, los ofrecidos por la

Objetivo 3. Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres

Meta 4

Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de fines de 2015.

Indicadores

12. Relación entre niñas y niños en la educación primaria y secundaria.
13. Relación entre las tasas de alfabetización de las mujeres y los hombres de 15 a 24 años.
14. Proporción de mujeres entre trabajadores del sector no agrícola.
15. Porcentaje de escaños ocupados por mujeres en el Parlamento nacional.

³ <http://www.unmilleniumproject.org>.

CEPAL⁴, a través de su proyecto de género.

Parece claro que el Objetivo específico 3 no es suficiente para promover la igualdad de género y que, obviamente, tiene una estrecha relación con el resto de los Objetivos del Milenio, de ahí que la principal cuestión sea la de la integración sistemática de las propuestas de igualdad en relación a cada uno de los ODM, o, dicho de otro modo, la transversalización de género.

Si algo está claro en los ODM es su relación entre todos ellos, y esto surge de la propia Declaración del Milenio. Como señala el Banco Mundial, debido a que los Objetivos del Milenio se refuerzan mutuamente, el progreso hacia un objetivo afecta al progreso hacia los otros. El éxito en muchos de los objetivos tendrá un impacto positivo sobre la igualdad de género, de la misma manera que el progreso hacia la igualdad de género ayudará a los otros objetivos⁵.

La Declaración del Milenio, aprobada en septiembre de 2000 por los Estados miembros de Naciones Unidas, establece un conjunto de objetivos y metas de desarrollo para avanzar en la construcción de un mundo más igualitario y sitúa la igualdad de género y el empode-

ramiento de las mujeres como objetivo específico de la agenda global y condición indispensable para el logro de los demás objetivos:

debe garantizarse la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres; y compromete a los países a *promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer como medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y estimular un desarrollo que sea verdaderamente sostenible* (UN, 2000: 2).

Lo cual equivale al reconocimiento de la interdependencia e interrelación del objetivo de igualdad entre los géneros con todos los otros objetivos de desarrollo. Así como al reconocimiento de que el desarrollo no será verdaderamente sostenible si no hay igualdad de género.

Interesa destacar, además, el reconocimiento de la igualdad de género como valor fundamental de los miembros de Naciones Unidas, considerado como uno de los valores esenciales de las relaciones internacionales en el siglo XXI, junto con la libertad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto por la naturaleza y la responsabilidad común⁶.

Consideramos que la defensa de determinados valores fundamentales son esenciales para las relaciones internacionales en el siglo XXI:

⁴ <http://www.cepal.org/mujer/proyectos/perfiles/default.htm>.

⁵ Documento de revisión para la implementación de los ODM, 2003.

⁶ NN UU, *Declaración del Milenio de Naciones Unidas A/RES/55/2*, 13 de septiembre de 2000.

- La libertad. *Los hombres y las mujeres tienen derecho a vivir su vida y a criar a sus hijos con dignidad y libres del hambre y del temor a la violencia, la opresión o la injusticia.* La mejor forma de garantizar esos derechos es contar con gobiernos democráticos y participativos basados en la voluntad popular.
- La igualdad. No debe negarse a ninguna persona ni a ninguna nación la posibilidad de beneficiarse del desarrollo. *Debe garantizarse la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres.*
- La solidaridad. Los problemas mundiales deben abordarse de manera tal que los costos y las cargas se distribuyan con justicia, conforme a los principios fundamentales de la equidad y la justicia social. Los que sufren, o los que menos se benefician, merecen la ayuda de los más beneficiados.
- La tolerancia. Los seres humanos se deben respetar mutuamente, en toda su diversidad de creencias, culturas e idiomas. No se deben temer ni reprimir las diferencias dentro de las sociedades ni entre éstas; antes bien, deben apreciarse como preciados bienes de la humanidad. Se debe promover activamente una cultura de paz y diálogo entre todas las civilizaciones.

II. LAS APORTACIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL PROYECTO DEL MILENIO Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

El Proyecto del Milenio (The Millennium Project) es un Grupo consultivo independiente del Secretario General de Naciones Unidas, encargado de fijar las estrategias para impulsar y financiar los objetivos. Su trabajo incluye la revisión de prácticas innovadoras, priorización de reformas políticas, identificación de estrategias para la aplicación de políticas y evaluación de opciones de financiación. Su objetivo último es el de asegurar que los países en desarrollo alcanzan los ODM. El Proyecto del Milenio se encuentra bajo el paraguas del Secretario General y el administrador del PNUD en su calidad de presidente del Grupo de Desarrollo de Naciones Unidas (UNDG).

El Grupo consultivo está compuesto por 250 expertos independientes y organizado en 10 equipos de trabajo⁷. El Equipo 3 es el encargado de elaborar recomendaciones sobre educación e igualdad de género.

En el 2005 produjo el informe relativo al objetivo de educación primaria universal: *Towards universal primary education: investments, incentives, and institutions*⁸ y el relativo a orientaciones para la consecución de la igualdad de

⁷ Para más información véase: <http://www.unmillenniumproject.org>.

⁸ Birdsall, Ibrahim y Levine (2005).

género y el *empoderamiento* de las mujeres: *Taking action: achieving gender equality and empowering women*⁹.

Hay que señalar que, a partir del primero de enero de 2007, el trabajo del Proyecto del Milenio se integró en la Oficina de Política de Desarrollo bajo el liderazgo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, formando el Grupo de apoyo de los ODM¹⁰. Además del Grupo 3, otros grupos de trabajo han abordado cuestiones muy ligadas a la igualdad de género, como es el caso del Grupo de Trabajo 4 sobre salud maternal e infantil, encargado de promover el cumplimiento del Objetivo 4, relativo a la reducción de la mortalidad maternal e infantil, cuestión íntimamente ligada a los derechos y la salud sexual y reproductiva. Sus propuestas se recogen en el informe: *Who's got the power? Transforming health systems for women and children*, de 2005.

En este informe se pone énfasis en el dramático problema de la mortalidad maternal e infantil y en la absoluta necesidad de fortalecer los sistemas de salud para disminuirlas. Los autores avanzan un amplio plan de acción con una

rápida y equitativa puesta en marcha de intervenciones tales como la gestión integrada de las enfermedades infantiles, la provisión universal de cuidados obstétricos de emergencia y de servicios de salud sexual y reproductiva y el fortalecimiento de los sistemas de salud.

Otro informe publicado en el marco del Proyecto Milenio durante 2006 ha sido: *Opciones públicas, decisiones privadas: Salud sexual y reproductiva y los Objetivos de Desarrollo del Milenio* (Bernstein, Stan). En este informe se llama la atención sobre la enorme relevancia que tiene el progreso en salud sexual y reproductiva para conseguir los demás ODM, llamando la atención sobre el compromiso del documento final de la Cumbre Mundial de 2005 (UN, 2005b), en el que los líderes mundiales recomendaron incorporar la SSR dentro de las estrategias nacionales y de los programas regionales e internacionales para lograr los ODM.

Es decir, el proceso de seguimiento de los ODM ha querido que la Salud Sexual y Reproductiva, que no estaba reconocida como tal en el ODM3, sea recogida

⁹ Gupta, Grown y Kes (2005).

¹⁰ El trabajo de apoyo se realiza con los países por invitación, ayudando a preparar e implementar las estrategias de desarrollo nacional necesarias para alcanzar los ODM. Sin embargo, sin el financiamiento adecuado, esos planes no serán viables ni realistas. Si los países desarrollados cumplieran el compromiso de contribuir con el 0,7% de su PIB a la AOD, sería suficiente para llevar a cabo las estrategias nacionales necesarias para conseguir los ODM. La Unión Europea se ha comprometido a ello para 2015 y el G8 a doblar su asistencia al desarrollo de África para el 2010. Sin embargo, todos los donantes tendrían que cumplir sus compromisos. Para más información véase: <http://www.undp.org/poverty/mdgsupport.htm>.

como una prioridad estratégica para avanzar en todos los ODM, a partir del año 2005.

A continuación, nos detendremos sobre el informe específico relativo al ODM3 que mencionamos anteriormente: *Taking action: achieving gender equality and empowering women*.

En este informe, el Equipo de Trabajo de género ha adoptado un marco operativo de igualdad entre los géneros, que tiene tres dimensiones:

- El área de *las capacidades* se refiere a las habilidades humanas básicas, medidas a través de la educación, la salud y la nutrición. Son fundamentales para el bienestar de las personas.
- El área del *acceso a los recursos y las oportunidades* se refiere principalmente a la igualdad en la oportunidad de utilizar o aplicar las capacidades básicas a través del acceso a los bienes económicos (tales como la tierra, la propiedad o la infraestructura) y a los recursos económicos (tales como el ingreso y el empleo) y a las oportunidades políticas.
- El área de *la seguridad* se refiere a la reducción de la vulnerabilidad a la violencia y los conflictos, que provocan daños físicos y psicológicos y disminuyen la capacidad de las sociedades de desarrollar su potencial.

Las recomendaciones contenidas representan un conjunto mínimo y necesario de acciones para lograr el tercer objeti-

vo. El logro de este objetivo dependerá de que el resto de los demás objetivos incluyan los temas y limitaciones de género. Y recíprocamente, el logro de los Objetivos del Milenio depende de la integración directa de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en todas las acciones emprendidas para ello. El informe advierte que las políticas y acciones que no lo logren, tendrán una efectividad limitada y señala hacia los importantes costes sociales que ello genera.

El informe explica que el ODM relativo a la igualdad entre los géneros tiene sólo una meta: eliminar las desigualdades en la enseñanza primaria y secundaria preferiblemente para el 2005 y en todos los niveles de la enseñanza para 2015. El énfasis en la educación como meta del Objetivo 3 se ve justificado por la evidencia de que la inversión en la educación de las niñas reporta grandes beneficios. Sin embargo, la educación por sí sola no es suficiente para eliminar toda la gama de desigualdades entre los géneros o para empoderar a las mujeres permitiéndoles participar en la sociedad, debido a que pasa por alto las otras dos áreas de la desigualdad entre los géneros (que el equipo ha denominado «acceso a los recursos y las oportunidades» y «seguridad»), así como también otros componentes de las capacidades (salud y nutrición).

La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres seguirán siendo objetivos esquivos si no existe

la oportunidad de utilizar la educación para obtener un empleo digno o para participar plenamente en la toma de las decisiones en el ámbito político. La educación de las mujeres tampoco podrá eliminar la violencia contra ellas.

Este análisis ha llevado al equipo de trabajo de género a sugerir la inclusión de metas e indicadores adicionales seleccionados para el Objetivo 3 a nivel de los países, con el fin de cubrir las demás áreas de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres:

Nuevas metas

- Asegurar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva a través del sistema de atención de salud primaria.
- Eliminar la desigualdad entre los géneros en el acceso a los bienes económicos y al empleo.
- Obtener un 30% de los escaños de los parlamentos nacionales para las mujeres.
- Reducir a la mitad la prevalencia de la violencia contra las mujeres durante su vida.

Debido a las deficiencias de los indicadores retenidos para el Objetivo 3, el equipo de trabajo recomienda complementarlos con otros indicadores que entregan un panorama más completo de la igualdad entre los géneros en las áreas de las capacidades, las oportunidades y los medios:

Nuevos indicadores

- Las tasas de egreso de la enseñanza primaria y secundaria.
- Los indicadores económicos específicos a cada región, tales como las brechas entre los géneros en el ingreso percibido en empleos remunerados y por cuenta propia, las tasas de desempleo desagregadas por sexo y la segregación ocupacional por sexo.
- Las tasas de prevalencia de la violencia doméstica en el año anterior.

Ante el reto de conseguir la igualdad entre los géneros, el equipo de trabajo ha seleccionado *siete prioridades estratégicas* y *dos subpoblaciones prioritarias* (mujeres pobres y adolescentes) para la acción a nivel internacional y nacional que deben lograrse para el año 2015.

Siete prioridades estratégicas para alcanzar el ODM3¹¹

1. Fortalecer las oportunidades de las niñas de obtener educación secundaria y eliminar las brechas entre los géneros en dicho nivel

El Equipo de Trabajo del Proyecto del Milenio recomienda que las intervenciones destinadas a promover la igualdad de capacidades entre los géneros deben priorizar la educación secundaria de las niñas, ya que es la que más contribuye al empoderamiento de las mujeres. Las intervenciones demostradas como eficaces para aumentar la participación de las niñas en la enseñanza primaria pueden aplicarse también al nivel secundario. Éstas incluyen las siguientes: aumentar la accesibilidad de la educación a través de la reducción de los costes y la entrega de becas destinadas a grupos específicos; la construcción de escuelas secundarias cerca de los hogares de las niñas; la adaptación de las escuelas para hacerlas más sensibles a las necesidades de las niñas y el mejoramiento de los contenidos, la calidad y la pertinencia de la educación.

2. Garantizar la salud y los derechos sexuales y reproductivos

No es posible lograr el Objetivo 3 sin garantizar la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y las mujeres. Las acciones prioritarias son la reducción de las tasas persistentemente altas de mortalidad materna, el fortalecimiento de la capacidad de las mujeres y las niñas de protegerse de la infección por el VIH y el pleno acceso de las adolescentes a información y servicios de salud sexual y reproductiva. Las intervenciones deben realizarse tanto dentro como fuera del sistema de salud. Como mínimo, los sistemas nacionales de salud pública deben proveer una planificación familiar de calidad y servicios obstétricos de emergencia. Otros servicios esenciales incluyen la prevención y tratamiento de las infecciones de transmisión sexual, incluyendo el VIH, y las intervenciones destinadas a reducir la desnutrición y la anemia. Fuera del sistema de salud, los programas generales de educación para la sexualidad son esenciales para sentar las bases del mejoramiento de las condiciones de salud sexual y reproductiva. Estas intervenciones deben estar apoyadas por un marco de políticas que

¹¹ Se trata de una síntesis realizada por las autoras. El texto completo puede consultarse en: http://www.un-millenniumproject.org/reports/tf_gender.htm.

garantice los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas. Si se quiere lograr el Objetivo 3, es preciso detener las actuales amenazas contra estos derechos.

3. Invertir en infraestructura sensible al género para reducir la escasez de tiempo disponible para las mujeres y las niñas

Se requieren inversiones en infraestructura que sean sensibles al género para reasignar el tiempo y la energía de las mujeres desviándolos de las tareas de mantenimiento rutinarias hacia actividades más productivas y enriquecedoras. Mientras las mujeres y las niñas rurales pobres se vean agobiadas por la obligación de emplear grandes cantidades de tiempo y energía en la recolección de agua y combustible, tendrán poco tiempo para asistir a la escuela o trabajar a favor de la adopción de las nuevas prácticas sugeridas por los programas de desarrollo.

4. Garantizar los derechos de propiedad y herencia de las mujeres

En la actualidad, se reconoce ampliamente que la propiedad y el control de bienes tales como la tierra y la vivienda proporcionan seguridad económica, incentivos para asumir riesgos económicos conducentes al crecimiento e importantes beneficios económicos, incluyendo el ingreso. Sin embargo, en muchos países del globo, las mujeres no tienen este derecho. El hecho de garantizar a las mujeres los derechos de propiedad y herencia las empodera y rectifica una injusticia fundamental. El Equipo de Trabajo llama a tomar acciones inmediatas, incluyendo la reforma legal, la alfabetización legal y el registro de la tierra o la propiedad que se encuentra en manos de mujeres. En el corto plazo, los acuerdos institucionales que permitan a las mujeres ejercer los derechos de arrendamiento y uso en forma colectiva o individual constituyen importantes pasos iniciales.

5. Eliminar la desigualdad de género en el empleo

Las desigualdades entre los géneros en los mercados laborales adquieren múltiples formas y son persistentes, insidiosas y no suelen ser aptas para la intervención a través de políticas. Sin embargo, el Equipo de Trabajo subraya la importancia de abordar este desafío para poder lograr el Objetivo 3, debido a que la discriminación en los mercados laborales viola el derecho de las mujeres a un trabajo digno y tiene un alto coste tanto para las mujeres como para sus familias y sus comunidades. Sobre todo se trata de implementar medidas para la reducción del número de mujeres en el sector informal, la disminución de las brechas de género en los salarios y la reducción de la segregación ocupacional.

6. Aumentar la representación de las mujeres en los órganos políticos nacionales y locales

Sin igualdad de oportunidades de participación en la toma de las decisiones en todos los ámbitos políticos, no es posible cumplir el Objetivo 3. Se han realizado notorios avances en términos de la representación de las mujeres en los órganos políticos en varios países desde 1991. La experiencia de estos países ha mostrado que el sistema de cuotas y la promoción de candidaturas femeninas constituyen las herramientas de política más eficaces para aumentar la representación de las mujeres en las legislaturas nacionales y locales.

7. Poner fin a la violencia contra las mujeres

La violencia contra las mujeres existe en proporciones epidémicas en muchos países de todo el mundo. Debido a sus graves impactos sobre la salud y el desarrollo y al hecho de que constituye una flagrante violación a los derechos de las mujeres, se requiere su eliminación para poder cumplir el Objetivo 3. No existe una intervención aislada para poner fin a la violencia; más bien, se requiere una combinación de acciones infraestructurales, legales, judiciales, coercitivas, educativas, sanitarias y relacionadas con otros servicios, destinadas a la prevención, la protección y las sanciones. Todavía más importante, para poner término a esta epidemia, se requiere un cambio normativo en la aceptabilidad de la violencia contra las mujeres, que sólo puede concretarse a través de una campaña global, combinada con una intensificación de las intervenciones eficaces a nivel de la comunidad y de los análisis que documenten los costos de la violencia contra las mujeres.

Si bien estas propuestas de mejora en la integración de género en los ODM no son de carácter vinculante, sí que tienen un interés interpretativo, en la medida en que amplían las metas e indicadores desde la perspectiva de género en el marco de NN UU, por lo que han sido tomadas en consideración para la elaboración de las propuestas técnicas de este informe.

Merece la pena destacar, asimismo, el sitio web de trabajo colaborativo desa-

rollado en www.mdgender.net, que reúne los trabajos de la Red Inter-Agencial de Naciones Unidas sobre las Mujeres y la Igualdad de Género (UN Inter-Agency Network on Women and Gender Equality), la Red de Igualdad de Género del CAD de la OCDE y el Grupo de Género del Banco Mundial. Esta página incluye recursos para promover una mejor comprensión e intercambiar herramientas para integrar la igualdad de género en todos los ODM.

Por otro lado, interesa destacar el programa de CEPAL «Uso de indicadores de género para la formulación de políticas públicas» que ofrece un amplísimo conjunto de indicadores de género en todas las áreas políticas¹². Este trabajo tuvo en cuenta el realizado por el Banco Mundial en el año 2003, con base en el análisis de la Declaración del Milenio¹³.

Además, CEPAL ha apoyado la publicación en 2004 y 2005 de informes nacionales en diversos países de América Latina sobre Género en los ODM, en los que se revisan y proponen nuevos indicadores que contemplen los progresos en términos de igualdad de género para todos los ODM: Nicaragua, México, Perú, Argentina, Bolivia, Guatemala, Venezuela y, recientemente, Colombia¹⁴.

III. LA CRÍTICA FEMINISTA INTERNACIONAL A LOS ODM: SU REUBICACIÓN EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS

El movimiento de las mujeres ha seguido muy de cerca el planteamiento y aplicación de los ODM realizando críticas y aportaciones desde la perspectiva de género, la mayor parte de las cuales se entienden desde la nueva oportunidad que los Objetivos del Milenio presentan para avanzar en el sentido de una mayor

igualdad de género en el proceso de desarrollo.

En primer lugar, la Declaración del Milenio se vincula directamente con el marco de los derechos humanos de las mujeres y con los valores fundamentales de libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia, respeto a la naturaleza y responsabilidad común, y afirma: «Los hombres y las mujeres tienen el derecho a vivir su vida y a criar a sus hijos con dignidad, libres del hambre y del temor a la violencia, la opresión o la injusticia (...) Deben garantizarse la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres»¹⁵.

Asimismo, la inclusión de un objetivo específico para alcanzar la igualdad de género que incluye expresamente la necesidad de promover el empoderamiento de las mujeres es un logro que viene a reconocer décadas de activismo y defensa de los derechos de las mujeres por parte del movimiento internacional de mujeres. Y es más, este objetivo de igualdad de género supone que los ODM están comprometidos con la integración de género, es decir, con la puesta en marcha de la estrategia de la transversalidad de género.

Por tanto, los ODM se presentan como una oportunidad y un reto al ser la pri-

¹² <http://www.eclac.cl/mujer/proyectos/perfiles/default.htm>.

¹³ Grupo de Género y Desarrollo del Banco Mundial, *Gender Equality and the Millennium Development Goals*, 2003.

¹⁴ <http://www.eclac.cl>.

¹⁵ *Declaración del Milenio*, 2000. Internet: www.un.org/spanish/millenniumgoals/ares552.html.

mera vez que el *mainstream* de la agenda común del desarrollo con objetivos globales concretos y delimitados está sujeto tanto a «generizar» o transversalizar género en cuanto que espacio mixto de aplicación de la igualdad de género, al tiempo que permite promover el empoderamiento de las mujeres desde los espacios específicos en los que se viene trabajando por la igualdad.

Desde este nuevo escenario, y con la legitimidad que dicho compromiso proporciona, las activistas de género han comenzado a señalar los principales aspectos críticos que son necesarios reformular y reorganizar para que sea posible hacer realidad la transversalidad de género en los Objetivos del Milenio y para que se logre el cumplimiento del ODM3.

Evaporación del enfoque de igualdad en la formulación de los ODM

Una de las críticas más esenciales y reiteradas que se le han hecho a los ODM es que la concepción igualitaria explícita en la Declaración no se ha reflejado en la formulación de los Objetivos, en cuyo proceso de definición y operativización se ha perdido la filosofía de los derechos humanos y la orientación hacia el empoderamiento de las personas, y más concretamente de las mujeres.

Son muchas las voces que responsabilizan al enfoque economicista neoliberal de planificadores y expertos que han traducido los principios y valores de la Declaración del Milenio en una serie de objetivos, metas e indicadores demasiado técnicos y que evidencian una visión muy limitada del desarrollo y de reducido alcance. Ceri Hayes ¹⁶ afirma que existe una clara evaporación de los derechos humanos, y en concreto del objetivo de igualdad de género y de la necesidad de superar la violencia contra las mujeres, entre la visión de la Declaración del Milenio y su articulación en los ODM, sus metas e indicadores de seguimiento.

Autoras como Harcourt, Neuhold y Taylor ¹⁷ lo vinculan con el hecho de que los ODM ignoran la naturaleza estructural de la pobreza y de la desigualdad de género. Los Objetivos del Milenio no cuestionan la actual tendencia dominante neoliberal de la economía de mercado, que es causa originaria de la pobreza, el hambre y la inseguridad y la desigualdad entre y hacia dentro de las regiones, ya que no se orienta hacia la redistribución de la riqueza, sino más bien todo lo contrario, a su concentración en unos pocos.

Tampoco incorporan un análisis de la pobreza basado en el género de las personas, que identifique las diferentes maneras y dimensiones en que la

¹⁶ Hayes (2005).

¹⁷ Harcourt, Neuhold y Taylor (2005).

pobreza afecta a mujeres y hombres según su edad, religión, ámbito rural o urbano, pertenencia étnica y orientación sexual. Por ello, no representan la plena visión de la equidad de género, la igualdad y el empoderamiento de las mujeres.

El concepto de desarrollo

El propio concepto de desarrollo en el que se basan los Objetivos del Milenio obvia la necesidad de transformaciones estructurales y políticas, y trata de resolver dichos problemas a través de incentivos materiales, inversiones, bienes de consumo y tecnología y la incorporación de todas las metas en los procesos de modernización e industrialización, medidas que, entre otras consecuencias, reducen los presupuestos dedicados a cuidar los aspectos más sociales del desarrollo.

Se llama por ello a atender la contradicción de que los países en desarrollo tengan que invertir en sectores como la educación, la salud, el transporte, la energía y las comunicaciones para alcanzar los ODM, mientras que por otro lado las políticas macroeconómicas dictadas por los Organismos Financieros Internacionales les empujan a la privatización y desregularización de estos mismos sectores. Desde este punto de vista se ha afirmado que para alcanzar los

ODM es necesario cuestionar las bases del modelo de desarrollo basado en el crecimiento¹⁸.

Siguiendo a Neuhold¹⁹, la influencia del modelo neoliberal se hace evidente especialmente en el Objetivo 8 sobre Asociación mundial para el desarrollo, en el cual el desarrollo se define como la integración en un sistema financiero y comercial abierto, predecible y no discriminatorio, y no como un derecho básico de las personas.

Para las activistas de la igualdad de género y los derechos de las mujeres, esta estrechez de miras puede ser ampliada si se exige a los gobiernos donantes y a las instituciones financieras internacionales, los actores globales más poderosos, una mayor rendición de cuentas de sus actuaciones y se les responsabiliza de la creación de las condiciones necesarias para que se logre una implementación de los ODM orientada hacia los resultados sobre la vida de las personas.

La participación de las mujeres en la sociedad civil

Y es que para el feminismo internacional es muy importante fortalecer el principio de responsabilidad (*accountability*) que subraya el derecho de la población a seguir los avances de sus

¹⁸ Painter (2005).

¹⁹ Neuhold (2005).

gobiernos en el logro de los ODM así como los principios de participación y empoderamiento de los derechos humanos, que demandan una participación significativa de los/as pobres en todos los procesos de los ODM. En este sentido, Hayes ha remarcado que el enfoque de derechos humanos debe poner el énfasis en la importancia del proceso tanto como en sus resultados.

Esto tiene mucha relevancia por cuanto otro de los cuestionamientos que se han hecho a los ODM es que fueron formulados desde los más altos decisores políticos en un proceso de arriba abajo, careciendo de la participación de la ciudadanía a la que posteriormente se le ha querido hacer partícipe a través del lanzamiento de la Campaña del Milenio. Sin embargo, la imagen de las mujeres que transmiten los Objetivos del Milenio las representa como madres, embarazadas o víctimas, cuando son verdaderos agentes activos del desarrollo²⁰. Su implicación en el proceso de los ODM ha sido hasta ahora muy marginal, también en lo que respecta a su participación como voces emergentes de la sociedad civil.

Entonces, para poder avanzar en el logro de los Objetivos, es necesario invertir este proceso. Dado que las mujeres tienden a ser doblemente excluidas (por pobreza y por género), su involucración en este proceso es crucial

para que se puedan alcanzar los ODM. La reubicación de los ODM en el marco de los derechos humanos posiciona a las mujeres pobres como actrices clave en el proceso de desarrollo, más que como receptoras pasivas de ayuda.

Los derechos de las mujeres en CEDAW y Beijing

La dimensión de los derechos humanos es el argumento fundamental de la mirada crítica del movimiento feminista hacia los ODM. El principal interés se centra, por tanto, y como venimos apuntando, en anclar los objetivos y metas propuestas en el marco de los derechos humanos de las mujeres establecidos en las décadas anteriores para continuar caminando por la senda de los avances alcanzados.

Los ODM no hacen ninguna referencia a los derechos humanos, ni al compromiso de implementación de los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos, como la Carta Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, la Declaración de los Derechos Humanos, la Convención Internacional sobre los Derechos Políticos y Civiles, la Convención Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, y la Convención sobre los Derechos del Niño y específicamente

²⁰ Hayes (2005).

la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Plataforma de Acción de Beijing.

Todos ellos son importantes para reubicar los ODM en el marco de los derechos humanos, pero es necesario detenerse en subrayar la importancia y significado específico de la CEDAW y Beijing como los principales instrumentos existentes de los derechos humanos de las mujeres.

La CEDAW, también conocida como la Convención de las Mujeres, conforma el marco legal de los derechos de las mujeres. Es única en la medida en que enlazó por primera vez tanto los derechos civiles y políticos como los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres. Fue, y sigue siendo, innovadora en cuanto que propuso simultáneamente las medidas temporales de acción positiva y trato preferencial de las mujeres (las cuales no se consideran discriminación en el sentido que define la Convención) con las actuaciones políticas y legales de orden estructural con el fin de poder alcanzar la igualdad de género de hecho.

Esta diferenciación en la manera de abordar la discriminación es la que inspiró la definición de las dos estrategias de actuación, el *mainstreaming* de género y el empoderamiento de las mujeres, en la Conferencia de Beijing, y que debe trascender en los Objetivos del Milenio.

Además de convenir el marco de definición de los derechos y su implementación política, la CEDAW obliga a los Estados firmantes a poner todos los medios apropiados para su consecución así como adoptar todas las medidas necesarias para alcanzar los objetivos de la Convención y obtener resultados concretos (Neuhold, 2005).

Desde este compromiso, los países quedan obligados a enviar al Comité de la CEDAW informes sobre la situación de la igualdad y la erradicación de la discriminación en sus países, por lo que desde el año 2000, estos informes deberían incluir los avances y medidas que se han adoptado para cumplir con los ODM.

También desde el ámbito no gubernamental de las organizaciones y asociaciones de mujeres se elaboran informes «en la sombra» que aportan información complementaria elaborada por la sociedad civil. Tras la revisión y evaluación del Comité, éste puede hacer recomendaciones que se dirijan a la revisión del proceso de los ODM desde el punto de vista de la igualdad y la no discriminación de las mujeres en el desarrollo. Por lo tanto, la CEDAW abre otra oportunidad para los países para avanzar en la ampliación de la dimensión de igualdad en los ODM, al tiempo que puede favorecer una coordinación con la sociedad civil para trabajar en el mismo sentido.

Por su parte, la Plataforma de Acción de Beijing, viniendo a complementar a

la Convención, es el Programa concreto de Acción para el empoderamiento de las mujeres en todas y cada una de las doce áreas de especial interés: 1) pobreza, 2) educación, 3) salud, 4) violencia, 5) conflictos armados, 6) economía, 7) poder y toma de decisiones, 8) mecanismos de igualdad, 9) derechos humanos, 10) medios de comunicación, 11) medio ambiente y 12) las niñas, con el objetivo de «eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación activa de las mujeres, en todas las esferas de la vida pública y privada, compartiendo de manera plena y en igualdad de condiciones con los hombres todas las decisiones económicas, sociales, culturales y políticas».

Este objetivo de igualdad de género queda definido como:

- 1) una cuestión de los derechos humanos, pues para lograr el empoderamiento de las mujeres es imprescindible que éstas disfruten plenamente de todos los derechos y libertades fundamentales a lo largo de su vida;
- 2) una condición para el logro de la justicia social y
- 3) un requisito previo necesario para el desarrollo y la paz.

El radio de acción e implicación de este programa político es tan amplio y preciso que la Plataforma explicita las medidas que deben tomar en cada uno de los objetivos estratégicos de las diferentes áreas, los diferentes actores de la Co-

operación Internacional, entre los que se encuentran principalmente los gobiernos de los países desarrollados y en desarrollo, las instituciones financieras y de desarrollo multilaterales como Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, las instituciones de desarrollo regional y demás organismos de desarrollo, las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, las organizaciones de mujeres, las universidades y centros de investigación, empresas y sindicatos y la sociedad civil en general.

En la Plataforma para la Acción de Beijing han quedado convenidas por todos los países, organismos internacionales e instituciones que se comprometieron a su cumplimiento las estrategias para empoderar a las mujeres y para transversalizar género en la acción política presente y futura, lo que incluye a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Las conferencias de seguimiento de Beijing en 2000 (Beijing+5) y 2005 (Beijing+10) ofrecen también oportunidades para hacer balance sobre la igualdad de género, aportar nuevos datos e información sobre la situación relativa de mujeres y hombres y marcar nuevos temas y aspectos prioritarios a nivel nacional y regional desde cada uno de los gobiernos que acuden a los encuentros, como desde la sociedad civil que proporciona diagnósticos alternativos y complementarios. Las recomendaciones derivadas de estos encuentros son, por tanto,

instrumentos muy valiosos por su actualidad y por ser las primeras recomendaciones específicas en igualdad de género que se producen a la luz del cumplimiento de los ODM.

Tanto la CEDAW como Beijing nos remiten a la idea de que la reubicación de los ODM en el marco de los derechos humanos descansa en una serie de principios como la igualdad, la no discriminación y la justicia y en el hecho de que los derechos humanos son universales e indivisibles, están interrelacionados entre sí y no pueden alcanzarse de manera independiente. Los progresos en el desarrollo, desde este enfoque, sólo pueden medirse por las mejoras en las vidas de todos los individuos. Pero no se trata sólo de conseguir progresos en los indicadores del desarrollo humano, sino que se trata de lograr el pleno ejercicio de los derechos, como por ejemplo el derecho a la educación y el derecho a la educación de niñas y mujeres sin discriminación por el hecho de serlo. La CEDAW y Beijing son el marco para identificar los factores que dan lugar a las desigualdades en el ejercicio de los derechos y, por lo tanto, que impiden la realización de los ODM, así como las soluciones que se pueden abordar para superarlas.

En este sentido, UNIFEM, en su guía *Camino a la igualdad de género: CEDAW, Beijing y ODM*, ha señalado cinco pasos clave que los países pueden dar para articular los informes nacionales sobre los ODM en el marco de los derechos de las mujeres:

1. Consultar y convocar a los defensores de la CEDAW y Beijing y en general a las organizaciones de mujeres que trabajan por la defensa de la igualdad de género a las mesas de discusión para la elaboración de los informes de seguimiento de los ODM.
2. Utilizar los informes que cada país envía periódicamente a la CEDAW y los estudios e informes sobre la situación de la igualdad de género producidos en el marco de las conferencias de seguimiento de Beijing+5, Beijing+10 para la elaboración de los informes de seguimiento de los ODM, el grado de cumplimiento alcanzado y las nuevas metas que se plantean.
3. Ajustar y ampliar los indicadores de seguimiento de los ODM en base a los indicadores y aspectos de la igualdad que se han desarrollado para la aplicación de Beijing y la CEDAW.
4. Mejorar la capacidad estadística sobre los aspectos de igualdad de género dentro de los esfuerzos nacionales para medir el avance en los ODM, pues la disponibilidad de nuevos y mejores datos permitirá a su vez avanzar en los objetivos de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.
5. Definir las medidas específicas sobre igualdad de género que se pueden aplicar para lograr cada uno de los ODM en base a los objetivos estratégicos señalados en la Plataforma para la Acción de Beijing y

sus conferencias de seguimiento, así como en las conclusiones expuestas por el Comité de la CEDAW para cada uno de los países.

En conjunto, para que las mujeres puedan mejorar su calidad de vida es necesario que los Objetivos aborden la naturaleza de las relaciones de género y el entorno en el que las mujeres toman sus decisiones, lo que significa abordar las desigualdades y la denegación de sus derechos a todos los niveles, incluyendo las estructuras macroeconómicas, las instituciones políticas y las actitudes, normas y prácticas culturales en las que se basa la discriminación. Las actuaciones en este sentido deben incorporar los principios de los derechos humanos internacionales en las constituciones nacionales y leyes, crear comisiones de igualdad nacionales y cuerpos de derechos humanos, así como poner en marcha programas educativos para mujeres y hombres.

Los ODM que en mayor medida pueden estar inspirados en la agenda de los derechos humanos son la reducción de la pobreza del ODM1, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres del ODM3 y los temas de salud contemplados en los ODM4, 5 y 6.

La CEDAW y Beijing tratan estas áreas relevantes para los ODM, como pobreza, educación, empleo, participación política y mortalidad materna, pero con ellas no se cubren todos los temas significativos para superar las barreras que impiden la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. No incluyen éstos todos los principales temas en torno al debate de los derechos humanos de las mujeres, ni se puede asumir que los ODM contribuirán automáticamente a la promoción de los derechos humanos.

Es más, uno de los temas que más críticas y análisis ha provocado desde el pensamiento feminista es el de los derechos reproductivos, tema que estuvo ausente en la agenda de los Objetivos del Milenio hasta su reciente incorporación como meta dentro del ODM5 ²¹. Asimismo, el ODM relativo a la sostenibilidad medioambiental carece de referencias básicas a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres cuando es evidente el papel que juegan las mujeres en este terreno.

Para lograr este reto de ampliación de las áreas de especial interés para Beijing y CEDAW existen instrumentos concretos adicionales como las recomendaciones generales y los comentarios finales del Comité de la CEDAW que cubren mayor variedad temática. Así mismo,

²¹ La LXI Asamblea general de las Naciones Unidas celebrada a principios de octubre de 2006 adoptó como nueva meta dentro del ODM5 el «acceso universal a la salud reproductiva en 2015», según informa el Grupo de Interés Español en Población, Desarrollo y Salud Reproductiva: www.grupogije.org.

los informes nacionales y los informes de seguimiento de los avances de los Estados que elaboran conforme a la Convención son también una oportunidad para el diálogo entre Estados, Comité y ONGD que pueden usarse para explorar y fortalecer los vínculos entre los derechos humanos de las mujeres y los Objetivos del Milenio.

Obviamente, todo esto cuesta dinero, y en el contexto de los ODM, donde los recursos de por sí son insuficientes, se evidencia la necesidad de financiar sistemas de planificación y ejecución que integren el enfoque de género en todos los Objetivos.

La desagregación por sexo de los datos y la información es necesaria para que se pueda medir el avance de los Objetivos y todos los informes de seguimiento de los países deberían utilizarla. La formación y uso de las herramientas de género, como el análisis de género, permiten la puesta en marcha de intervenciones sensibles a la dimensión de género. Y se ha demostrado la utilidad de la contratación de expertos de género para momentos determinados del ciclo de los proyectos como el seguimiento o la evaluación de género.

Con todo ello se lograría que los ODM dejen de ser un ejemplo más de los desajustes entre la retórica de los derechos de las mujeres y las dificultades

para hacerlos realidad. Junto a la implementación del *mainstreaming* de género, el incremento de recursos y presupuestos debe dirigirse a aquellas iniciativas que surgen de las mujeres en función de sus intereses y preocupaciones, pues son frecuentemente las resultantes de las experiencias de apoyo y promoción de procesos de empoderamiento.

Pero, además, la CEDAW viene a recordar que todas las mujeres tienen derechos, no sólo necesidades. Si frecuentemente las actuaciones se dirigen a atender las condiciones materiales de las mujeres en relación con su nivel de riqueza/pobreza, educación, empleo, etc., el enfoque de los derechos humanos permite reorientar la planificación e implementación hacia la consideración de la posición de las mujeres o su lugar social, político, económico en las sociedades, lo que subraya su derecho al poder político y económico.

El interés radica entonces no sólo en cuánto mejoran las mujeres desde su condición, sino también en cómo pueden ejercer su pleno potencial como decisoras políticas y económicas desde su posición²².

Así visto, igualdad y no discriminación son fines en sí mismos, no sólo vehículos para el logro de los ODM. Por esta razón, las organizaciones y agrupaciones

²² Manalo y Reyes (2005).

feministas de la sociedad civil, pero también de las instituciones, han propuesto la transversalidad de género en la agenda del milenio con la redefinición de varios de sus objetivos, en concreto

el ODM1, ODM7 y ODM8 que presentan mayores debilidades en este aspecto, de manera que se fundamenten claramente en el marco de los derechos humanos.

2. TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO EN LOS ODM

I. INTRODUCCIÓN

El *gender mainstreaming* o transversalización de género consiste en un proceso por el cual la perspectiva de género se integra en todas las políticas públicas, y por tanto en todos los ODM, independientemente del sector o nivel de intervención de que se trate. Ello implica otorgar mayor importancia a la dimensión de género, buscando hacerla formar parte de la «corriente principal» de las políticas públicas, de todas ellas y del desarrollo humano y económico que persiguen.

Esta idea implica que los procesos de *transversalización* no pueden ser puntuales, específicos o marginales, añadiendo algún indicador o componente corrector a la política pública de que se trate, sino que la propia política ha de integrar ese nuevo enfoque de género de manera sistemática, lo que se reflejará en la práctica en una mayor igualdad de género en relación al ODM de que se trate. Al mismo tiempo, los ODM tendrán mayores posibilidades de éxito si integran una perspectiva de igualdad de género en sus planteamientos.

El Consejo de Europa define el *gender mainstreaming* como «la reorganización, mejora, desarrollo y evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género se in-

corpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, *por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas*»¹.

Es éste uno de los principales retos que plantea la estrategia de transversalización, pues esos actores no necesariamente comparten el enfoque de género y, si lo hacen, no siempre tienen las capacidades necesarias para llevar a cabo el proceso de integración sistemática de tal enfoque: así parece suceder en el caso de los actores gubernamentales responsables del seguimiento de la aplicación de los ODM en los distintos países.

Algunos ODM parecen estar ligados de manera más explícita con las cuestiones de género que otros: así, el ODM3, que es específico e incluye indicadores relativos a la educación, el empleo y la participación política, y los ODM4 y 5 relativos a la salud materno-infantil y la salud sexual y reproductiva, incluyendo violencia de género y cuestiones relativas a VIH/sida.

Cuando nos referimos a transversalización lo hacemos especialmente para los sectores menos orientados hacia el género, más duros para el enfoque de género, más nuevos o más masculinizados, bien por tratarse de espacios de poder determinantes de la asignación de los principales recursos y orientaciones

¹ Consejo de Europa, *Mainstreaming de Género. Marco conceptual, metodología y presentación de «buenas prácticas»*. Madrid: Instituto de la Mujer, 2001.

del desarrollo, bien por tratarse de sectores científico-técnicos más exclusivos del universo de la masculinidad construida.

A tales sectores responden especialmente el ODM7 (relativo a medio ambiente) y el ODM8 (asociación para el desarrollo). No es por casualidad que la práctica nos muestre mayores resistencias para la integración de aspectos de género en los informes relativos a estas áreas de intervención de la política de desarrollo y cooperación internacional. Y no es de extrañar que, dada su trascendencia, sea una de las prioridades de las grandes redes de mujeres como WIDE o de Organizaciones Internacionales como UNIFEM.

Sin embargo, y a pesar de que estas explicaciones puedan resultar satisfactorias en relación a la ausencia de aspectos de género en el ODM7 y el ODM8, no podemos explicarnos las causas por las cuales el objetivo dedicado a la lucha contra la pobreza y el hambre (ODM1) aparezca absolutamente ciego a las cuestiones de género.

II. GÉNERO EN EL SEGUIMIENTO DE LOS ODM

A nivel internacional, son las Naciones Unidas y sus agencias especializadas las que se encargan de realizar el seguimiento y la evaluación de los ODM.

El Secretario General de Naciones Unidas produce informes anuales de seguimiento sobre el cumplimiento de los ODM, incluido el ODM3. Tales informes indican tendencias generales y regionales de nivel mundial sobre los 48 indicadores seleccionados, pero no información específica por países.

Para consultar la información por países es necesario acceder a la División Estadística de Naciones Unidas que, en colaboración con todas las organizaciones de Naciones Unidas, ofrece datos e *indicadores para el seguimiento* de los avances por países². Sin embargo, por lo que respecta a las cuestiones de género, tales indicadores se refieren exclusivamente a los retenidos para el ODM3. Eso significa que la información publicada sólo nos dará cuenta del cumplimiento de las metas e indicadores específicos aprobados, con sus limitaciones en términos estratégicos³.

² El Grupo de Naciones Unidas para el Desarrollo integra a todas las agencias de Naciones Unidas buscando su coordinación en el terreno, en el nivel de los países para contribuir a la aplicación de los ODM y ofrece los informes de seguimiento por países en su página web. A nivel de países, trabaja el PNUD con el apoyo de otras ODI, tratando de impulsar los ODM en el marco de las Estrategias Nacionales de Reducción de la Pobreza.

³ Hay, sin embargo, programas que intentan ampliar este horizonte, para algunos países y regiones, incluyendo nuevos indicadores e informes que abordan la perspectiva de género de manera más amplia, en relación a todos los ODM. Así, por ejemplo, CEPAL, en el marco del proyecto «Uso de

El seguimiento y evaluación de los ODM a nivel nacional se basa en los datos facilitados por un informe nacional cuya coordinación está asumida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), aunque se intenta llevar a cabo consultas con las principales instituciones de los países involucrados y las organizaciones de la sociedad civil. Los indicadores y metas pueden adaptarse para tomar en cuenta las necesidades específicas de cada país. Entre las principales fuentes de datos, cabe mencionar, entre otras, las encuestas regulares dirigidas a los hogares, los censos de población y el PCS.

En el año 2005 se presentaron los progresos realizados desde 1990 y hasta esa fecha, y se evaluó el ritmo de los progresos que quedan por cumplir para alcanzar los objetivos previstos. Los informes nacionales presentan también un cuadro que resume las posibilidades de realización de los ODM y la contribución nacional. La siguiente fecha de revisión prevista en los ODM es el 2015.

Las conclusiones generales del Informe del Secretario General de Naciones Unidas de 2005 en relación al ODM3 son las siguientes:

- Se están reduciendo, si bien con lentitud, la diferencia entre los géneros en la tasa de matriculación en la educación primaria del mundo en desarrollo.
- En casi todas las regiones en desarrollo, las mujeres representan una proporción más pequeña de los empleados asalariados que los hombres y con frecuencia se ven relegadas a trabajos inestables y mal remunerados.
- Aunque se están logrando progresos, las mujeres siguen sin estar representadas de forma equitativa en los niveles más altos de gobierno, pues ocupan tan sólo el 16% de los escaños de los parlamentos del mundo.

Obviamente, estas tendencias globales ocultan enormes diferencias por regiones que pueden llegar a ser muy llamativas, así como grandes diferencias dentro de los países entre el mundo urbano y el rural, en relación a las distintas etnias y razas y niveles de pobreza.

Conviene destacar que los informes nacionales y regionales de progreso sobre los ODM tienden a limitarse de manera específica a los indicadores retenidos para el ODM3 y muestran dificultades

indicadores de género para la formulación de políticas públicas», al que se agregaron nuevos indicadores basados en el trabajo del Banco Mundial con base en el análisis de la Declaración del Milenio, ofrece un amplísimo conjunto de indicadores de género en todas las áreas de política. Asimismo ha patrocinado en 2004 y 2005 informes sobre Género y ODM que se reseñan en el cuadro de la página siguiente.

importantes para incluir información más amplia, tanto en relación al ODM3 como de cara a la integración de cuestiones de igualdad de género en el resto de los ODM.

El PNUD ha llamado la atención sobre las carencias de género en los informes de seguimiento nacionales: los actores

normalmente involucrados en el seguimiento de los ODM, responsables de la elaboración de los informes oficiales de los países, no parecen contar con las capacidades e instrumentos necesarios para integrar con un cierto grado de sistemática el seguimiento de los aspectos de género en los distintos ODM⁴.

Transversalidad de género en los ODM: una asignatura pendiente. El caso de El Salvador

El informe de seguimiento de los ODM 2004 para El Salvador⁵ no considera los aspectos de género, más allá de la formulación limitada y específica de los indicadores del Objetivo 3, lo cual impide el desarrollo de la dimensión de género respecto de las otras cuestiones centrales del desarrollo y la lucha contra la pobreza, el medio ambiente, las infraestructuras y los aspectos relativos a la asociación para el desarrollo.

Las hipótesis que podemos avanzar como explicación a este hecho son: la ausencia de criterios técnicos, de compromiso institucional suficiente, la falta de conocimientos, las limitaciones en el acceso y procesamiento de la información disponible y la falta de personas expertas en género en el equipo de seguimiento.

ODM1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre: no se desagregan los datos de pobreza por género e incluso se sostienen enunciados que pueden conducir a error, como el que aparece en la página 10, según el cual «No se observan diferencias de género en los niveles de pobreza».

ODM7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente: no hay ninguna consideración de género en aspectos tan importantes como, por ejemplo, el acceso al agua, al saneamiento básico o al combustible. Referencia necesaria hay que hacer a la gestión del riesgo en el caso de El Salvador, ante los terremotos y catástrofes naturales y sus implicaciones de género. El seguimiento de aspectos tales como la

⁴ Así se refleja en el informe del PNUD, *In Route to Equality. A gender review of national MDG reports*, 2005.

⁵ GOES, El Salvador. *Primer informe de país. Avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. San Salvador, mayo 2004.

participación de las mujeres en los proyectos de conservación forestal, la proporción de mujeres propietarias de tierras y la participación de mujeres en la regulación y gestión de los recursos naturales (incluyendo las áreas de amortiguamiento), la participación de las mujeres en el abastecimiento, gestión y control del agua, o la incidencia de las deficientes condiciones de saneamiento y vivienda por géneros están ausentes del seguimiento de este objetivo.

ODM8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo: no hay ninguna consideración de género en aspectos tan importantes como las consecuencias de la globalización sobre el trabajo de las mujeres en la maquila o la participación de las mujeres en el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Los indicadores sobre acceso al mercado dejan completamente de lado los aspectos sociales y sus implicaciones sobre los grupos más vulnerables, especialmente las mujeres. Si se trata de mejorar el trato a las exportaciones de productos salvadoreños, conviene considerar quiénes están mayoritariamente en esa producción (por ejemplo, textiles en el caso de la maquila), quiénes se beneficiarán y, sobre todo, si ello comportará ventajas sociales y mejora en las condiciones laborales y de vida de las mujeres trabajadoras.

La deuda ha tenido efectos especialmente graves sobre las mujeres, junto con los efectos de los programas de ajuste estructural aplicados desde los años ochenta. El empobrecimiento de las mujeres por este motivo está bien documentado en la literatura regional e internacional. Por ello, los programas de cancelación de deuda podrían vincularse a inversiones de carácter social y que éstas prioricen las necesidades de género, especialmente de las mujeres más pobres. Cuando se habla de desempleo de los y de las jóvenes resulta imprescindible reportar la tasa de desempleo de manera desagregada por sexo, tal como se indica de forma explícita en relación a esta meta específica. Del mismo modo convendrá desagregar tanto el acceso de hombres y mujeres a medicamentos esenciales como a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, últimas metas incluidas en este amplio objetivo.

Las principales recomendaciones para mejorar esta situación son:

- Dotar al equipo de seguimiento de las capacidades necesarias para incluir la dimensión de género.
- Desagregar sistemáticamente todo dato e indicador en términos de género.
- Incluir aspectos cualitativos y nuevos indicadores que prioricen estrategias de igualdad de género y empoderamiento.

Otro informe, el regional de la CEPAL sobre los ODM en América Latina⁶, tampoco integra tal perspectiva para todos los ODM, a pesar de la afirmación de la comprensión de tal enfoque de manera transversal, lo que se concreta en un capítulo específico (IV) dedicado al ODM3 donde «se destaca la necesidad de hacer explícitas las relaciones entre la igualdad de género y el logro de los restantes objetivos».

El informe de la cooperación española sobre el ODM8, como veremos más adelante, no realiza una sola mención a las cuestiones de género respecto de las metas contenidas en este objetivo, y ni siquiera en relación a la AOD como concreción de nuestra política de cooperación.

Existen informes alternativos, de carácter doctrinal, que se han ocupado de

transversalizar el enfoque de género en relación a todos los ODM. Es el caso de la serie de informes (ocho en total) promovidos por la CEPAL, que han puesto el acento en la revisión del seguimiento de los ODM desde la perspectiva de género, incluyendo nuevos indicadores y estrategias que permiten mejorar la integración de los aspectos de la igualdad de género en el seguimiento y desarrollo de los ODM.

Mediante el análisis estadístico de cada país detectan y proponen nuevos indicadores que reflejan problemas no contemplados en cada ODM, con especial atención al Objetivo 3 sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

El déficit en la transversalización de género se muestra de manera especial respecto del ODM8, que puede presentar

Informes promovidos por CEPAL sobre transversalización de género en ODM

Las metas del Milenio y la igualdad de género: el caso de Perú, mayo 2004.

Las metas del Milenio y la igualdad de género: el caso de Nicaragua, julio 2005.

Las metas del Milenio y la igualdad de género: el caso de México, julio 2005.

Las metas del Milenio y la igualdad de género: el caso de Bolivia, agosto 2005.

Las metas del Milenio y la igualdad de género: el caso de Argentina, agosto 2005.

Las metas del Milenio y la igualdad de género: el caso de República Bolivariana de Venezuela, septiembre 2005.

Las metas del Milenio y la igualdad de género: el caso de Guatemala, septiembre 2005.

Las metas del Milenio y la igualdad de género: el caso de Colombia, septiembre 2006.

⁶ CEPAL, *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Una mirada desde América Latina y El Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL, 2005.

mayores dificultades técnicas y políticas. Un trabajo en este sentido se muestra, pues, prioritario si no queremos perder la oportunidad de incidir en aspectos cruciales del desarrollo y la cooperación internacional con efectos determinantes sobre la vida y oportunidades de desarrollo humano de las mujeres y los hombres de los países pobres.

Estos trabajos, que intentan ser compensatorios de los informes nacionales carentes de enfoque de género no constituyen, sin embargo, una estrategia de *gender mainstreaming* en puridad, ya que deberían ser los mismos responsables del seguimiento de los ODM los que incorporen tal perspectiva en sus informes.

Al mismo tiempo, debido a las carencias de los informes nacionales, la producción de informes específicos será necesaria y correctora, tendrá la cualidad de visibilizar los aspectos de género ignorados. El desafío es que tales aportaciones lleguen a los responsables y vayan formando parte normalizada del sistema general de seguimiento previsto para los ODM, evitando que se conviertan en añadidos paralelos realizados fuera de la corriente principal y de los procedimientos, sistemas y actores normalmente responsables.

III. ¿CÓMO TRANSVERSALIZAR GÉNERO EN LOS ODM?

En general, las propuestas de transversalización de género en los ODM requieren de los aspectos o elementos críticos de los procesos de institucionalización de género. En este sentido, el Grupo de Trabajo de Género del Proyecto del Milenio pone el énfasis en el desarrollo de un mayor compromiso y responsabilidad de los gobiernos, una mayor participación de la sociedad civil, así como el fortalecimiento de las estrategias de transversalidad desde el punto de vista técnico y financiero⁷.

A diez años de la aprobación de la Plataforma para la Acción de Beijing, la puesta en práctica de la estrategia de *mainstreaming* está resultando lenta y dificultosa debido a la resistencia de los responsables políticos para adoptar las acciones necesarias para materializarla y al llamado proceso de evaporación de las políticas de género.

De ahí la importancia de vincular el logro de los ODM también con los aspectos técnicos y organizacionales de la transversalidad de género y ponerlos en términos más operativos para que puedan ir integrándose en las políticas y programas resultantes del marco de los ODM.

⁷ En concreto, se refiere a: el compromiso y la movilización de los agentes de cambio (gobiernos y sociedad civil), el desarrollo de la capacidad técnica para su puesta en práctica, la transformación de las estructuras y procesos institucionales (incluidas instancias gubernamentales, mecanismos de igualdad y agencias bilaterales), la asignación de responsabilidad y los mecanismos de seguimiento (incluidos los ya existentes de probada eficacia como la CEDAW) y la asignación de recursos financieros adecuados.

Desde esta perspectiva operativa, éstas serían las cuestiones clave:

- Promover una mayor comprensión de las claves de la relación entre género y cada uno de los ODM, especialmente los relativos a pobreza, medio ambiente y asociación para el desarrollo en el marco de los principales instrumentos de derechos humanos de las mujeres.
- Incluir en los equipos de planificación y seguimiento nacionales e internacionales personas con las capacidades necesarias para incluir la dimensión de género.
- Desagregar sistemáticamente todo dato e indicador en términos de género y mejorar las estadísticas sobre la realidad de las desigualdades de género en los países.
- Incluir aspectos cualitativos y nuevos indicadores que prioricen estrategias de igualdad de género y empoderamiento en relación con todos los ODM.
- Incluir estrategias políticas para promover la igualdad de género en cada área.

A continuación ofrecemos un panorama crítico sobre la inclusión de las cuestiones de género en los ODM, así como propuestas de mejora basadas en su comprensión como derecho humano, la consideración del nivel de cumplimiento para aquellos ODM que han establecido indicadores de seguimiento, las claves de la relación para aquellos que no han reflejado ninguna

visión de género, la evaluación de los indicadores existentes y la propuesta de nuevos indicadores y dimensiones a considerar.

IV. EL ODM3: PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

Si nos preguntamos si se está promoviendo la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en los países pobres, la respuesta va indudablemente más allá de las metas e indicadores previstos para medir los avances de este ODM.

Como hemos visto en este informe, el ODM3 refleja determinados aspectos importantes de la desigualdad de género, pero no todos, y los que contempla dan cuenta de una parte de la realidad sectorial que intentan describir: educación, empleo y participación política.

Así, la meta en que se concreta este ODM se refiere exclusivamente al ámbito educativo, «Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes del fin del año 2015», y los indicadores expresan tendencias de carácter cuantitativo en las tres áreas mencionadas: educación, empleo y participación política.

Limitaciones en los indicadores del ODM3

En relación a educación, establece los siguientes indicadores:

12. Relación entre niñas y niños en la educación primaria, secundaria y superior.
13. Relación entre las tasas de alfabetización de las mujeres y los hombres de edades comprendidas entre los 15 y los 24 años.

Hay que señalar que la tasa de matriculación no refleja los problemas de permanencia en el ciclo formativo, el fracaso escolar ni las condiciones de la enseñanza, del mismo modo que no se interesa por la calidad de la educación en términos de igualdad de oportunidades para niños y niñas.

Estos indicadores son comparativos, sin tener en cuenta si la tasa de matriculación general es alta o baja, ni si el nivel de alfabetización es alto o bajo. ¿De qué sirve equipararse en la falta de educación? Importa, por tanto, poner en relación la equiparación entre niños y niñas, hombres y mujeres, con las tasas generales que muestran el nivel educativo existente.

En relación al empleo, el indicador retenido es el siguiente:

14. Proporción de mujeres entre los empleados remunerados en el sector no agrícola.

Este indicador, si bien muestra el acceso de las mujeres al empleo remunerado, no da cuenta de la desigualdad en el empleo (segregación laboral, informalidad y precariedad en el empleo) y las condiciones de trabajo (incluida la discriminación salarial), ni de la problemática del trabajo de las mujeres en el sector agrícola. Tampoco indica el problema de la compatibilización del trabajo remunerado y las tareas y responsabilidades reproductivas de las mujeres, especialmente las más pobres.

En relación a la participación política:

15. Proporción de puestos ocupados por mujeres en el Parlamento nacional.

Ni que decir tiene que la participación política de las mujeres va mucho más allá del Parlamento nacional y que las cuestiones del empoderamiento van más allá de la participación en los sistemas formales de representación política, sobre todo para aquellas mujeres que no pertenecen a las élites nacionales.

En general conviene insistir en la adopción de una visión más amplia de la igualdad de género que incluya otros aspectos esenciales de la desigualdad, así como una visión más cualitativa de los indicadores que ayude a comprender los progresos reales en la igualdad y no la mera presencia numérica de las mujeres en determinados ámbitos: sea la educación, sea el empleo, sea la participación en el Parlamento nacional.

Otros aspectos cruciales de la desigualdad que no están contemplados en el ODM3 se refieren básicamente a:

- El acceso y control de bienes y recursos económicos, no sólo el empleo.
- La salud y los derechos sexuales y reproductivos.
- La lucha contra la violencia de género.
- La participación política en un sentido amplio y no sólo en el Parlamento nacional.

En cuanto a la dimensión *cualitativa* de los indicadores retenidos conviene destacar:

- No sólo la tasa de matriculación, sino también la de permanencia y la calidad de la educación, incluida la educación no sexista.

- No sólo la tasa de empleo, sino la calidad del empleo en términos de condiciones de trabajo (empleo informal o precario, poco valorado, discriminación salarial, problemas de acoso sexual) y especialmente la valoración del trabajo reproductivo y su repercusión sobre el empleo.
- No sólo la presencia de mujeres en el Parlamento, sino la producción de leyes y políticas que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

La crítica constructiva quiere, por tanto, que los informes de Naciones Unidas y los países tengan la oportunidad de completar y desarrollar en mayor medida sus estrategias y la medición de sus avances hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Incluso puede ocurrir que, como sucede en prácticamente todos los países de América Latina, la meta y los indicadores de educación ya se hayan conseguido, así como el de empleo. Necesitamos entonces profundizar en los problemas de la desigualdad de género para no caer en un falso optimismo basado en algunos indicadores de carácter parcial y meramente cuantitativos. Flaco favor sería quedarnos en la igualdad formal.

Por otro lado, qué duda cabe que el cumplimiento del ODM3 no puede desligarse de todos los demás ODM, respecto de los cuales debería ser integrada la dimensión o perspectiva de igualdad de género, pues se trata de cuestiones centrales del desarrollo y la lucha contra la pobreza. Dimensión de transversalización de género que han de recorrer,

por tanto, todos los ODM, más allá del ODM3.

IV.1. *El ODM3: Educación*

El ODM3 establece las siguientes metas e indicadores en relación a la educación:

Metas	Indicadores
4) Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes del fin del año 2015.	<ul style="list-style-type: none"> — Relación entre niñas y niños en la educación primaria, secundaria y superior. — Relación entre las tasas de alfabetización de las mujeres y los hombres de edades comprendidas entre los 15 y los 24 años.

Este objetivo hay que interpretarlo de manera relacionada con el ODM2 relativo a la educación primaria universal,

que se concreta en la siguiente meta e indicadores:

Metas	Indicadores
3) Velar para que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria.	<ul style="list-style-type: none"> — Tasa neta de matrícula en la enseñanza primaria. — Porcentaje de los estudiantes que comienzan el primer grado y llegan al quinto grado. — Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años de edad.

La igualdad de género en la educación es un derecho

No es de extrañar que la meta incluida en el ODM3 se refiera significativamente a la igualdad de género en la educación. Qué duda cabe que la discriminación educativa de las niñas significa una de las pérdidas más relevantes en términos de desarrollo humano y económico.

Durante muchos años y en muchos países se ha demostrado la asociación existente entre la educación de las mujeres y cada uno de los siguientes hechos⁸: una mayor confianza para cambiar de actitudes, la mayor propensión a utilizar servicios sociales, la mejora de la capacidad para obtener ingresos, la mejora en su salud y autocuidado, las mejoras en la atención y nutrición infantiles, la mayor utilización de medios de planificación familiar, la reducción del número de hijos y el progreso en la alfabetización de la siguiente generación.

Nadie duda ya de la importancia de la educación de las niñas y las mujeres como vía de empoderamiento de género, así como medio de mejora de las condiciones de vida y desarrollo de las comunidades.

Sin embargo, la insistencia en argumentos basados en la rentabilidad de la educación femenina puede llevar a olvidar que antes que nada y antes que

objetivo de Desarrollo del Milenio, la educación de las personas sin discriminación es un derecho humano fundamental (art. 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos) y art. 10 de la CEDAW⁹ y creemos que es desde esta perspectiva desde donde debe ser interpretado el objetivo 3, meta 4, sobre igualdad en la educación.

De acuerdo con el artículo 10, los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

- Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica y profesional, incluida la educación técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional.
- Acceso a los mismos programas de estudios y los mismos exámenes, personal docente del mismo nivel profesional y locales y equipos escolares de la misma calidad.

⁸ UNICEF, *El estado mundial de la infancia, 2004* (monográfico dedicado a la educación de las niñas).

⁹ *Informe sobre los ODM en América Latina y el Caribe*, Naciones Unidas, 2005.

- La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza.
- Las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios.
- Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación complementaria, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible la diferencia de conocimientos existentes entre el hombre y la mujer.
- La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente.
- Las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física.
- Acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia.

En este sentido también, la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos (Jomtien 1990-Dakar 2000) recoge entre sus objetivos la eliminación de todas las disparidades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria para el año

2015, asegurando a las niñas el acceso equitativo y sin restricciones a una educación de calidad.

¿Se está cumpliendo la igualdad de género en la educación?

Si se trata de analizar si se está cumpliendo el objetivo de igualdad de género en la educación expresado en los términos de la meta 4: *eliminación de la disparidad entre los sexos en la educación primaria y secundaria preferiblemente en 2005 y en todos los niveles educativos a más tardar en el 2015*, la respuesta presenta importantes diferencias regionales.

No es ni podrá ser así para el caso de África, pero para la mayor parte de los países de América Latina la respuesta puede ser afirmativa.

De acuerdo con el informe del secretario general de la ONU sobre los ODM de 2005, cinco regiones del mundo en desarrollo se acercan al 100% de la matriculación en la educación primaria (Asia Suroriental, África Septentrional, CEI/Asia, Asia Oriental y América Latina), situándose por encima del 90%. Sin embargo, ocho de cada diez niños sin escolarizar viven en el África Subsahariana o en Asia Meridional, donde las tasas de matriculación se sitúan en el 62 y el 79%, respectivamente. Por otro lado, qué duda cabe que los efectos del sida han agudizado la crisis de la educación en el África Subsahariana.

En todas las regiones en desarrollo ha quedado demostrado que los niños del

20% más acomodado de las familias tienen tres veces más probabilidades de asistir a la escuela que los niños del 20% más pobre. De la misma forma, los niños cuyas madres han recibido educación tienen más del doble de probabilidades de estar escolarizados que los niños cuyas madres no han recibido educación formal.

Los niveles más bajos de asistencia corresponden a las poblaciones indígenas y otros grupos minoritarios. Eliminar estas disparidades y llegar a los más desfavorecidos será la tarea más difícil en la búsqueda de la educación primaria universal.

El abandono de la escuela y la repetición de cursos hacen que muchos niños nunca terminen un ciclo completo de educación primaria. En el África Subsahariana muy poco más de la mitad de los niños llegan al último curso. En Asia Meridional, Asia Occidental y Oceanía, la proporción varía entre el 60 y el 75%. Los mayores progresos en cuanto a cursar toda la educación primaria se han logrado en Asia Sudoriental, América Latina y el Caribe, donde más del 90% de los niños llegan al último grado. En Asia Oriental todos los niños terminan la educación primaria.

En todas las regiones en desarrollo, con excepción de América Latina y el Caribe y Asia Oriental y Sudoriental, las niñas tienen menos probabilidades que los niños de mantener la asistencia y termi-

nar la escuela. A continuación nos detenemos en el caso de América Latina.

En educación primaria se ha avanzado en términos globales en la última década, siendo las tasas de matrícula superiores al 93%. El adelanto fue mayor en países de desarrollo intermedio como Brasil y México que tienen tasas del 95%. Pero de mantenerse la tendencia a la deserción escolar temprana, un 6% de los niños no habrá completado su educación primaria en 2015, lo que impedirá la universalización de la enseñanza básica¹⁰.

En América Latina podría afirmarse que se han conseguido los objetivos de igualdad de género en educación, si nos atenemos a las mediciones basadas en las tasas de matriculación. Así, la región no presenta desigualdad de género en educación primaria, con la excepción de Guatemala, Granada y República Dominicana. La mayoría de los países alcanzaron esta meta e incluso más niñas que varones terminan la primaria o se encuentran cerca de hacerlo.

Sin embargo, conviene no olvidar que las circunstancias educativas no son las mismas en el contexto rural que en el ámbito urbano, ni para las mujeres mayores y para las niñas, ni para las niñas pertenecientes a familias pobres, ni para los grupos indígenas. Estas variables de desigualdad siguen marcando diferencias dentro de las cifras globales, pues para tales grupos el acceso igualitario a

¹⁰ Informe sobre los ODM en América Latina y el Caribe, Naciones Unidas, 2005.

la educación seguirá estando doblemente postergado e invisibilizado en la «corriente principal» de la política educativa.

En el nivel secundario hay más niñas que niños matriculados. Hay más mujeres que hombres en la educación superior en Brasil, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Jamaica, Venezuela, Trinidad Tobago y Uruguay. El 40,3% de las adolescentes urbanas pertenecientes a la PEA (población económicamente activa) entre 15 y 19 años asiste al colegio mientras que en el caso de los varones concurre un 35%.

Sin embargo, en la mayoría de las regiones en desarrollo, las disparidades de género son cada vez más marcadas cuando las niñas ingresan en la educación secundaria, y más adelante, cuando llegan a la universidad.

En cuanto a las tasas de analfabetismo de la población entre 15 a 24 años en América Latina, se han ido cerrando las brechas. Más aún, se estima que en 2005 el analfabetismo masculino superaría al femenino. Sin embargo, las mujeres mayores de 24 años siguen teniendo mayores tasas de analfabetismo.

Sigue pendiente para algunos países de América Latina lograr la equidad en asistencia escolar para el tramo entre los 6 a 12 años, y que la meta de igualdad sea alcanzada por las niñas pertenecientes a los estratos pobres. Un fenómeno similar se da entre los 13 a 19 años. En las zonas rurales sólo el 55%

de las niñas pobres y el 58% de los niños van a la escuela.

¿Son suficientes los indicadores?

Los resultados señalados, siendo indudablemente positivos, no reflejan toda la realidad de las diferencias de género en educación: hay aspectos de orden más cualitativo que no podemos ignorar si se trata de promover una verdadera igualdad de género en la educación y no sólo una igualación numérica. Las niñas y las mujeres pueden estar participando en un sistema educativo que reproduce y profundiza las brechas de género y que no las prepara para el acceso al empleo en condiciones de igualdad con sus compañeros.

El enfoque de género implica una visión más amplia del problema desde varios puntos de vista:

- 1) La permanencia en la educación (terminación de los ciclos formativos completos).
- 2) Las condiciones en que se desarrolla la educación (sistemas educativos que reproducen el sexismo, androcentrismo y las discriminaciones de género).
- 3) La calidad de la educación desde la perspectiva de género (formación del profesorado, actitudes, currículos, materiales adecuados).
- 4) Los efectos de la formación en relación a las oportunidades profesionales (inserción laboral de las mujeres en relación al nivel de formación alcanzado).

El caso de Nicaragua

De acuerdo con los datos del Ministerio de Educación de Nicaragua, en el periodo 1995-2001 en torno a un 60% de la población en edad escolar (3 a 18 años) fue atendida por el sistema educativo, con un ligero sesgo a favor de las mujeres. Las cifras empeoran cuando atendemos al ámbito rural. Los problemas de la desigualdad identificados fueron:

1. El sistema educativo como transmisor de valores

La educación puede mejorar el acceso más competitivo de las niñas en el mercado laboral y también de su salud sexual y reproductiva. Hay que evitar, precisamente, que incurra en el objetivo inverso: cuando el contenido y el método desarrollados tienden a reproducir una forma de educación sexista, excluyente y que promueve precisamente los valores sexistas y androcéntricos que tratan de superarse. La educación es estratégica para las niñas si implica la oportunidad de mejorar la autoestima y superar prejuicios y estereotipos acerca de su vida y la de los demás. Uno de los vehículos fundamentales para ello es el lenguaje, de ahí la importancia de velar por la utilización de un lenguaje y unos materiales educativos no sexistas.

2. Los problemas económicos

Las dificultades económicas que atraviesan las familias explican grandemente el alto índice de deserción escolar de niñas y niños. El trabajo infantil, que se expresa de modo diferenciado para niñas y niños, constituye una de las principales expresiones del problema. Ambos están expuestos a riesgos diferentes y dentro de las categorías genéricas se producen dificultades específicas para los niños con necesidades educativas especiales. Estas circunstancias explican que se produzca de hecho una negación del derecho a la educación.

3. La permanencia de las niñas y las mujeres en el proceso educativo

El alto índice de deserción y de fracaso escolar en las niñas se debe a circunstancias tales como la escasa prioridad otorgada a la educación de las niñas por las familias, la necesidad de atender las tareas domésticas o el cuidado de los hermanos, los altos costes que supone la educación (en general se percibe la educación

de las niñas como más cara: ellas necesitan más ropa, transporte, seguridad, por lo que el coste de oportunidad tiende a dejar desinvertida su educación...), las condiciones sanitarias y de seguridad que juegan en contra, el acoso sexual y hostigamiento al que se ven sometidas las niñas, el alto índice de embarazo adolescente que impide continuar los estudios, entre otras... Acometer estas causas es una tarea compleja, pero imprescindible si queremos comenzar a avanzar en la introducción de una perspectiva de género en los problemas de la educación.

4. La formación técnica de las mujeres

Si bien el acceso de las niñas a la educación primaria es paritaria, se da una menor presencia de mujeres en la educación superior, así como una segregación por carreras (técnicas y humanísticas) que responden y perpetúan los estereotipos de género. Se produce, asimismo, una escasa presencia de mujeres en la formación técnica (13% frente a un 87%) y mayoritaria en sectores tradicionalmente femeninos.

5. Participación de las mujeres en la política educativa

Siendo la educación un sector estratégico para la equidad de género, resulta ser al mismo tiempo uno de los sectores más inmovilistas en sus planteamientos. Hay que avanzar en cambios necesarios de las propias instituciones educativas, a través de un marco jurídico adecuado. Las acciones positivas pueden constituir un instrumento especialmente útil para promover una mayor y mejor participación de las mujeres en la educación y el sistema educativo, tanto como planificadoras y profesoras, como alumnas y estudiantes; especialmente en aquellas áreas técnicas o duras que son consideradas espacios masculinos excluyentes.

FUENTE: I. López, *Informe sobre desigualdad de género en la educación para la formulación de un Plan Nacional de Equidad de Género*. AECI-Nicaragua, 2005.

Se proponen los siguientes indicadores:

Existencia de una política educativa de igualdad de género que incluya: formación del profesorado, revisión de currículum y materiales escolares y protec-

ción frente al acoso y la violencia de género.

Propuesta de dimensiones y estrategias complementarias: véase Herramienta 1.

IV.2. *El ODM3: Empleo*

En relación al empleo, el ODM3 establece el siguiente indicador:

Indicador 14. Proporción de mujeres entre los empleados remunerados en el sector no agrícola¹¹.

El acceso a un empleo digno sin discriminación es un derecho

El derecho a un empleo digno y a la no discriminación en el empleo es un derecho humano fundamental (art. 23 de la Declaración Universal), además de un instrumento para obtener ingresos y satisfacer las necesidades básicas de las personas y para el desarrollo económico de los países.

Trabajo decente es un concepto que busca expresar lo que debería ser, en el mundo globalizado, un buen trabajo o un empleo digno. El trabajo que dignifica y permite el desarrollo de las propias capacidades no es cualquier trabajo; no es decente el trabajo que se realiza sin respeto a los principios y derechos laborales fundamentales, ni el que no permite un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, sin discriminación de género o de cualquier otro tipo, ni el que

se lleva a cabo sin protección social, ni aquel que excluye el diálogo social y el tripartismo.

En 1999, Juan Somavia —primer director general de la OIT (fundada en 1919) proveniente del hemisferio sur— presentó su memoria *Trabajo decente*. En ella introduce el mencionado concepto, caracterizado por cuatro objetivos estratégicos: los derechos en el trabajo, las oportunidades de empleo, la protección social y el diálogo social. Cada uno de ellos cumple, además, una función en el logro de metas más amplias como la inclusión social, la erradicación de la pobreza, el fortalecimiento de la democracia, el desarrollo integral y la realización personal.

Por su parte, el art. 11 de la CEDAW establece que:

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular:
 - a. El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano.

¹¹ Se trata de la brecha en el mercado de trabajo, excluida la participación de la mujer en actividades agrícolas. Si bien este indicador permite superar los sesgos metodológicos que revelan las fuentes para conocer la inserción laboral de las mujeres en las actividades agrícolas (Naciones Unidas, 1998), es conveniente analizar la pobreza y la desigualdad de género a partir de las brechas en el mundo laboral urbano y rural, así como en la división sexual del trabajo en las familias.

- b. El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en materia de empleo.
 - c. El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho al acceso a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional y el adiestramiento periódico.
 - d. El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad de trabajo.
 - e. El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas.
 - f. El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción.
2. A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para:
 - a. Prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base de estado civil.
 - b. Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o beneficios sociales.
 - c. Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños.
 - d. Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella.
 3. La legislación protectora relacionada con las cuestiones comprendidas en este artículo será examinada periódicamente a la luz de los conocimientos científicos y tecnológicos y será revisada, derogada o ampliada según corresponda.

¿Se está cumpliendo este objetivo?

Perspectiva mundial

De acuerdo con el informe del Secretario General de Naciones Unidas, a nivel mundial se han producido progresos importantes en la participación de las mujeres en el empleo remunerado, tomado el periodo 1990 a 2003, situándose América Latina, junto con las regiones desarrolladas y la CEI a la vanguardia del porcentaje, y estos últimos países en situación de paridad estadística del 50%. Las regiones más rezagadas son Asia Meridional y Occidental, así como los países del Norte de África (septentrional).

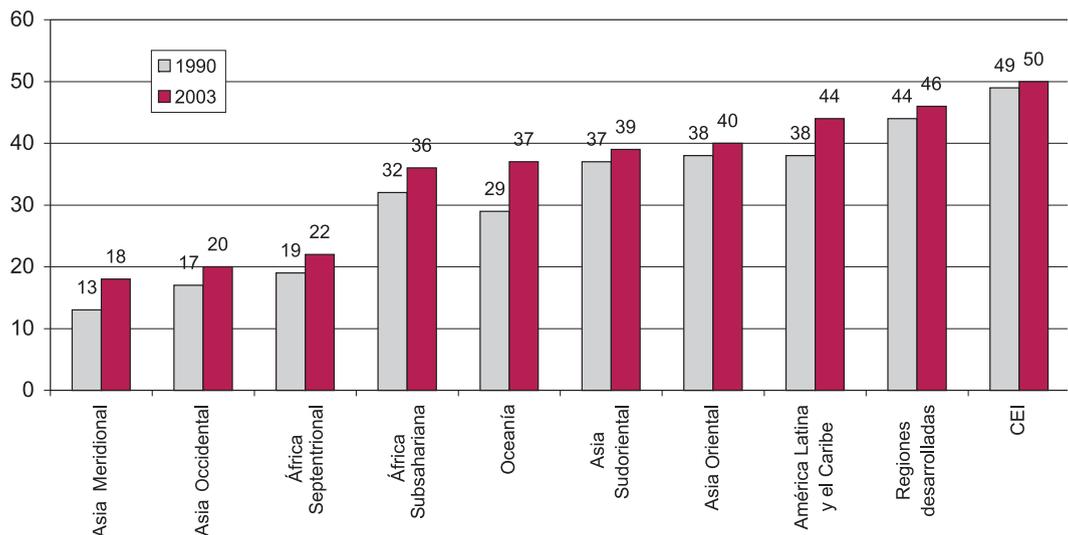
El informe incluye también algunos aspectos agregados a nivel mundial de carácter cualitativo sobre el tipo de trabajo que desempeñan mujeres y hombres:

- Las mujeres constituyen el 21% de los empleadores del mundo frente al 79% de hombres.
- Las mujeres constituyen el 62% de los trabajadores familiares no remunerados frente al 39% de los hombres.

Evolución en América Latina

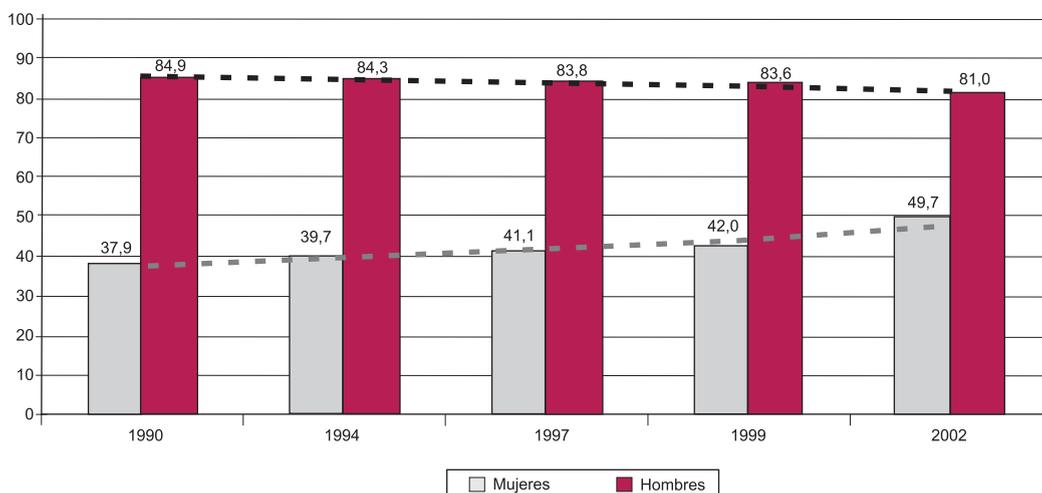
Si nos detenemos en la región de América Latina, de acuerdo con el informe

GRÁFICO 1. *Porcentaje empleos remunerados no agrícolas ocupados por mujeres*



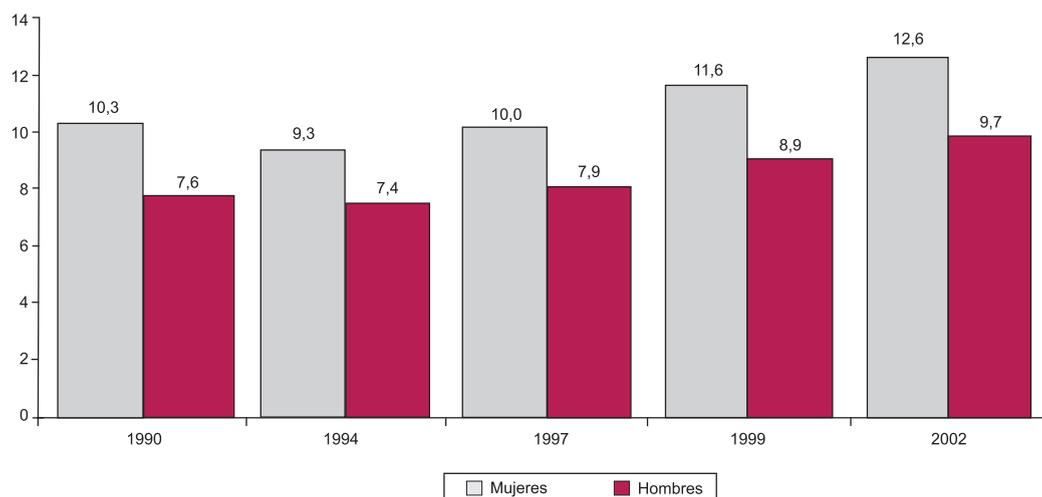
Fuente: Informe Secretaría General Naciones Unidas sobre ODM, 2005.

GRÁFICO 2. América Latina: Evolución de las tasas de participación por sexo, 1990-2002 (En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de estimaciones del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población de la CEPAL y de tabulaciones especiales de las encuestas de hogares de los respectivos países.

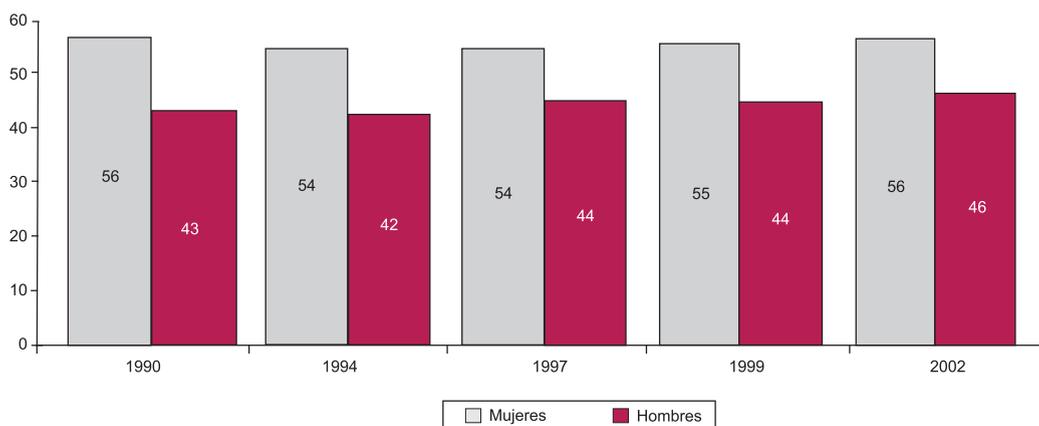
GRÁFICO 3. América Latina (promedio simple de los países): Evolución de las tasas de desocupación de hombres y mujeres en la actividad económica, zonas urbanas, 1990-2002 (En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de estimaciones especiales de las encuestas de hogares de los respectivos países.

GRÁFICO 4. América Latina (promedio simple de 10 países)^a: Evolución de la población femenina y masculina ocupada en sectores de baja productividad del mercado de trabajo, zonas urbanas, 1990-2002

(En porcentajes)



^a Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, Panamá, Paraguay y Uruguay.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de hogares de los respectivos países.

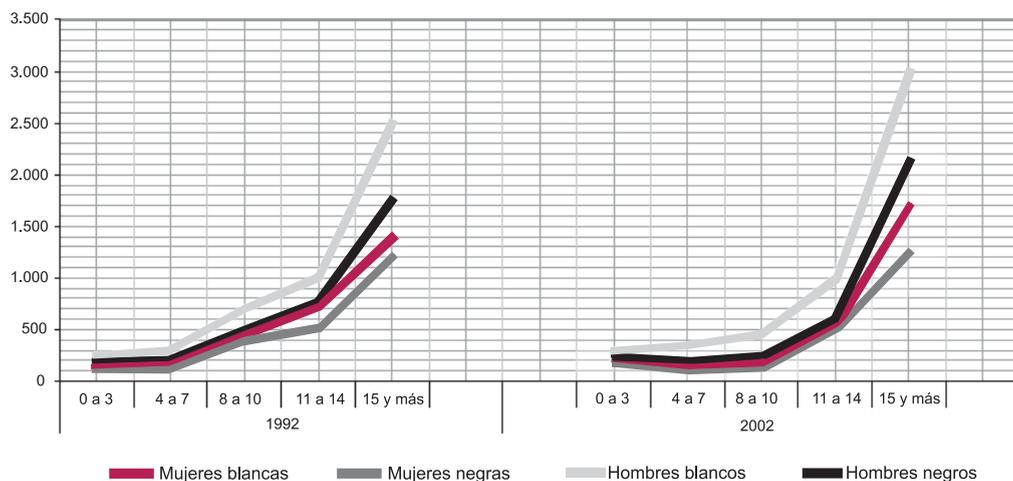
regional de la CEPAL de 2005, encontramos que uno de los fenómenos más impactantes de las dos últimas décadas es el aumento de la población femenina económicamente activa. Este fenómeno, en el que irreversiblemente radica un conjunto de transformaciones culturales, sociales y económicas, se presenta, al mismo tiempo, junto con tasas de desempleo mayores para las mujeres, tanto en América Latina como en el Caribe.

El incremento de la tasa de actividad de las mujeres no implica igualdad de condiciones en el acceso al empleo y las condiciones de trabajo, lo que dificulta el avance hacia la igualdad de género del

ODM3, por mucho que evolucione positivamente el indicador retenido. La inserción laboral de las mujeres latinoamericanas se caracteriza por producirse en empleos precarios, mal remunerados y de baja productividad y en ausencia de medidas y políticas que contribuyan a aliviar el trabajo reproductivo de las mujeres.

Los ingresos de las mujeres alcanzan en 2002 el 69% de los ingresos masculinos, mientras que sus ingresos salariales equivalen al 84% de los de los hombres. La brecha salarial se ha reducido 14 puntos porcentuales respecto de 1990, mientras que, en el caso del total de ingresos por trabajo, se registró un

GRÁFICO 5. *Brasil: Remuneración por sexo y grupo étnico, según años de estudio, 1992-2002*



Fuente: Lais Abramo, *Desigualdades e discriminação de gênero e raça no mercado de trabalho brasileiro*, Organización Internacional del Trabajo (OIT), agosto de 2003; Hildete Pereira de Melo, «Género e pobreza no Brasil», documento presentado en el proyecto Gobernabilidad democrática e igualdad de género en América Latina y el Caribe, Río de Janeiro, Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres (SPM)/Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

incremento de apenas 6,5 puntos porcentuales, lo que indica que dentro del esquivo trabajo asalariado mejoran las oportunidades para las mujeres. La mayor brecha de género se produce entre las mujeres más educadas, para quienes en el año 2002 el ingreso laboral representa sólo el 61,7% del ingreso de los hombres, mientras que en los salarios equivale apenas al 66,2% del de los varones.

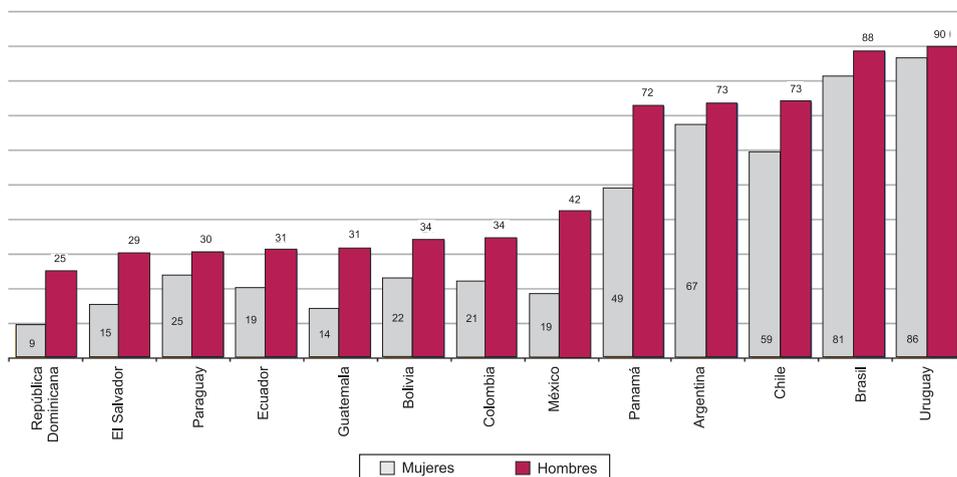
Llama la atención que si conjugamos género y raza podemos ver cómo las mujeres pueden encontrarse con ingresos menores que los hombres, aunque éstas pertenezcan a la etnia «privilegia-

da», como se muestra en este estudio realizado en Brasil.

Las desigualdades en el empleo y el ingreso tienen, además, consecuencias sobre los derechos sociales asociados, como es el caso de la pensión de jubilación, a la que las mujeres, cuando acceden, lo hacen en mucha menor medida que los hombres.

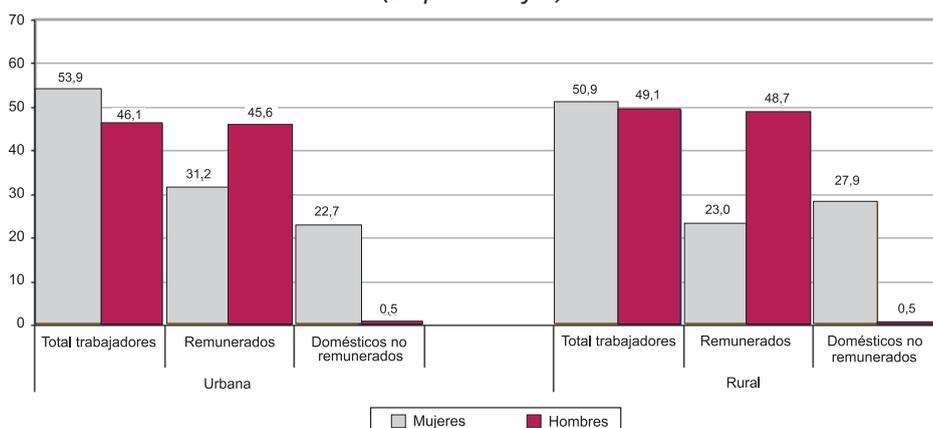
Esta descripción de las desigualdades de género en empleo quedaría del todo incompleta si no abordáramos, además, uno de sus determinantes fundamentales: la división sexual del trabajo y la obligación derivada para las mujeres de

GRÁFICO 6. América Latina (13 países): Perceptores de ingresos por jubilaciones y pensiones entre los adultos mayores de 65 y más años de edad, zonas urbanas, alrededor del 2002 (En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de hogares de los respectivos países.

GRÁFICO 7. América (promedio ponderado de 15 países en zonas urbanas y 12 países en zonas rurales)^a: Total trabajadores, trabajadores remunerados y domésticos no remunerados, alrededor del 2002 (En porcentajes)



^a Zonas urbanas: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana y Uruguay.

Zonas rurales: Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay y República Dominicana.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de hogares de los respectivos países.

seguir asumiendo la práctica totalidad del trabajo de cuidado y la reproducción social, al tiempo que se emplean y llevan a cabo actividades de carácter productivo, en muchos casos en hogares monoparentales, siendo ellas las cabeza de familia.

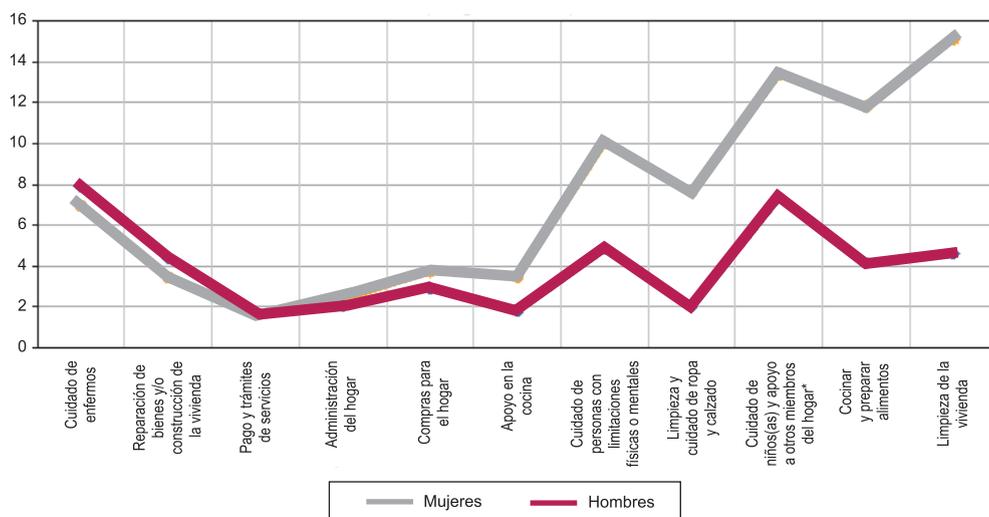
En este sentido, resulta importante progresar en el desarrollo de indicadores sobre el uso del tiempo, pues cuando las estadísticas reflejan la proporción de mujeres y hombres entre los trabajadores «remunerados» y «domésticos», no

tienen en cuenta el hecho de que la mayor parte de las mujeres están desempeñando simultáneamente tareas en los dos ámbitos. De hecho buena parte de la desigualdad de género en el ámbito del empleo remunerado tiene que ver con las dificultades para conciliar ambos tipos de responsabilidades.

El gráfico 8 es un ejemplo de aplicación de indicadores sobre uso del tiempo, perspectiva que compensa las limitaciones de la visión anterior, en este caso para México.

GRÁFICO 8. Horas a la semana que los miembros del hogar de 12 y más años de edad destinan a las actividades domésticas, por clase de actividad económica y sexo, total nacional

(En promedio)



* Actividades consideradas simultáneas porque se pueden realizar al mismo tiempo que otras.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), Encuesta Nacional sobre uso del tiempo, México, D.F., 2002 (http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/enut2002/datos/2tema/enut02_2_32.xls).

El caso del empleo en El Salvador

El que la tasa de actividad femenina en El Salvador sea alta, situándose en el 38,6% según los últimos datos de la EHPM en 2004, no refleja otra cosa que el proceso por el que desde hace varias décadas, las mujeres salvadoreñas se han ido incorporando al mercado de trabajo, en muchos casos como estrategia para la supervivencia de sus hogares pobres, monoparentales.

El acceso al empleo para las mujeres salvadoreñas sigue siendo difícil. Las condiciones de trabajo son precarias y se insertan en los sectores menos valorados y peor remunerados (sector informal, servicio doméstico, maquilas), y todo ello lo hacen sin dejar de responsabilizarse del trabajo reproductivo, de mantenimiento del hogar y cuidado de los hijos, aunque a veces tal compatibilización sea muy difícil o casi imposible, como en el caso de la maquila, serán entonces otras mujeres (abuelas) de la familia las que cuiden a los hijos, durante el largo horario laboral de las madres.

En este caso, la alta tasa de empleo por parte de las mujeres no muestra por sí sola un progreso en términos de igualdad. Las mujeres salvadoreñas trabajan mucho y aportan enormemente a la economía del país, no sólo mediante su participación determinante en el trabajo productivo, a través del empleo, sino también, aunque ello no se contabiliza, con su aporte en términos de trabajo reproductivo.

El problema de la desigualdad se plantea de nuevo mucho más allá del aspecto numérico, respecto de las características del trabajo femenino. Así, el informe nacional de seguimiento de los ODM de 2004 introduce la reflexión: «El desafío que ahora se plantea es lograr equidad en cuanto a la remuneración obtenida, favorecer a la mujer que trabaja otorgándole servicios de apoyo a sus familias, así como dotarles de capacitación laboral que contribuya a la inserción laboral de las mujeres en los segmentos productivos más favorecidos, y en puestos tradicionalmente masculinos y de toma de decisiones».

En las publicaciones oficiales conviene evitar afirmaciones como «la mujer que trabaja», ya que todas las mujeres salvadoreñas trabajan. Para no caer en esa confusión conviene diferenciar entre trabajo y empleo, algo que la doctrina de género viene matizando desde hace varias décadas: el trabajo es toda actividad que genera un valor de cambio, sean o no remuneradas (ello incluye tanto el trabajo voluntario como el reproductivo), mientras que el empleo se refiere exclusivamente a las actividades remuneradas. El trabajo de las mujeres en buena parte no pasa por el mercado, no es monetarizado o remunerado. Una falta importante

de perspectiva de género es aquella que sigue obviando, invisibilizando la contribución de las mujeres con trabajo reproductivo no remunerado al mantenimiento de sus hogares y sus familias. No olvidemos la importancia del trabajo reproductivo para la supervivencia de las familias, sobre todo cuando es de escasos recursos.

En definitiva, tal como está concebido este indicador, dos aspectos esenciales del trabajo de las mujeres quedan fuera: el trabajo reproductivo y el trabajo agrícola.

Fuente: I. López, *Aplicación de la perspectiva de género a los Objetivos de Desarrollo del Milenio en El Salvador*. Informe de consultoría, El Salvador, dic. 2006.

¿Son suficientes los indicadores?

En definitiva, podemos afirmar que el indicador retenido en relación al empleo es insuficiente para describir la realidad de las desigualdades, tal como lo hemos ilustrado para el caso de América Latina: no se trata sólo de constatar el progreso en la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, sino también la disminución en la tasa de desempleo, las condiciones de trabajo y los problemas de conciliación de la vida laboral y familiar.

- No se trata sólo del mero acceso al empleo, sino de la disminución de la precariedad del empleo femenino, la mayor inserción en la economía formal y en sectores de mayor productividad, así como la flexibilización de la segregación laboral (vertical y horizontal).
- No se trata de empleo en cualquier condición, sino con igualdad salarial, en condiciones dignas (horario, seguridad e higiene, libres de acoso y

violencia sexual, abusos y malos tratos, condiciones abusivas, etc.).

- No se puede considerar el empleo femenino obviando el resto de tareas y obligaciones derivadas del rol reproductivo asignado a las mujeres. Éste es uno de los mayores determinantes del empleo de las mujeres y, sin embargo, una de las mayores carencias de las políticas de empleo para la igualdad de género.

Se proponen los siguientes indicadores:

- Porcentaje de mujeres en relación a los hombres en el sector informal de la economía.
- Proporción de ingresos provenientes del trabajo de las mujeres en relación a los hombres.
- Proporción de horas diarias dedicadas a trabajo no remunerado de las mujeres en relación a los hombres.

Propuesta de dimensiones y estrategias complementarias: véase Herramienta 2.

IV.3. *El ODM3: Participación política*

El ODM3 incluye el siguiente indicador en relación a la participación política de las mujeres:

Indicador 15. Proporción de puestos ocupados por mujeres en el Parlamento nacional.

El derecho a la participación política es un derecho humano

La Plataforma para la Acción de Beijing establece que el empoderamiento de las mujeres y su plena participación sobre la base de la igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluyendo la participación en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder, son fundamentales para lograr la igualdad, el desarrollo y la paz (párrafo 13). Pero además, los derechos políticos y el derecho a la participación son derechos humanos fundamentales, de acuerdo al art. 21 de la Declaración Universal:

«Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de ce-

lebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.»

De acuerdo con los artículos 7 y 8 de la CEDAW, los Estados Partes en la Convención tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizando, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

- a) Votar en todas las elecciones y referendos públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas.
- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales.
- c) Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

Asimismo (art. 8) los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.

¿Se está cumpliendo este objetivo?

Perspectiva mundial

De acuerdo con el informe del Secretario General, como resultado de las elecciones nacionales celebradas en 2003, el 49% de los miembros de la Asamblea Nacional de Ruanda son mujeres. Es el porcentaje más cercano a la paridad parlamentaria entre los géneros que se haya alcanzado en país alguno. Otros países africanos (entre ellos Burundi, Eritrea, Mozambique, Namibia, Sudáfrica y Uganda) también han aprobado disposiciones por las que se reservan escaños parlamentarios para las mujeres.

En América Latina y el Caribe, la introducción de acciones positivas en 17 países ha incrementado la representación de la mujer en los parlamentos hasta casi un 20%, y en África Septentrional y Asia

Occidental, donde la participación de la mujer ha sido tradicionalmente baja, Djibouti, Jordania, Marruecos y Túnez han enmendado su legislación electoral fijando cuotas parlamentarias para las mujeres. A finales de 2004, 81 países de todo el mundo habían introducido medidas similares, de importancia crítica para promover el progreso de la mujer en el ámbito político. Las campañas informativas de concientización, la capacitación y la reforma de los partidos políticos también han contribuido a aumentar la participación de la mujer en la política como dirigentes y como votantes.

A pesar de esta visión optimista, qué duda cabe que la mayor parte de los países del mundo se sigue enfrentando al desafío democrático de conseguir que sus mujeres representen, al menos, el 30% de los parlamentarios, so pena de seguir adoptando decisio-

	Cámara única/baja (%)	Segunda cámara/Senado (%)	Todas las cámaras juntas (%)
Países nórdicos	41,4	—	41,4
Américas	21,6	19,9	21,3
Europa - Países miembros de la OSCE Países nórdicos incluidos	20,9	17,4	20,2
Europa - Países miembros de la OSCE Países nórdicos no incluidos	19,0	17,4	18,6
África Subsahariana	17,3	20,2	17,6
Asia	16,3	16,5	16,3
Pacífico	12,9	31,8	15,0
Estados árabes	9,6	7,0	9,1

Regiones clasificadas por orden decreciente del porcentaje de mujeres en la Cámara única/baja.

Fuente: Unión Interparlamentaria, a partir de información facilitada por los parlamentos nacionales hasta 31 de marzo de 2008.

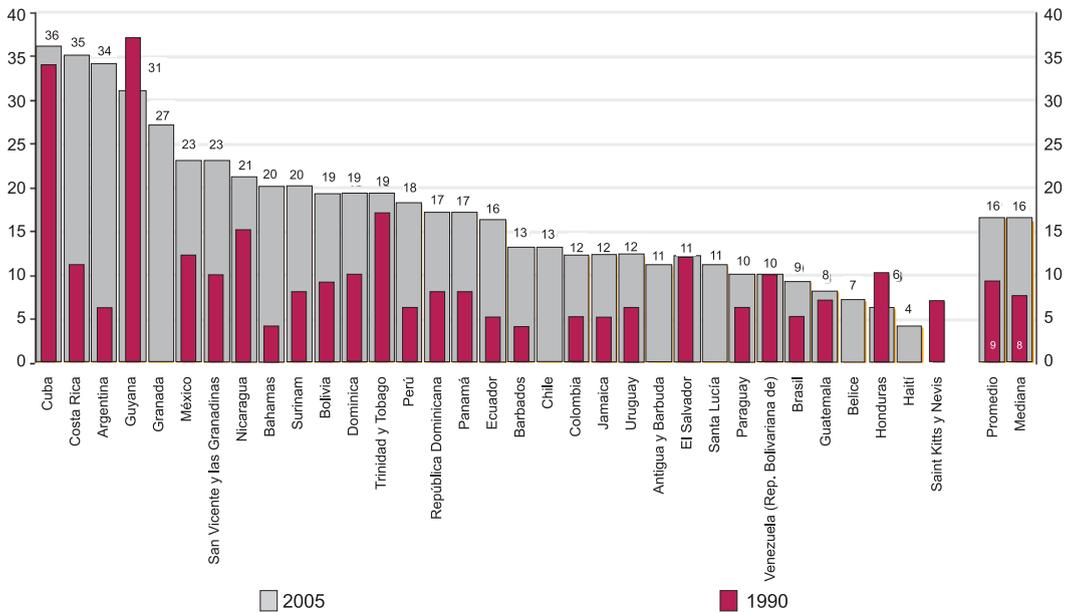
nes y prioridades ausentes de la perspectiva, experiencias y puntos de vista de algo más de la mitad de la población mundial.

De acuerdo con los datos de la Unión Interparlamentaria, el porcentaje de mujeres en la Cámara única o baja es del 17,1%, el de la segunda cámara o Senado el 16%, y sin diferenciar entre ambas cámaras constituyen el 16,9, con el reparto que se observa en el recuadro de la p. 55.

Evolución en América Latina

Históricamente las mujeres latinoamericanas han estado excluidas del ejercicio de la política y la ciudadanía. Ha sido bien entrado el siglo xx cuando han accedido al derecho de voto y el de ser elegidas sin restricciones. A pesar de la existencia de una igualdad formal en las leyes, el techo de cristal simboliza el obstáculo invisible que impide a las mujeres participar en espacios de poder, incluido el desarrollo de carreras

GRÁFICO 9. América Latina y el Caribe (33 países): Proporción de puestos ocupados por mujeres en el Parlamento nacional, 1990 y 2005 (En porcentajes)



Nota: Los valores se refieren al porcentaje de mujeres en la Cámara baja o Cámara única.

Fuente: Naciones Unidas, base de datos de indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (en línea) <http://millenniumindicators.un.org>, actualizado al 17 de marzo del 2005, sobre la base de información compilada por la Unión Interparlamentaria (IPU) (www.ipu.org).

profesionales y políticas en igualdad de condiciones con los hombres.

Las mujeres, incluso las que participan en política, siguen compatibilizando el quehacer público con sus responsabilidades familiares, lo que implica obstáculos específicos para su desempeño. Otro aspecto importante es que las mujeres tienen una cultura política distinta de la de los hombres, ligada a sus necesidades de género y siguen enfrentando dificultades particulares para ejercer liderazgo, tomar decisiones, transformar la cultura política prevaleciente, participar y ejercer influencia en los espacios públicos y políticos.

De acuerdo con el informe de CEPAL sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio de 2005, cabe destacar que el aumento de la representación parlamentaria en la región está vinculado a la adopción de medidas de acción positiva combinadas con sistemas electorales proporcionales.

En efecto, la situación que hoy impera obedece a políticas de acción positiva explícitas, conocidas como leyes de cuotas. Este tipo de leyes rige en los siguientes países: Argentina y Costa Rica, en los que las mujeres ocupan más del 20% de los cupos parlamentarios; Bolivia, Ecuador, México, Perú y República Dominicana (entre 10 y 20%); Brasil, Panamá y Paraguay (hasta 10%).

La CEPAL sostiene que, para que las cuotas tengan el efecto esperado, es ne-

cesario que: i) se adecuen al sistema electoral y estén consagradas en la ley correspondiente; ii) estén bien reglamentadas, y iii) el organismo electoral vele activamente por su cumplimiento. Estas tres condiciones se han dado, entre otros países, en Argentina, Costa Rica y México, en los que se observa un notable incremento de la participación de las mujeres. En ciertos casos, como el de la República Bolivariana de Venezuela, las cuotas fueron derogadas tras una corta vigencia. En Paraguay, la cuota del 20% solo rige para las listas en las elecciones internas partidarias.

¿Son suficientes los indicadores?

Qué duda cabe que la participación política y en el poder de las mujeres va mucho más allá de la participación en los Parlamentos nacionales, pues incluiría todas las instituciones políticas y en todos los niveles del gobierno, desde el supranacional hasta el local, además de la participación en distintas expresiones y organizaciones de la sociedad civil (sindicatos, ONGs, universidades), así como la participación en los espacios de poder económico y tecnológico. En este último sentido, interesa destacar la participación de las mujeres en las TICs, aspecto que puede reflejarse si se desagregan los datos relativos a los indicadores que sobre acceso a móviles, internet y ordenadores se recogen en el ODM8.

El IPG, Índice de Potenciación de Género del PNUD, ha intentado sistematizar los aspectos de la participación de las

mujeres en el poder incluyendo indicadores tanto de participación política como económica, así como en los niveles técnicos o profesionales: además del porcentaje de mujeres en escaños parlamentarios, se incluye el porcentaje de mujeres en puestos de responsabilidad y dirección, el porcentaje de mujeres entre profesionales y el porcentaje de participación de las mujeres en el ingreso proveniente del trabajo.

El recorrido de los informes de desarrollo humano en relación a los índices de género que ha utilizado desde 1995 muestra cómo, si bien se han producido progresos en educación y salud de las mujeres reflejados en el IDG, los progresos en los aspectos más directamente ligados con el poder del IPG están mucho menos documentados para muchos países en desarrollo y cuando lo están muestran progresos mucho menores.

Además de la diversidad de espacios de poder y la existencia de dimensiones políticas, pero también económicas del mismo (además de otras dimensiones subjetivas y psicológicas), es importante destacar que la participación cuantitativa o numérica de mujeres en espacios de poder político no es suficiente por sí sola para garantizar una orientación de la legislación y la política hacia la igualdad de género.

Es claro que la participación de mujeres o el incremento numérico de mujeres en la toma de decisiones de las organizaciones no asegura que se promuevan

intereses estratégicos de género. La propuesta, por tanto, no es la integración de las mujeres dejando intactas las estructuras que reproducen las desigualdades de género, sino, más bien, un proceso de integración que genera cambios en las estructuras de poder, haciendo posible que las mujeres y los hombres, como género, evalúen colectivamente su situación y expresen sus prioridades y puntos de vista, desde la perspectiva del cambio en las relaciones de género. Ello implica un proceso de transformación por el cual se han de generar cambios y adaptaciones formales o informales sobre los valores de las instituciones y organizaciones, las directrices de desarrollo y la asignación de recursos, entre otros. En definitiva, no es un cambio accesorio lo que se requiere, no se trata de sumar cuestiones a las ya existentes, sino más bien de repensarlas y transformarlas en clave de relaciones de género más equitativas.

Se proponen los siguientes indicadores:

- Porcentaje de mujeres en los gobiernos nacionales.
- Ratificación sin reservas de los instrumentos de derechos humanos de las mujeres.
- Existencia de leyes y políticas de igualdad de oportunidades operativas.

Propuesta de dimensiones y estrategias complementarias: véase Herramienta 3.

V. LOS ODM 4, 5 Y 6: SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Metas	Indicadores
<i>ODM4. Reducir la mortalidad infantil</i>	
5) Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los niños menores de cinco años.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años. 2. Tasa de mortalidad infantil. 3. Porcentaje de niños de 1 año vacunados contra el sarampión.
<i>ODM5. Mejorar la salud materna</i>	
6) Reducir, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna en tres cuartas partes.	<ol style="list-style-type: none"> 4. Tasa de mortalidad materna. 5. Porcentaje de partos con asistencia de personal sanitario especializado.
<i>ODM6. Combatir el VIH/sida</i>	
7) Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/sida.	<ol style="list-style-type: none"> 6. Tasa de morbilidad del VIH entre mujeres embarazadas de 15 a 24 años. 7. Tasa de uso de condón en la tasa de prevalencia de anticonceptivos. 8. Número de niños huérfanos por causa del VIH/sida.

Los aspectos de salud ocupan un lugar muy destacado dentro de los ODM puesto que a ellos se refieren específicamente 3 de los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio, además de otras referencias a lo largo de su formulación. Es el reflejo del consenso mundial respecto a que mejorar la salud es una condición previa para la erradicación de la pobreza y aumentar la calidad del desarrollo. Al mismo tiempo, la mejora sostenible de la salud depende de que se logre aliviar la po-

breza y reducir las desigualdades ¹². Como mantiene el Proyecto del Milenio de las Naciones Unidas, ampliar el acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva es una acción de ganancia rápida (*quick win*): una acción costo-efectiva que puede encaminar a los países hacia el logro de los ODM, y permitir alcanzar resultados reales en la reducción de la pobreza y la mejora de la calidad de vida de las personas en el corto y en el largo plazo.

¹² *Who's Got the Power? Transforming Health Systems for Women and Children*, 2005.

No es casual que la formulación de las metas y los indicadores de los ODM revele la especial prioridad conferida a la salud y el bienestar de las mujeres, las madres y los niños y niñas. La salud materno-infantil figura claramente en el programa internacional, y por ello el *acceso universal a servicios de salud reproductiva en 2015* ha sido incluido con posterioridad, en 2006, como una meta específica de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Mejorar la salud sexual y reproductiva de los hombres, las mujeres y los y las jóvenes es esencial para alcanzar todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), y en particular los Objetivos relativos a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ODM3), la mortalidad infantil (ODM4), la salud materna (ODM5) y el VIH/sida (ODM6).

El resto de los Objetivos relativos a la lucha contra la pobreza, el medio ambiente y la asociación mundial también incluyen indicadores relacionados con la salud, la calidad nutricional y el acceso a medicamentos, como ejemplos claros de la importancia de esta dimensión para el desarrollo internacional.

En este momento, sin embargo, tratamos de vincular los aspectos interrelacionados de salud sexual y reproductiva que subyacen en los ODM 3, 4, 5 y 6 hasta ahora ubicados parcialmente y de forma fragmentada, y comprenderlos desde la perspectiva de las relaciones de poder que entraña la igualdad de géne-

ro y el empoderamiento de las mujeres, donde la violencia de género es un aspecto directamente relacionado que no puede quedar de lado.

El derecho a la salud sexual y reproductiva es un derecho humano

El Programa de Acción de El Cairo resultante de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) de 1994, aprobado por más de 180 países, estableció que asegurar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva es un derecho humano que forma parte de una estrategia esencial para mejorar la vida de todas las personas.

El derecho a la salud sexual y reproductiva incluye: el derecho de las personas a la integridad de su cuerpo y su seguridad; los derechos de las parejas y los individuos a decidir sobre la cantidad y espaciamiento de hijos y el acceso a la información, educación y medios necesarios para lograrlo; el derecho a disfrutar del más alto nivel de salud sexual y reproductiva y el derecho a la toma de decisiones relativas a la reproducción libre de discriminación, coerción y violencia.

La salud sexual y reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos; de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia. Esta última condición lleva implícito el derecho del hombre y la mujer a obtener información y acceso a métodos

seguros, eficaces, asequibles y aceptables de su elección, para la regulación de la fecundidad, que no estén legalmente prohibidos, así como el derecho a recibir servicios adecuados de atención de la salud que permitan los embarazos y los partos sin riesgos y den a las parejas las máximas posibilidades de tener hijos sanos (CIPD, 1994).

Contar con información sobre el propio cuerpo, la sexualidad, los procesos reproductivos, los métodos anticonceptivos, las enfermedades de transmisión sexual incluido el VIH/sida, así como con los servicios de salud necesarios y de buena calidad (con acceso a una amplia gama de anticonceptivos seguros), son factores fundamentales para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

La CEDAW recoge los temas de salud en varios de sus artículos. En concreto los artículos 5, 6, 10, 11, 12, 14 y 16, junto con las recomendaciones generales 15 y 19, abordan aspectos relativos a los derechos sexuales y reproductivos como la planificación familiar, la igualdad en el matrimonio y las relaciones familiares y la erradicación de la discriminación mediante violencia de género y en el acceso a los servicios sanitarios, el empleo, los estereotipos y prácticas culturales, así como en las políticas y programas de prevención y control de VIH/sida.

De la misma forma, la Plataforma para la Acción de Beijing plantea diferentes objetivos y medidas estratégicas en el ámbito de la salud sexual y reproducti-

va, que se encuentran recogidas en las áreas de especial interés de salud (Objetivos estratégicos C.1, C.2, C.3, C.4, C.5), violencia, economía, poder y toma de decisiones, los mecanismos institucionales para el avance de las mujeres, los derechos humanos y las niñas.

¿Se están cumpliendo los objetivos?

Perspectiva mundial

En cuanto al ODM4 sobre mortalidad infantil, según el Informe de seguimiento de Naciones Unidas de 2005, los avances que desde 1960 se habían dado en mortalidad infantil llegando a reducir a la mitad la muerte de niños y niñas menores de 5 años, han perdido impulso durante la década de los años noventa.

La mitad de las muertes de niños menores de 5 años, que se deben a tan sólo cinco enfermedades: neumonía, diarrea, paludismo, sarampión y sida, podrían evitarse intensificando medidas de prevención y tratamiento de bajo costo, como la mejora de la atención materno-infantil antes y después del parto, la promoción de la lactancia materna exclusiva de los bebés y una nutrición adecuada.

Se ha reducido significativamente el número de muertes en los países con niveles moderados o bajos de mortalidad materna pero no precisamente donde el embarazo y el parto son más arriesgados. Las mujeres de los países

donde existe la tendencia a tener muchos hijos se enfrentan a este riesgo repetidas veces. En la década entre 1990 y 2003 se lograron progresos en la mayoría de las regiones en desarrollo en lo que respecta a la atención de los partos por personal de salud cualificado, aunque menos en las zonas rurales. En Asia Sudoriental, África Septentrional y Asia Oriental la situación mejoró notablemente. En el África Subsahariana, donde la mortalidad materna es la más elevada, no hubo cambio, mientras que en Asia Meridional el nivel de atención profesional durante el parto es el más bajo del mundo.

A finales de 2004, había unos 39 millones de personas que vivían con el VIH. En el África Subsahariana, 7 de cada 100 adultos viven con el VIH. En algunos países del África Meridional, más de una cuarta parte de la población es seropositiva. La prevalencia se ha estabilizado en la región, pero sigue siendo muy elevada, lo que significa que el número cada vez mayor de muertes por sida al año es aproximadamente igual al número de nuevas infecciones. En 2004, al nivel mundial, se infectaron con el VIH 4,9 millones de personas y murieron 3,1 millones. El VIH se propaga con mayor rapidez en los países europeos de la CEI y en algunas partes de Asia.

En el África Subsahariana, el 57% de las personas infectadas son mujeres, aumentando entre los 15 a 24 años de edad. En los países más afectados, las encuestas nacionales más recientes indi-

can que por cada hombre joven infectado con el VIH llega a haber hasta tres mujeres jóvenes infectadas. En la segunda mitad de 2004, el número de personas que recibían terapia con antirretrovirales en las regiones en desarrollo aumentó de 440.000 a 700.000, pero esta cifra sólo representa aproximadamente el 12% de las personas que podrían beneficiarse de esos medicamentos y no se sabe cuántas son mujeres. Aunque la prevención es esencial, hay millones de jóvenes que carecen de suficiente información sobre el VIH para poder protegerse. En el África Subsahariana, tan sólo el 21% de las jóvenes y el 30% de los jóvenes tienen conocimientos mínimos que les permitan evitar las infecciones, siendo menor el porcentaje entre mujeres jóvenes del Asia Sudoriental.

Evolución en América Latina

En América Latina, a pesar de la heterogeneidad de situaciones e instituciones de salud, se observan denominadores comunes en cuanto a cobertura, acceso a los servicios básicos y alcance de la protección social. En el marco de los ODM, el derecho a la salud y la inversión en este sector se han convertido en el centro de las estrategias de desarrollo social. Eso significa que se reconoce la necesidad de incrementar el gasto público y privado, y de mejorar la asignación de los recursos nacionales, a fin de ampliar los servicios de salud.

América Latina y el Caribe es una de las escasas regiones en las que continúa

reduciéndose la mortalidad infantil, gracias al crecimiento económico, una mejor nutrición y el acceso a la atención médica. Ahora bien, los promedios regionales de mortalidad infantil esconden grandes disparidades entre países. Mientras en un grupo de cinco países se consignaban niveles de mortalidad infantil inferiores a los observados en Europa en 2003, en otro grupo de 12 países se registraban índices de mortalidad infantil superiores al promedio regional. Entre éstos sobresale Haití, que revela el rezago generalizado de que adolece este país, el más pobre del hemisferio occidental. En directa conexión con la noción de integralidad del desarrollo, en su gran mayoría estos países también muestran indicadores precarios en los restantes Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Aun cuando las cifras son imprecisas respecto a la mortalidad materna, el virtual estancamiento de las tasas y del número absoluto de muertes maternas en América Latina y el Caribe durante la década pasada debe ser motivo de preocupación, ya que no resulta en absoluto favorable respecto de la meta de reducir su incidencia en tres cuartas partes hacia el año 2015. Se requiere, por tanto, renovados esfuerzos para poder acercarse al objetivo propuesto. De nuevo, existen grandes diferencias entre los países de la región. Solamente un pequeño grupo de países, Uruguay, Chile, Cuba, Santa Lucía, Argentina, Brasil y Costa Rica, aparece con niveles por debajo de 50 muertes por cada 100.000

nacimientos. El resto presenta tasas que oscilan entre 60 y un máximo de 520 defunciones maternas por 100.000 nacidos vivos en Haití.

La mortalidad materna es un fenómeno íntimamente ligado a los derechos de las mujeres y a la pobreza, por lo que es un indicador síntesis de las inequidades de género (UNFPA). Además, a pesar de que la mortalidad materna afecta a todos los estratos sociales, su mayor concentración entre las mujeres de grupos socioeconómicos bajos la convierte en un problema enraizado en la pobreza, especialmente por la ausencia de políticas de salud eficaces y focalizadas en la salud sexual y reproductiva (Ortiz, 2002). La negación del derecho a decidir libremente tener o no tener hijos, el miedo a la violencia masculina, la presión socio-cultural en torno a la maternidad incluso en las adolescentes, la ausencia de servicios gubernamentales de información y provisión de anticonceptivos y de políticas de educación de la sexualidad son causas asociadas a la mortalidad materna que debieran encararse abiertamente.

Otro aspecto clave relacionado con la mortalidad materna es la falta de acceso y posibilidades de uso de métodos anticonceptivos, que da lugar a embarazos no deseados y de alto riesgo. En la mayoría de los países de la región, las tasas de uso de anticonceptivos se sitúan entre el 45 y el 70% y en tres de ellos (Bolivia, Guatemala y Haití) se observan valores muy inferiores. Sólo Bra-

sil, Colombia, Costa Rica, Cuba y Puerto Rico registran tasas de uso que superan el 75%.

Además, existen profundas desigualdades y dificultades de acceso a los servicios de salud reproductiva, sobre todo entre la población rural y de origen indígena, grupos de alta incidencia de mortalidad materna. Esto se relaciona con la escasez de servicios y cuidados de emergencia y en especial de las emergencias obstétricas, dificultades de comunicación, tales como la lejanía de los centros de salud, y poca información sobre los servicios disponibles. Por lo tanto, las medidas para ampliar el acceso y reducir las desigualdades pueden hacer una contribución sustantiva al logro de este objetivo.

Según los datos del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida (ONUSIDA), el Caribe registra la prevalencia más alta entre adultos después del África Subsahariana, con una tasa promedio del 2,3% en los adultos, por lo que se ha convertido en la causa de muerte más importante en la población de 15 a 49 años. En toda la región también se han observado incrementos significativos del número total de personas infectadas entre 2002 y 2004. Se estima que en 2004 había un total de 2,4 millones de personas infectadas en América Latina y el Caribe, un 21% de las cuales vive en el Caribe (ONUSIDA/OMS, 2004).

Asimismo, se calcula que en ese período en América Latina se produjo un aumento de 200.000 en la categoría de personas que viven con el VIH/sida; en el Caribe la cifra es de 20.000 personas. La perspectiva general de la región se sitúa en que, de los 27 países de América Latina y el Caribe que han informado sobre su situación respecto del VIH/sida, 11 registran una prevalencia superior al 1% y 5 una prevalencia incluso superior al 2%. Sin embargo, en términos de números absolutos y no de prevalencia, se presenta una situación distinta de la anterior, ya que el 90% de los casos se concentra en 10 de los países con mayor número absoluto de personas que viven con el VIH. Brasil y Haití son los países con un mayor número de casos de personas que viven con el VIH, que concentran el 32 y el 14% de los casos, respectivamente.

En cuanto a la violencia de género, no podemos dejar de lado el hecho de que se trata de un fenómeno mundial generalizado que atraviesa todas las culturas, niveles de desarrollo y todo el ciclo de vida de las mujeres y que se agudiza en contextos de crisis económica o conflictos armados.

Según informes de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en América una de cada tres mujeres es víctima de la violencia. El 33% informa haber sufrido abuso sexual y el 45%, amenazas por parte de sus parejas. En un estudio¹³ realizado en cinco países (Colombia,

¹³ Encuesta de demografía y salud (DHS) <http://measuredhs.com>.

Haití, Nicaragua, Perú y República Dominicana) en torno al año 2000, se aprecia que el porcentaje de mujeres de 15 a 49 años que sufren o han sufrido alguna vez violencia física por parte de una pareja oscila entre el 18,2%, correspondiente a Haití, y el 41,2%, correspondiente a Perú, mientras que el porcentaje de las que afirman haber sufrido violencia sexual varía de un 6,4% en República Dominicana a un 17% en Haití.

¿Son suficientes los indicadores?

Desde el punto de vista de la igualdad de género existen muchas dimensiones que quedan fuera de las metas e indicadores propuestos por los ODM 4, 5 y 6. Una de ellas es la recién mencionada violencia de género, como uno de los problemas de salud más graves además de desigualdad de género que afectan con amplia prevalencia a las mujeres de todos los continentes, especialmente a las más pobres, por lo que inevitablemente será necesario incluir esta dimensión en el análisis de los progresos en la salud de los países socios.

Volviendo a los indicadores retenidos, para comenzar se propone la desagregación de sexo de los indicadores relativos a la mortalidad infantil que puede verse determinada por las relaciones de género que afectan las condiciones de niños y niñas desde su nacimiento, e incluso antes de él. También las condiciones de vida de la madre durante el embarazo,

parto y postparto pueden cambiar en función del sexo de los nacidos, teniendo una incidencia en la tasa de mortalidad infantil diferenciada para niños y niñas.

Por otro lado, mujeres y hombres tienen perfiles diferentes de salud, tanto por razones fisiológicas como por razones culturales (por ejemplo, por el tipo de trabajo que desempeñan) que han de ser tomados en consideración en el momento de establecer las prioridades de intervención. Las mujeres tienen dificultades específicas para acceder a servicios de salud derivadas de su falta de autonomía, de su falta de recursos, de tiempo y de disponibilidad, así como de movilidad. Todo ello tiene, además, consecuencias en la tasa de mortalidad materna e infantil.

Las dificultades de asumir la jefatura de familia solas por parte de las mujeres y la condición de pobreza son factores determinantes del cuidado y la salud de niñas y niños, por lo que la reducción de la mortalidad de los menores de 5 años está asociada al empoderamiento de las mujeres en términos de educación y autonomía. Con ello se evitan las diferencias en el trato de niñas y niños que puede tener consecuencias sobre los riesgos sobre la salud como exigencias de fortaleza en los niños y discriminación en la vacunación o acceso a alimentos en las niñas o diferente información sobre la salud reproductiva. También afecta la calidad de la educación mediante la que se transmiten valores de corresponsabilidad

paterna en el cuidado y la atención de los hijos, que tiene repercusiones muy positivas sobre su salud.

Además, existe mayor riesgo de mortalidad infantil en los embarazos adolescentes y en intervalos de menos de dos años, por lo que la salud sexual y reproductiva es fundamental para evitar la mortalidad infantil y la materna. Muchos de los embarazos no deseados se producen en la adolescencia y son producto del abuso sexual. El riesgo de muerte materna se incrementa para las madres menores de 18 años, por lo que es fundamental el acceso a información en materia de educación sexual y planificación familiar. El empoderamiento de las mujeres también previene situaciones de violencia intrafamiliar y de género que tiene consecuencias nefastas para el desarrollo de los niños y niñas, así como para la calidad de vida de las propias mujeres.

Otra de las claves de la relación de género con la salud sexual y reproductiva que no se recoge en los indicadores es que casi la mitad de las personas infectadas con el VIH son mujeres, pero a medida que se extiende la epidemia, aumenta la proporción de mujeres y niñas seropositivas. Las mujeres y niñas, por causas fisiológicas y porque típicamente no tienen poder en las relaciones sexuales con hombres, son más vulnerables a la infección por el VIH. Las estadísticas no se desagregan por sexo, por lo que no se conoce el acceso e impacto de la prevención y el tratamiento en las mujeres.

En estas circunstancias y a salvo de todas las dimensiones implicadas que pueden considerarse en la herramienta adjunta, deberían estimarse al menos los siguientes indicadores:

- Porcentaje de mujeres objeto de violencia sexual y de género.
- Tasas de mortalidad infantil desagregada por sexo.
- Tasas de prevalencia del VIH/sida para mujeres y para hombres.
- Porcentaje de embarazos no deseados.
- Porcentaje de embarazos adolescentes.

Propuesta de dimensiones y estrategias complementarias: véase Herramienta 4.

VI. EL ODM1: GÉNERO Y POBREZA

El ODM1 se refiere a la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, incluyendo las metas e indicadores del recuadro de la página siguiente. Lo primero que llama la atención de este objetivo es la total ausencia de los aspectos de la igualdad de género en relación a la pobreza. No incluye un enfoque de género. Toma el ingreso como indicador y se refiere sólo a la pobreza extrema. No desagrega los indicadores por sexo.

Esta «ceguera de género» no puede ir por menos que en gran detrimento del avance tanto en la lucha contra la pobreza como en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, estando ambos objetivos nítidamente interrelacionados.

Metas	Indicadores
1) Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día.	<ul style="list-style-type: none"> — Porcentaje de población con ingresos inferiores a 1 dólar por día a paridad de poder adquisitivo. — Coeficiente de la brecha de pobreza (la incidencia de la pobreza multiplicada por la gravedad de ésta). — Proporción del consumo nacional que corresponde a la quinta parte más pobre de la población.
2) Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padezcan hambre.	<ul style="list-style-type: none"> — Porcentaje de menores de cinco años con peso inferior al normal. — Porcentaje de la población por debajo del nivel mínimo de consumo de energía alimentaria.

Lo primero que interesa destacar es que estar libre de pobreza y de la discriminación de género que contribuye a mantenerla es un derecho humano fundamental. Deberemos después insistir en la importancia de comprender y difundir en mayor medida las claves de la relación entre género y pobreza para evitar que se siga dejando de lado su aplicación en el seguimiento de los ODM. Por último proponemos unos indicadores mínimos que permitan contemplar y medir los avances de equidad de género en relación a la pobreza.

Claves de la relación entre género y pobreza

En todos los países en desarrollo se da una sistemática y grave desigualdad en

el acceso y control de medios y recursos económicos de todo tipo por parte de las mujeres, así como formas más graves de vivir la pobreza, a causa de la asunción casi exclusiva del trabajo reproductivo y su posición de subordinación en las relaciones de género. Esto último se expresa en violencia de género, abusos sexuales, embarazos adolescentes, y todo el círculo de maltratos, abusos y discriminaciones que, por ser niñas o mujeres, abocan a muchas mujeres a permanecer en un círculo de pobreza, así como a sus descendientes, debido a una falta estructural de oportunidades que se ven agravadas por los obstáculos de género que enfrentan. Sin olvidar que son las mujeres indígenas, las del ámbito rural y de los asentamientos irregulares las que acusan con mayor crudeza los efectos de la pobreza.

El derecho a estar libre de pobreza es un derecho humano: referentes de la CEDAW y Beijing

CEDAW

BEIJING

Artículo 11. Eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos.

Artículo 11b. El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo.

Artículo 11c. El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho al acceso a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico.

Artículo 11d. El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a la igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo.

Artículo 11f. El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción.

Artículo 13. Eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos.

Objetivo Estratégico A.1. Revisar, adoptar y mantener políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y apoyen sus esfuerzos por superar la pobreza.

Objetivo Estratégico A.2. Revisar las leyes y las prácticas administrativas para asegurar a las mujeres la igualdad de derechos y de acceso a los recursos económicos.

Objetivo Estratégico A.3. Permitir a las mujeres el acceso a mecanismos e instituciones de ahorro y crédito.

Objetivo Estratégico A.4. Formular metodologías con perspectiva de género y realizar investigaciones con el fin de superar la pobreza.

Objetivo Estratégico F.1. Promover la independencia y los derechos económicos de las mujeres, incluyendo el acceso al empleo, a condiciones de trabajo apropiadas y el control de los recursos económicos.

Objetivo Estratégico F.2. Facilitar el acceso de las mujeres, en condiciones de igualdad con los hombres, a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio.

Objetivo Estratégico F.3. Proporcionar servicios comerciales, formación y acceso a los mercados, a la información y la tecnología, en particular a las mujeres de bajos ingresos.

Artículo 13a. El derecho a las prestaciones familiares.

Artículo 13b. El derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero.

Artículo 14.2.g. Asegurar el derecho de las mujeres rurales a obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas.

Artículo 14.2.h. Asegurar el derecho de la mujer en las zonas rurales a gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones.

Artículo 15.1. Reconocer a la mujer la igualdad con el hombre ante la Ley.

Artículo 15.2. Reconocer a la mujer, en materias civiles, una capacidad jurídica idéntica a la del hombre y las mismas oportunidades para el ejercicio de esa capacidad. En particular, reconocer iguales derechos para firmar contratos y administrar bienes.

Artículo 16.1.h. Asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, dentro del matrimonio y las relaciones familiares, los mismos derechos a cada uno de los cónyuges en materia de propiedad, compras, gestión, administración, goce y disposición de los bienes, tanto a título gratuito como oneroso.

Objetivo Estratégico F.4. Reforzar la capacidad económica y las redes comerciales de las mujeres.

Objetivo Estratégico F.5. Eliminar la segregación en el trabajo y todas las formas de discriminación de las mujeres en el empleo.

Objetivo Estratégico F.6. Fomentar una armonización de las responsabilidades laborales y familiares entre mujeres y hombres.

Objetivo Estratégico H.2. Integrar la perspectiva de género en las legislaciones, en las políticas, programas y proyectos públicos.

Objetivo Estratégico H.3. Elaborar y difundir datos desagregados por sexo, así como información destinada a la planificación y la evaluación.

Elaboración propia en base a CEDAW, Plataforma para la Acción de Beijing, UNIFEM y Neuhold.

Claves de género y pobreza

- Hombres y mujeres se ven afectados y viven la pobreza de forma diferente, de ahí que D. Pearce acuñara, en 1978, el término *feminización de la pobreza*.
- Las mujeres, por la construcción de género que se les impone, viven la pobreza de forma particular porque tienen mayores dificultades para acceder a activos económicos de todo tipo.
- Las discriminaciones de género implican mayores dificultades para las mujeres de acceso al empleo remunerado, al sector formal de la economía, a cargos más altos y mejor remunerados y a sectores más productivos. Las mujeres experimentan una discriminación salarial importante, incluso por la realización de trabajos de igual valor, etcétera.
- La división sexual del trabajo por la que las mujeres son las responsables del trabajo reproductivo (que consume mucho *tiempo* y *no es remunerado*) y las necesidades de conciliación de la vida laboral y familiar implican dificultades añadidas para desarrollar estrategias de superación de la pobreza para las mujeres.
- El trabajo de las mujeres es minusvalorado sistemáticamente, lo que se refleja tanto en la falta de consideración del llamado trabajo reproductivo como en la menor remuneración y peores condiciones de trabajo de los empleos relacionados con tareas tradicionalmente femeninas.
- Las mujeres asumen en un alto porcentaje de manera exclusiva la jefatura del hogar, lo que tiene importantes implicaciones sobre las oportunidades para superar la pobreza.
- Muchos programas de lucha contra la pobreza utilizan a las mujeres como instrumento, sin promover su derecho propio a desarrollar sus potencialidades.
- La violencia de género y la falta de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres es un determinante mayor del círculo de pobreza al que se enfrentan las mujeres.
- La educación en igualdad de oportunidades es otro factor determinante de las oportunidades para salir de la pobreza para las mujeres.
- La desigualdad de género y la posición general de subordinación de las mujeres en la sociedad es uno de los factores de reproducción de la pobreza y el subdesarrollo.

¿Son suficientes los indicadores?

Se trata de indicadores generales, insensibles a las diferencias y desigualdades y basados en la medición de la extrema pobreza.

Cuando se trata de medir las desigualdades de género en la pobreza importa conocer las limitaciones que muestra la consideración del hogar como unidad de ingresos comunes, pues no captura las dimensiones de pobreza en el interior de los hogares, ya que presupone la existencia de una distribución equitativa de los recursos entre sus miembros, homogeneizando de este modo las necesidades de cada uno de ellos y considerándolos a todos igualmente pobres.

También tiene limitaciones para mostrar las desigualdades de género al desconocer el trabajo reproductivo de las mujeres, pues tal esfuerzo de importantísima relevancia para la supervivencia no se expresa en términos económicos, ni monetarios, pues no es remunerado.

La medición de ingresos no capta las diferencias de género en cuanto al uso del tiempo y a los patrones de gasto, cuestiones que ayudan a caracterizar mejor la pobreza y a diseñar mejores políticas.

Las críticas al método de medición de ingresos por hogar han tenido por objeto replantearse la medición tradicional de la pobreza desde una perspectiva de género. En este sentido, una cuestión que surge con especial fuerza es la ne-

cesidad de imputar valor al trabajo doméstico no remunerado como una manera de valorizar la contribución de las mujeres a este trabajo y de reconocer el estatus de trabajo de estas actividades que resultan fundamentales para la satisfacción de necesidades.

Tres parecen ser los indicadores disponibles de mayor interés propuestos por la CEPAL para medir la desigualdad de género en la pobreza:

- Índice de feminidad de la pobreza: presencia femenina en hogares pobres (por grupo de edad y área de residencia).
- Proporción de hogares encabezados por mujeres que se encuentran en situación de indigencia.
- Porcentaje de mujeres entre las personas sin ingresos propios.

Sólo si aplicamos estos indicadores podremos visibilizar que en América Latina hay mayor presencia femenina en los hogares pobres. En las zonas urbanas de América Latina, la proporción de hogares encabezados por mujeres que se encuentran en situación de indigencia supera la de los hogares con jefatura masculina, con una brecha que en los casos de Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Panamá y República Dominicana supera los 5 puntos porcentuales. Además, entre 1990 y 2002 ha aumentado la presencia de hogares con jefatura femenina en el total de hogares en situación de pobreza extrema en un gran número de países (CEPAL, 2005).

Estos dos indicadores pueden complementarse con el análisis de personas que no tienen ingresos propios o de dependencia económica, que afecta especialmente a las mujeres y es especialmente grave en el caso de las cónyuges. Este indicador permite una aproximación a la capacidad de generar ingresos y tomar decisiones sobre gastos.

Los datos muestran en América Latina que en el 2002 en las áreas urbanas el 43% de las mujeres mayores de 15 años carecían de ingresos propios, comparado con un 22% de hombres. Las mujeres rurales tienen aun una mayor dependencia económica. Y que el 61% de las cónyuges de hogares pobres carece de ingresos propios, y el 41% en hogares no pobres, lo que implica una gran dependencia económica y alto riesgo de profundizar o caer en la pobreza (CEPAL, 2005).

Propuesta de dimensiones complementarias y estrategias: véase Herramienta 5.

VII. EL ODM7: GÉNERO Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

El ODM7 está destinado a garantizar la sostenibilidad del medio ambiente con las metas e indicadores que se observan en el recuadro de la p. 73.

Lo primero que hay que señalar para este objetivo, como en el caso del ODM1 relativo a la lucha contra la pobreza, es la más absoluta ausencia de ele-

mentos o indicadores que hagan prever la inclusión de algún aspecto de género en la búsqueda de realización de este objetivo. De ahí la importancia de vincular, primero, esta dimensión de desarrollo a una perspectiva de derechos y, por otro, explicitar sus claves y establecer la medida de sus progresos con alguna propuesta de indicadores de género.

Implicaciones de derechos humanos de la protección medioambiental: referentes de CEDAW y Beijing

Desde un enfoque de derechos, lo primero que debemos establecer es la relación entre la protección y la gestión sostenible de los recursos medioambientales y los problemas que enfrentan las mujeres en el ámbito rural, para lo que contamos con los derechos y referencias en la CEDAW y la Plataforma para la Acción de Beijing que aparecen en el recuadro de la p. 74.

Claves de la relación entre género y medio ambiente

El cuidado de los recursos naturales depende del equilibrio entre factores de diversa índole: económicos, demográficos, sociales, culturales y de género de los que depende su sostenibilidad. La equidad de género forma parte de este concepto, reconociendo el rol de las mujeres en el uso, manejo y aprovechamiento de algunos recursos naturales básicos como son el agua, los bosques y diversas especies de animales y vege-

Metas	Indicadores
9) Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none">— Proporción de la superficie de las tierras cubiertas por bosques.— Superficie de las tierras protegidas para mantener la diversidad biológica.— Producto interior bruto (PIB) por unidad de utilización de energía (representa el uso eficiente de la energía).— Emisiones de dióxido de carbono (per cápita) y consumo de clorofluorocarburos que agotan la capa de ozono.— Proporción de población que utiliza combustibles sólidos.
10) Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que carezcan de acceso sostenible a agua potable y a servicios básicos de saneamiento.	<ul style="list-style-type: none">— Proporción de población con acceso sostenible a mejores fuentes de abastecimiento de agua.— Proporción de la población con acceso a mejores servicios de saneamiento.
11) Haber mejorado considerablemente para el año 2020 la vida de por lo menos 100 millones de habitantes en los tugurios.	<ul style="list-style-type: none">— Proporción de hogares con acceso a tenencia segura.

tales. El papel de las mujeres es central en el cambio de modelos vigentes de producción y consumo.

Por otro lado, el poder de decisión sobre los recursos determina el bienestar, beneficio y aprovechamiento de los recursos naturales, no se distribuye de igual manera entre los diversos grupos locales, ni entre mujeres y hombres, del

mismo modo que no se distribuyen equitativamente los impactos del deterioro o la escasez de esos recursos.

El enfoque de sostenibilidad social que es el que abre camino al género en las políticas medioambientales pone el énfasis en que la pobreza y el deterioro ecológico tienen en común la falta de recursos o derechos de propiedad. Así,

CEDAW

Artículo 14.1. Tener en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en sectores no monetarios de la economía, y tomar todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer de las zonas rurales.

Artículo 14.2.a. Eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular asegurar el derecho a participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles.

Artículo 14.2.g. Asegurar el derecho de las mujeres rurales a obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento.

Artículo 14.2.h. Asegurar el derecho de la mujer en las zonas rurales a gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones.

BEIJING

Objetivo Estratégico K.1. Lograr la participación activa de las mujeres a todos los niveles de toma de decisiones relativas al medio ambiente.

Objetivo Estratégico K.2. Integrar la perspectiva de género y las cuestiones de interés para las mujeres en las políticas y programas en favor de un desarrollo sostenible.

Objetivo Estratégico K.3. Establecer o fortalecer mecanismos a nivel regional, nacional e internacional para evaluar los efectos de las políticas de desarrollo y medio ambiente sobre las mujeres.

bajo este enfoque se incorporan un conjunto de elementos clave para mejorar la calidad de vida de hombres y de mujeres, como son: la participación social, el desarrollo de capacidades económicas y productivas (tecnología, acceso al

crédito, extensión y suministro de semillas, etc), acceso a la propiedad de la tierra, a la distribución de activos y responsabilidades en el cuidado y administración de los recursos naturales de manera equitativa entre ambos sexos.

Claves de género y sostenibilidad medioambiental

- La degradación y las catástrofes medioambientales producen efectos diferentes sobre mujeres y hombres, porque éstas son más pobres, por diferencias en la gestión del riesgo y vulnerabilidad respecto de las mismas y porque la división sexual del trabajo puede hacer que las mujeres dependan más directamente que los hombres de los recursos naturales para llevar a cabo sus actividades diarias.
- El deterioro ambiental implica que las mujeres tendrán que ir más lejos para obtener combustibles o suministros o trabajar más tierras para obtener alimentos necesarios.
- La situación de los asentamientos irregulares no aptos para viviendas o vulnerables a inundaciones o contaminación industrial tiene consecuencias especialmente dramáticas para mujeres y niños.
- La escasez de agua potable, sistemas de saneamiento y recogida de basuras incide sobre las tareas asignadas a las mujeres afectando su salud y la de sus familias. Aunque las mujeres y niños son los responsables de conseguir y transportar el agua, cuando se realizan proyectos de accesibilidad (infraestructuras como bombas o fuentes) no se cuenta con su opinión, ni participan en la toma de decisiones sobre la ejecución de proyectos referentes a accesibilidad, uso y control de los recursos naturales y asuntos medioambientales.
- Las mujeres pocas veces tienen control sobre el uso y destino de los recursos. Cuando las normas, muchas veces consuetudinarias, cambian, puede implicar la marginalización de las mujeres respecto a recursos básicos para su subsistencia y la de sus familias.
- Los proyectos conservacionistas pueden entrar en conflicto directo con las estrategias de supervivencia de las mujeres y sus actividades productivas y reproductivas.
- En muchos proyectos ambientales no se identifica a las mujeres con el uso productivo de los recursos naturales, asignados frecuentemente a los hombres (producción agrícola, ganadera, pesca, minería). Sin embargo, las mujeres siempre están implicadas en la cadena de producción y su trabajo tiende a invisibilizarse.

Elaboración propia en base a CEDAW, Plataforma para la Acción de Beijing, UNIFEM y Neuhold.

¿Son suficientes los indicadores?

Lo primero que hay que destacar es que no hay ninguna referencia a los aspectos de género para el ODM7, a pesar de su importancia, por lo que, antes que nada, se propone la desagregación por sexo de los indicadores retenidos:

- Proporción de la superficie de las tierras cubiertas por bosques: gestión y propiedad por parte de mujeres y hombres.
- Superficie de las tierras protegidas para mantener la diversidad biológica: gestión y propiedad por parte de mujeres y hombres.
- Producto interior bruto (PIB) por unidad de utilización de energía (representa el uso eficiente de la energía): diferencias en el consumo medio de hogares con jefatura femenina/masculina. Necesidades de uso por géneros. Diferencias entre la utilización y las decisiones sobre consumo.
- Emisiones de dióxido de carbono (per cápita) y consumo de clorofluorocarburos que agotan la capa de ozono: actividades que generan mayor contaminación y desempeño de las mismas por parte de hombres y mujeres.
- Proporción de población que utiliza combustibles sólidos (proporción de hombres y mujeres o de familias jefatura femenina/masculina).
- Proporción de población con acceso sostenible a mejores fuentes de abastecimiento de agua (proporción de hombres y mujeres).
- Proporción de la población con acceso a mejores servicios de saneamiento (proporción de hombres y mujeres).
- Proporción de hogares con acceso a tenencia segura (porcentaje de hombres y de mujeres).
- Y el establecimiento de, al menos, un indicador que dé cuenta de la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre las políticas ambientales, como parte activa fundamental en las mismas.
- Porcentaje de mujeres en las principales instituciones de toma de decisiones sobre las políticas ambientales.

Propuesta de dimensiones y estrategias complementarias: véase Herramienta 6.

VIII. EL ODM8: GÉNERO Y ASOCIACIÓN
MUNDIAL PARA EL DESARROLLO

ODM8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

Metas	Indicadores
<p>12) Desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, que incluya el compromiso de lograr una buena gestión de los asuntos públicos, el desarrollo y la reducción de la pobreza, en cada país y en el plano internacional.</p> <p>13) Atender las necesidades especiales de los países menos adelantados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — La AOD neta, total y para los países menos adelantados en porcentaje del ingreso nacional bruto de los países donantes del CAD/OCDE. — Proporción de AOD total bilateral y por sectores de los donantes del CAD/OCDE para los servicios sociales básicos. — Proporción de la AOD bilateral de los donantes del CAD/OCDE que no está condicionada. — La AOD recibida en los países sin litoral en porcentaje de su ingreso nacional bruto. — La AOD recibida por los pequeños estados insulares en desarrollo en proporción de su ingreso nacional bruto.
<p>14) Atender las necesidades de los países en desarrollo sin litoral y los pequeños estados insulares en desarrollo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Proporción total de importaciones de los países desarrollados procedentes de los países en desarrollo y los países menos adelantados, admitidas libres de derechos. — Aranceles medios aplicados por países desarrollados a los productos agrícolas y textiles y el vestido procedentes de países en desarrollo. — Estimación de la ayuda agrícola en países de la OCDE en porcentaje de su PIB.

- 15) Encarar, de manera general, los problemas de la deuda de los países en desarrollo.
 - Proporción de la AOD para fomentar la capacidad comercial.
 - Número total de países que han alcanzado los puntos de decisión y número que han alcanzado los puntos de culminación en la iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados.
 - Alivio de la deuda comprometido conforme con la iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados.
 - Servicio de la deuda como porcentaje de las exportaciones de bienes y servicios.
- 16) Elaborar y aplicar estrategias que proporcionen a los jóvenes un trabajo digno y productivo.
- 17) En cooperación con empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a los medicamentos esenciales en los países en desarrollo.
- 18) En colaboración con el sector privado, velar para que se puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular, los de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
 - Tasa de desempleo de jóvenes comprendidos entre los 15 y 24 años, por sexo y total.
 - Proporción de la población con acceso estable a medicamentos esenciales a un coste razonable.
 - Líneas de teléfono y abonados a teléfonos celulares por 100 habitantes.
 - Computadoras personales en uso por 100 habitantes y usuarios de Internet por 100 habitantes.

Implicaciones de derechos humanos de la estrategia de asociación: referentes de CEDAW y Beijing

Lo primero que conviene subrayar son las implicaciones de derechos humanos del ODM8. Tanto en la CEDAW como en

la Plataforma para la Acción de Beijing encontramos referentes importantes para vincular los derechos de las mujeres con los distintos aspectos incluidos en el ODM8, para no perder el acento en el enfoque de derechos humanos que ha de guiar la aplicación de la ODM.

CEDAW

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para...

Artículo 7b. Garantizar, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales.

Artículo 7c. Garantizar, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

Artículo 8. Garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.

Artículo 14.2.a. Asegurar el derecho de las mujeres de zonas rurales a participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo en todos los niveles.

Artículo 14.2.g. Asegurar el derecho de las mujeres rurales a obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas.

BEIJING

Objetivo Estratégico A.1. Revisar, adoptar y mantener políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y apoyen sus esfuerzos por superar la pobreza.

Objetivo Estratégico F.2. Facilitar el acceso de las mujeres, en condiciones de igualdad con los hombres, a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio.

Objetivo Estratégico F.3. Proporcionar servicios comerciales, formación y acceso a los mercados, a la información y la tecnología, en particular a las mujeres de bajos ingresos.

Objetivo Estratégico G.1. Adoptar medidas especiales para garantizar la igualdad de acceso y la plena participación de las mujeres en las estructuras de poder y en la toma de decisiones.

Objetivo Estratégico G.2. Aumentar las posibilidades de participación de las mujeres en la toma de decisiones y en los niveles directivos.

Objetivo Estratégico H.2. Integrar la perspectiva de género en las legislaciones, en las políticas, programas y proyectos públicos.

Objetivo Estratégico H.3. Elaborar y difundir datos desagregados por sexo, así como información destinada a la planificación y la evaluación.

Objetivo Estratégico I.1. Promover y proteger los derechos humanos de las mujeres, mediante la plena aplicación de todos los instrumentos de derechos humanos, especialmente la CEDAW.

Objetivo Estratégico J.1. Aumentar el grado de participación y de acceso de las mujeres a los espacios de toma de decisiones, de debate y exposición de ideas de los medios de comunicación y, a través de ellos, a las nuevas tecnologías de la información.

Objetivo Estratégico L.1. Eliminar la explotación económica del trabajo infantil y proteger a las niñas que trabajan.

Disposiciones Institucionales C.2. Alentar a las instituciones financieras internacionales a examinar y revisar sus políticas, procedimientos y personal laboral, con el fin de asegurar que las inversiones y los programas beneficien a las mujeres y contribuyan así al desarrollo sostenible. Deben aumentar también el número de mujeres en puestos de categoría superior, aumentar la formación del personal en análisis de género y establecer políticas y directrices para lograr que se examine exhaustivamente el impacto diferencial que tienen para las mujeres y para los hombres los programas de préstamos y otras actividades.

Qué duda cabe que a partir de este planteamiento podremos comprender mucho mejor la estrecha relación establecida entre este objetivo y la promoción de la igualdad de género.

Claves de la relación entre género y los aspectos de la asociación mundial para el desarrollo

El objetivo de asociación mundial para el desarrollo sucede en un contexto donde tanto la agenda de los ODM como los compromisos de Monterrey implican, hace una llamada al incremen-

to de la ayuda de los donantes, al tiempo que la Declaración de París sobre efectividad de la ayuda propone adoptar medidas concretas para su seguimiento mientras se reforma la estructura general de la ayuda¹⁴. Esto afecta determinante las decisiones y medidas que se toman en relación con los ODM y, en concreto, con el ODM8 que compromete aspectos tan importantes para la consecución de los otros objetivos como la financiación del desarrollo y la AOD, la promoción del comercio de los productos provenientes de los países en desarrollo y la reducción de la deuda.

Principios de la Declaración de París

La *apropiación* implica que los intereses y necesidades de hombres y mujeres deben situarse en el centro de los planes y procesos nacionales de desarrollo.

La *alineación* requiere que los donantes que se han comprometido con la igualdad de género apoyen las políticas, estructuras y compromisos de igualdad de género de sus socios gubernamentales y refuercen sus capacidades para una acción coordinada.

La *armonización* lleva a nuevos mecanismos de programación y a la racionalización de las actividades de los donantes, asegurando que la perspectiva de género está presente en los procesos que se inician conjuntamente.

La *gestión por resultados* debe permitir la inclusión en los marcos transparentes de evaluación de desempeño las cuestiones de equidad social y de género. Para ello deben participar las organizaciones de mujeres como actrices parte de las

¹⁴ UNIFEM, *Promoting Gender Equality in New Aid Modalities and Partnerships*, marzo de 2006. Nueva York: Fondo de las Naciones Unidas para las Mujeres (*discussion paper*).

estrategias nacionales de desarrollo, vincular la evaluación a los ODM e incluir el enfoque de género a nivel presupuestario. Los indicadores de género pueden incorporarse a las matrices de política de los países y a sus estrategias de lucha contra la pobreza y ajustarse a los compromisos de CEDAW y Beijing.

Los mecanismos de *mutua rendición de cuentas* pueden fortalecerse a través del desarrollo de consultas con la sociedad civil que represente los intereses de género, que no deberían ser puntuales, así como a través de los mecanismos parlamentarios de control, donde las comisiones de igualdad de género pueden jugar un papel importante. Por otro lado, para poder pedir cuentas es imprescindible contar con la información necesaria sobre las violaciones de los derechos de las mujeres, para lo que es importante invertir en la generación de capacidades.

Dado que la igualdad de género es central para lograr los ODM y otros objetivos de desarrollo, es importante asegurar que los principios de la nueva agenda de la ayuda y sus estructuras asuman y hagan seguimiento de los objetivos de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en el sentido más amplio que se propone en esta investigación¹⁵. Los principios de la Declaración de París tienen que ser entendidos como una oportunidad para entender los principales retos de efectividad de la ayuda desde la perspectiva de género.

La nueva forma de programación y planificación, en lo que se ha venido llamando «la nueva arquitectura de la ayuda»¹⁶, puede fortalecer la promoción de la igualdad de género, ya que la visión global e integral de la planificación por países permite evaluar la situación de las mujeres y la igualdad y visualizar las necesidades de planificación en igualdad de género y transversalización de género para la mejora. La realización de todo ello depende claramente de que los responsables de la planificación incluyan el objetivo de igualdad en sus prioridades¹⁷.

¹⁵ Incluyendo nuevos aspectos cuantitativos y cualitativos en el empleo, educación, participación política, y todas las dimensiones de la salud sexual y reproductiva y de la salud materno-infantil, más la transversalización de género del resto.

¹⁶ Entendida como una nueva manera de coordinar los esfuerzos de los países en desarrollo con el apoyo de los donantes a través de instrumentos de planificación basada en documentos de Enfoques Amplios Sectoriales (*Sector Wide Approach*, SWAP), Apoyo Presupuestario (*Budget Support*), sea directo, general o sectorial, conjuntamente administrados con las Estrategias de Reducción de la Pobreza (*Poverty Reduction Strategy Papers*) y las Cestas de Financiación (*Basket Funding*), por señalar los más importantes.

¹⁷ Van Reissen (2005).

De no ser así¹⁸, se corren múltiples riesgos de que la igualdad de género no sea bien comprendida e integrada en la amplia agenda de la asociación para el desarrollo. Ello resultaría en una contribución a la desigualdad de género: las mujeres no se beneficiarían equitativamente del incremento de presupuestos, el desarrollo de las instituciones, sistemas y mecanismos se haría sin reconocer la dimensión de género, las prioridades de competitividad y el predominio del enfoque de eficiencia tecnocrática limitarían los recursos para lograr la igualdad de género, y se perpetuaría la actual evaporación de género que existe entre los compromisos políticos y la implementación política de los Objetivos del Milenio, lo que llevaría al incumplimiento de los compromisos en materia de género (OCDE, 2006).

Dentro de la complejidad y variedad de temas incluidos en el Objetivo 8 sobre la asociación mundial para el desarrollo, la perspectiva de género pone la mirada en la responsabilidad de los actores internacionales más poderosos (organismos financieros internacionales y los países que en ellos votan) que toman las decisiones sobre política macroeconómica, financiera y comercial para crear un contexto propicio para alcanzar los ODM en el marco del cumplimiento de los derechos de las mujeres.

Esta perspectiva debe comenzar por abordar el problema de que las mujeres

no están legal ni legítimamente representadas en estos órganos de decisión políticos y económicos y sin embargo serán las más afectadas por las decisiones que aquí se acuerdan. La toma de decisiones en el área comercial y la suscripción de acuerdos tienen fuertes efectos sobre los habitantes de un país, especialmente sobre las mujeres, porque impulsan serias transformaciones en su economía, al tiempo que limitan el margen de maniobra de los gobiernos y debilitan el poder de las instituciones para modificar leyes y políticas en favor de la igualdad y la no discriminación.

Los impactos del comercio internacional sobre los patrones de empleo han dado lugar a un proceso general de feminización de la fuerza de trabajo y de las condiciones (informalización, precariedad) para todos los trabajadores. La supuesta neutralidad de género de estas políticas y decisiones económicas se traduce en una no erradicación de la existente discriminación hacia las mujeres y por lo tanto un incumplimiento de los tratados de derechos humanos de las mujeres.

Lo mismo sucede con las decisiones sobre deuda externa, que pueden llegar a afectar la vida de las mujeres en sus precarias condiciones laborales, por la reducción del gasto social estatal, por la pobreza que las rodea, la prostitución a la que se ven abocadas o la violencia de

¹⁸ Tal y como indica el informe de la Red de Igualdad de Género de la OCDE, *Paris Declaration Commitments and Implications for Gender Equality and Women's Empowerment*, 2006.

la que son objeto. Sin embargo, si dichas políticas y decisiones alentasen un desempeño económico que mejore las oportunidades educativas y laborales femeninas y su capacidad de generar ingresos, pueden contribuir al más pleno ejercicio de sus derechos, a fortalecer su poder de negociación y mejorar las relaciones de género.

Otro reto del ODM8 es abordar la problemática de los recursos financieros para el desarrollo, no sólo por su insuficiencia para cumplir los ODM, sino en la medida en que una parte significativa

ha de dirigirse a lograr el objetivo de igualdad de género así como el de transversalidad, mediante el apoyo presupuestario sensible al género y los fondos comunes. Por tanto, de manera general y desde el punto de vista de la igualdad, la asociación mundial para el desarrollo ha de contar con mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones (macro) económicas y políticas, la financiación del desarrollo con perspectiva de género, así como un cumplimiento de los derechos alcanzados en la CEDAW a través de las medidas establecidas en Beijing.

Claves de género y asociación mundial para el desarrollo

- El logro de los ODM depende de que los donantes sean capaces de crear una asociación real que sea coherente con la igualdad de género y responda a una mutua coresponsabilidad de donantes y receptores.
- La ausencia de estándares, puntos de referencia cuantificables y mensurables en el tiempo o de instrumentos que responsabilicen a los organismos donantes de las metas para la asociación, así como de la financiación necesaria y suficiente para su logro, también desde la perspectiva de género, es reflejo de las actuales relaciones de poder que subyacen en el proceso de desarrollo.
- El impacto negativo de la orientación neoliberal de la economía tiene efectos desproporcionados para las mujeres por su estatus social más desaventajado. Debido a una economía capitalista dominada por valores masculinos cada vez hay más mujeres empobrecidas y marginalizadas.
- La ceguera de género de las políticas macroeconómicas y nacionales ha dado lugar a que, por una parte, las mujeres permanezcan concentradas en el sector informal de la economía, en los trabajos peor pagados y más inestables y sin

seguridad social o protección de sus derechos y que, por otra, sus trabajos como cuidadoras y responsables domésticas permanezcan invisibilizados en el producto nacional bruto de los países.

- La participación de las mujeres en la toma de decisiones de los organismos internacionales financieros y no financieros, en los gobiernos nacionales y como interlocutoras políticas desde las organizaciones de la sociedad civil sigue siendo muy escasa y limitada, lo que dificulta la integración de género y visión de las mujeres en el proceso de desarrollo.
- Los roles y necesidades de las mujeres en relación al comercio y al desarrollo, en las transacciones financieras y en las consecuencias de la deuda, no han sido considerados en el objetivo de asociación mundial, a pesar de su carácter determinante de las condiciones de vida y la posición de las mujeres en el desarrollo.

¿Son suficientes los indicadores?

Como en el ODM1 y el ODM7, los aspectos de género han quedado invisibilizados en la formulación del ODM8, por lo que conviene proponer algunos indicadores que permitan considerar los avances en términos de igualdad de género.

Ayuda al desarrollo

Los indicadores de ayuda al desarrollo están considerados como muy importantes para la consecución de la «asociación mundial para el desarrollo», y en concreto para desarrollar el sistema comercial y financiero. Sin embargo, no se refieren a la igualdad de género ni el empoderamiento de las mujeres como

medio para lograr la buena gestión de los asuntos públicos, el desarrollo y la reducción de la pobreza.

Es esencial incluir entre los indicadores de AOD algunos más que midan el grado en que las mujeres se benefician de los programas y proyectos, en particular evaluando su acceso a los servicios sociales básicos, la transversalidad de género en la AOD para hacer realidad el objetivo de igualdad y el incremento de la ayuda oficial al desarrollo de donantes que responda con un claro énfasis a la participación de las mujeres como agentes de desarrollo.

En concreto, se proponen los siguientes indicadores adicionales: porcentaje de la AOD destinada a programas de igualdad de género y porcentaje de mujeres

en cargos de responsabilidad de las Agencias bilaterales y multilaterales de cooperación.

Comercio

Los indicadores sobre política comercial y acceso al mercado dejan completamente de lado los aspectos sociales y sus implicaciones sobre los grupos más vulnerables, especialmente las mujeres. Las políticas de liberalización comercial e integración regional han creado nuevas oportunidades laborales para las mujeres pero sin lograr eliminar la discriminación económica, segregación laboral, sin reconocer los logros educativos para el ascenso laboral y sin mejora en las condiciones de trabajo. Además, estas políticas y sus efectos contribuyen a que las mujeres participen en las actividades productivas, pero no afectan a la redistribución de las responsabilidades familiares ni a que las instituciones públicas se adapten a la nueva estructura de participación laboral de mujeres y hombres, resultando en una sobreexplotación de la fuerza de trabajo de las mujeres.

La única manera posible de lograr una asociación real y efectiva es utilizar el análisis de género en el comercio y su impacto global en las mujeres pobres, así como en general en las políticas macroeconómicas. Para ello hay que identificar adecuadamente quiénes participan en las decisiones de la relación comercial y en las exportaciones de productos, quiénes se benefician de dichas

relaciones y sobre todo cuáles son las ventajas sociales y la mejora de las condiciones laborales y calidad de vida de los y las trabajadoras.

Deuda

La deuda ha tenido efectos especialmente graves sobre las mujeres, junto con los efectos de los programas de ajuste estructural aplicados desde los años ochenta. El empobrecimiento de las mujeres por este motivo está bien documentado en la literatura regional e internacional. Sin embargo, ninguna de las medidas previstas para el alivio de la deuda ha considerado los intereses de las mujeres.

Los programas de cancelación de deuda deben utilizar indicadores de inversiones de carácter social y que éstas prioricen las necesidades de género, especialmente de las mujeres más pobres.

El desempleo de los y las jóvenes

Sobre el empleo y género nos remitimos a lo ya desarrollado en relación al ODM1 de lucha contra la pobreza y al indicador específico de igualdad de género en el empleo del ODM3. A destacar que la formulación de este objetivo se hace de forma desagregada, «tasa de desempleo de jóvenes comprendidos entre los 15 y 24 años, por sexo y total», lo que conviene subrayar, ya que es el único caso de desagrega-

ción explícita por sexo en los ODM, fuera de los indicadores específicos del ODM3.

Acceso de las mujeres a medicamentos esenciales

Se debería incluir explícitamente, y de manera desagregada en el indicador, el acceso de ambos sexos a medicación esencial de bajo coste. Indicador adicional propuesto: proporción de hombres y mujeres con acceso estable a medicamentos esenciales a un costo razonable.

Acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías

Debería referirse también a las mujeres y las niñas como grupos meta específicos y reflejarlo de manera desagregada en los indicadores. Indicadores adicionales propuestos: proporción de hombres y mujeres con acceso a líneas de teléfono y abonados a celulares y proporción de hombres y mujeres con computadoras personales en uso y proporción de hombres y mujeres usuarios de Internet.

Propuesta de dimensiones y estrategias complementarias: véase Herramienta 7.

3. GÉNERO Y ODM EN LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

I. APORTACIONES Y RETOS DE LA ESTRATEGIA DE GÉNERO DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

En los últimos años, la política de desarrollo internacional en España ha dado un paso cualitativo muy importante y complejo al elevar la cooperación a tema mayor del Ministerio de Asuntos Exteriores, y comenzar a adecuar sus principios y estructura institucional a la agenda y metodología común en la lucha contra la pobreza con los demás donantes, con los profundos cambios en el sistema de Ayuda Oficial al Desarrollo que ello implica.

La política española de cooperación internacional para el desarrollo ha asumido como principal referente, aunque no único, la Declaración del Milenio, concretándose en la orientación de sus actuaciones hacia el cumplimiento del objetivo de erradicar la pobreza mediante el aumento de capacidades y la garantía de condiciones necesarias para alcanzar unos niveles de vida dignos.

Esta visión de la pobreza se encuentra también en el origen de la noción de desarrollo humano sostenible, impulsada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), entendido como un proceso de ampliación de oportunidades —y por tanto de capacidades y libertades de las personas—, lo que obliga a dirigir la atención hacia los diversos factores que inciden en los procesos de cambio social.

Esta concepción del desarrollo humano, entendido como derecho de personas y colectivos, tiene consecuencias para la cooperación internacional, al identificar como su prioridad lo que se ha dado en llamar el empoderamiento de las personas y las instituciones, cuestión asociada a la expansión de los conocimientos, de las libertades y de la participación, y, por supuesto, a la satisfacción de las necesidades materiales y sociales básicas.

Al reconocer y querer abordar el carácter multidimensional y las distintas dimensiones económicas, humanas, políticas, socioculturales y de protección de la pobreza, la política española se plantea también la necesidad de reforzar la integración de la perspectiva de género para acabar con la pobreza de manera sostenible. La integración de la perspectiva de género supone que las actuaciones de la Cooperación Española se orienten hacia el objetivo de igualdad de género, logrando como resultado el empoderamiento de las mujeres, es decir, un aumento de sus conocimientos, libertades y su participación en todos los niveles de toma de decisión, así como la satisfacción de sus necesidades materiales y sociales básicas.

Estos avances han quedado recogidos en el principal documento de política que orienta las actuaciones en la presente legislatura, el *Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008* (en adelante Plan Director), así como de manera más concreta en la *Estrategia Sectorial de Género en el Desarrollo de la Cooperación Española*, documentos

que analizamos a continuación para posteriormente abordar los avances realizados en el cumplimiento de los ODM, en concreto del objetivo 8, referido a la necesidad de construir y participar activamente en una asociación mundial para el desarrollo.

Desde el punto de vista de la dimensión de género, el reto que presenta el Plan Director tiene que ver con el reto presente también en los ODM y es cómo transversalizar la integración de género más allá de limitarse a actuar bajo el paraguas de un sector u objetivo específico en el que, a fin de cuentas, se proponen actuaciones para aumentar las capacidades y autonomía de las mujeres.

Un primer análisis en este aspecto se refiere a la necesaria articulación que ha de darse entre los criterios de intervención que señala y la perspectiva de género. En todos y cada uno de estos criterios es posible señalar las implicaciones de género y es desde este análisis que debe comenzar a materializarse la prioridad horizontal de la equidad de género en la Cooperación Española. A modo de ejemplo, el criterio relativo al consenso entre actores avanzaría en este sentido logrando la concertación de todas las administraciones públicas en los mecanismos de planificación y gestión de los proyectos utilizando el análisis de género, la evaluación de género, los servicios de información desagregados por sexo y contabilización de la AOD sensible a género, la participación y financiación también de asociaciones de

mujeres de la sociedad civil, y la ayuda humanitaria de emergencia con perspectiva de género.

La transversalización de género significa incluir el enfoque de género tanto en los instrumentos de la ayuda como en los aspectos de mejora de calidad de ésta, sin olvidar el papel que debe jugar en la reforma y profesionalización de la propia AECL.

De la misma manera, la coordinación y armonización entre donantes y alineamiento con las políticas de los países receptores promocionando los mecanismos de igualdad existentes, la mejora de la asignación de la ayuda en aquellos países con mayores desigualdades de género, el incremento de la cantidad de la AOD destinada al sector género y desarrollo, y la educación para el desarrollo y sensibilización de la sociedad española en materia de igualdad, necesitan de un impulso complementario en su puesta en marcha y evaluación para que se orienten hacia el cumplimiento del objetivo de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

Avanzando en el contenido del Plan Director, el enfoque de género aparece explícitamente mencionado al tratar el objetivo de lucha contra la pobreza y se percibe timidamente en el resto del discurso hasta que se aborda la prioridad transversal de la equidad de género. En este epígrafe se desarrolla un enfoque claramente anclado en el marco de los derechos humanos —citando los instru-

mentos internacionales, la Constitución Española y Ley de Cooperación con su atención al principio de la igualdad entre mujeres y hombres—, la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW en sus siglas en inglés) y en la Conferencia de Beijing, lo que viene a apoyar la interpretación de los ODM en esta temática.

Por su parte, el objetivo estratégico de empoderamiento de las mujeres, al que se refiere como aumento de capacidades y autonomía de las mujeres, debería ir más allá de la puesta en marcha de acciones positivas restringidas a la dimensión político-formal, especialmente si éstas son entendidas como las tradicionales medidas desarrolladas en el ámbito de las políticas de igualdad de oportunidades. Las acciones positivas, aunque han tenido un indudable papel en la generación de espacios para la igualdad, tienden a concebirse como actuaciones compartimentadas y diferenciadas por ámbitos temáticos estancos, careciendo de una visión integral y, por lo tanto, limitando su actuación a las diferentes dimensiones sobre las que las mujeres han de tomar conciencia y cuestionar su posición para iniciar un proceso de verdadero empoderamiento para una mayor participación tanto en los espacios sociales y políticos como en la mejora de sus oportunidades de desarrollo personal, económico y educativo.

Por otro lado, y en relación a las prioridades del Plan Director relativas a la gobernanza democrática, participación

ciudadana y desarrollo institucional, qué duda cabe que el análisis de género tiene mucho que aportar. Las instituciones son muchas veces deudoras de estructuras, procedimientos y culturas organizativas que implican un obstáculo para el desarrollo de relaciones igualitarias de género, dificultando la presencia y participación de las mujeres en la toma de decisiones, aspectos que importa fortalecer en los programas de aumento de las capacidades sociales e institucionales que la Cooperación Española lleva a cabo en los países en desarrollo.

Por último, no olvidemos que el resto de los sectores de cobertura de las necesidades sociales, promoción del tejido económico y empresarial, medio ambiente, cultura y desarrollo y prevención de los conflictos y construcción de la paz, tienen importantes implicaciones de género que han de ser abordadas de acuerdo con la Estrategia de Género de la Cooperación Española.

La Estrategia Sectorial de Género en el Desarrollo de la Cooperación Española (en adelante DESGED) «asume Beijing y CEDAW como un soporte para enriquecer y transversalizar género en los ODM, profundizando en el carácter multidimensional que contiene cada uno de los objetivos, de cara a comprender y abordar la feminización de la pobreza y su estrecha vinculación con la falta de ejercicio de derechos y ciudadanía de las mujeres y sus consecuencias en las medidas a adoptar por la Cooperación Española para reducirla». El DESGED

asienta así los retos de la agenda internacional del desarrollo surgidos durante los años noventa, pero también tratando de «adaptar los contenidos del enfoque GED a la nueva arquitectura de la cooperación y las nuevas modalidades de ayuda establecidas por el Tratado de Roma (2003) y la Declaración de París» (MAEC, junio 2006).

Este ambicioso reto de la DESGED, que implica una profundización en cuanto a la comprensión del empoderamiento planteada por el Plan Director, se estructura bajo el objetivo general de reducción de la pobreza y pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y en las áreas críticas de intervención que siguen la senda de los temas marcados por la Plataforma para la acción de Beijing y los ODM.

Estas áreas de intervención se definen con los siguientes objetivos específicos:

- Pobreza y derechos económicos de las mujeres.
- Derechos sociales de mujeres y niñas y su discriminación en la educación.
- Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
- Derechos civiles y políticos de las mujeres y niñas.
- Derechos culturales de las mujeres.
- Género y efectividad de la ayuda.

Este enfoque de derechos supone un importante cambio de perspectiva que refuerza la capacidad de la Cooperación Española para impulsar la igualdad de

género, al tiempo que no pierde de vista la cuestión de la efectividad de la ayuda. Se ha abierto, de este modo, la oportunidad de integrar la perspectiva de género en la nueva arquitectura de la cooperación, establecida como parte de la alianza global para reducir la pobreza, y dentro de la agenda para la implementación de los derechos humanos, los derechos de las mujeres y la igualdad de género en todas las áreas.

El reto que plantea ahora la Estrategia es su operacionalización. La transversalidad de género en relación a las otras estrategias y el resto de los sectores y temas horizontales permanece como un reto por ser un proceso aún inconcluso.

Concretamente, en el marco de la orientación de las acciones que se están poniendo en práctica, se han detectado problemas en la fase de planificación con perspectiva de género, según han manifestado algunas de las personas entrevistadas.

La planificación sectorial (fuera del «sector género») ha de fortalecer las capacidades necesarias para integrar esta dimensión de acuerdo a las necesidades específicas de cada sector y, para ello, es necesario partir de un diagnóstico previo y el establecimiento progresivo de medidas para su puesta en práctica concreta. Una de las cuestiones pendientes es la inclusión de personas expertas o enlaces de género en las distintas áreas que puedan garantizar el seguimiento y la rendición de cuentas al

respecto. Especialmente en relación a aquellos sectores o nuevos instrumentos de cooperación que se muestren más duros o resistentes y que, al mismo tiempo, puedan ser generadores de oportunidades, como los SWAP o el apoyo presupuestario general.

Los enfoques sectoriales pueden jugar como desventaja para la transversalización de género si no se establecen mecanismos de coordinación fluidos y permanentes y estructuras administrativas con capacidad para tomar decisiones sobre integración de género con nivel suprasectorial. Es importante seguir evitando que la ubicación sectorial quede reducida a su ámbito específico de intervención más que integrada a cualquier proceso de planificación, ejecución y evaluación de la Cooperación Española.

Por otro lado queda pendiente establecer la operatividad de esta estrategia en lo relativo a los marcos temporales de aplicación, presupuestos disponibles para su ejecución, reparto de las responsabilidades de género comunes entre la totalidad del personal de la cooperación en sede central y oficinas técnicas, así como la producción y uso de información desagregada por sexo necesaria

para llevarla a cabo y el establecimiento de indicadores de género adecuados que puedan medir los avances y facilitar el seguimiento, entre otros.

Todo ello, que no queda explícitamente contemplado en el documento de Estrategia, dependerá en gran medida de los cambios institucionales e intraorganizacionales que tengan lugar dentro de la propia AECI, aspecto que abordamos en un epígrafe específico dentro del estudio.

Uno de los síntomas de las carencias de la integración de género en aspectos fundamentales para nuestra cooperación lo encontramos en la ausencia de alguna referencia al mismo en el informe *Hacia los Objetivos del Milenio: una apuesta coherente en la lucha contra la pobreza* del gobierno español de noviembre de 2006 en el que se presentan los pasos dados en el cumplimiento de las metas del milenio, en concreto respecto al objetivo 8 de «fomentar una asociación mundial para el desarrollo» así como los compromisos de futuro asumidos.

De acuerdo con el informe, la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional ha participado activamente en los foros y programas de aplicación de los ODM¹ en

¹ En concreto, el pasado 18 de diciembre de 2006, España comprometió una aportación de 528 millones de euros al Fondo de las Naciones Unidas para el Logro de los ODM (F-ODM), que gestiona el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Esta aportación se centrará en siete retos clave del desarrollo reconocidos generalmente como fundamentales para el logro de los ODM y otros objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, a saber, la gobernanza democrática, la igualdad entre los géneros, las necesidades sociales básicas, incluido el empleo juvenil, el desarrollo económico y del sector privado, el medio ambiente y cambio climático, la prevención de conflictos y consolidación de la paz y la diversidad cultural y el desarrollo.

los que se ha puesto progresivamente de manifiesto, como hemos visto a lo largo de este estudio, la importancia de transversalizar género más allá del ODM3 específico. Llama la atención y resulta una pérdida importante de oportunidades (en relación a la definición de un partenariado internacional de género) la ausencia total de atención a este aspecto.

La Cooperación Española puede desempeñar un papel mucho más activo en relación a la integración de género en el ODM8, tanto por la importancia de la financiación de programas internacionales de promoción de la igualdad de género en el marco de Naciones Unidas (véase UNIFEM) como por el impulso de una estrategia de asociación activa con los países socios en estos temas y la reorientación de la AOD de acuerdo con criterios de impulso a la equidad de género que se derivaría de una aplicación y desarrollo amplios y coherentes de la Estrategia de Género aprobada.

Entre otras medidas, cabe impulsar mayores iniciativas de apoyo por parte de la Cooperación Española a la sociedad civil, las asociaciones y organizaciones de mujeres que lideran los aspectos de igualdad de género tanto españolas como de nuestros países socios y, en especial, en los procesos de consulta y seguimiento para la formulación y aplicación de las estrategias nacionales de lucha contra la pobreza; el apoyo al desarrollo de capacidades y

la introducción de instrumentos e indicadores de impacto de género de las políticas de desarrollo de los países socios; y la integración de objetivos de igualdad de género en las distintas políticas públicas (comercio, inversión, migración, deuda) con amplias repercusiones sobre el desarrollo de los países socios, en el marco del principio de coherencia y complementariedad de las políticas de desarrollo, más allá de la mera AOD.

La atención prestada al aumento de la AOD española ocupa un lugar destacado entre los avances en este objetivo. El crecimiento de la Ayuda Oficial al Desarrollo se prevé en un 0,5% del PNB en 2008 y con una proyección de alcanzar hasta un 0,7% en 2012 dedicándose con especial atención a los países menos adelantados (PMA) y con el compromiso de destinar al menos un 20% de la partida bilateral a los servicios sociales básicos. También la mejora de la eficacia de la ayuda se concentra en adecuados sistemas de planificación y evaluación a escala nacional, lo que ha comenzado con la elaboración de documentos estratégicos de planificación (documentos de Estrategia País-DEP, Planes de Actuación Especial-PAES y estrategias sectoriales-DES).

En este contexto, se incluye una búsqueda de consenso entre los actores de la Cooperación Española en la definición de la política de cooperación al desarrollo, con vistas a un uso más coordinado y eficaz de los recursos de la AOD, así

como una mejor coordinación entre las Administraciones Públicas y entre éstas y los agentes sociales.

El aumento y mejora de la calidad de la AOD debería, por tanto, visibilizarse en un aumento significativo de los recursos destinados al sector género y desarrollo y a la transversalización de género en los demás sectores, preferiblemente mediante la asignación de presupuestos específicos de género dentro de cada sector destinados a transversalizar el género en cada uno de ellos y a la elaboración de un plan de integración que permita hacer un seguimiento de su utilización y una evaluación de sus resultados mediante el uso de indicadores elaborados para el caso.

Los sistemas de planificación y evaluación también estarían sujetos a transversalización de género realizada por equipos de expertos multidisciplinares especializados en diferentes países y sectores cuya experiencia en género provenga de la investigación, la gestión gubernamental y no gubernamental, así como el ámbito empresarial y sindical.

En cumplimiento con las metas planteadas en los ODM, tres de las prioridades a las que el informe hace especial referencia son la deuda externa, el comercio y los subsidios a la exportación y la sostenibilidad medioambiental. Deberían incluirse en el seguimiento las cuestiones en ellas implicadas y que pueden estar afectando directamente a la calidad de

vida de las mujeres de los países en desarrollo.

Lo mismo sucede con las remesas procedentes de las migraciones internacionales, las cuales ocupan también un apartado de interés en el documento por cuanto su importancia cuantitativa se ha visto altamente incrementada en los últimos años. En España, en torno a la mitad de las personas migrantes son mujeres, pero sus razones para migrar y las decisiones que toman en lo relativo a las remesas difieren grandemente de las de los hombres, en la misma medida en que difiere su posición social en las sociedades de origen y acogida.

Por último, resulta imprescindible que la Cooperación Española se refiera, cuando informe, a las diferencias y desigualdades de género tan analizadas y obvias como las relativas al trabajo productivo para los jóvenes, acceso a medicamentos y a las nuevas tecnologías, temas también incluidos en el objetivo de asociación para el desarrollo.

Por otra parte, la Cooperación Española ha impulsado en los últimos dos años varios actos significativos de promoción de la igualdad y el empoderamiento de las mujeres en diferentes aspectos que merece la pena reseñar.

Cabe destacar los encuentros entre mujeres españolas y mujeres de otros países para estrechar los vínculos entre las mujeres de diferentes países y profundizar el intercambio de visiones y experien-

cias². También en marzo de 2007, España ha firmado un convenio con el Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)³.

Ello, sumado a otras iniciativas que refuerzan los derechos de las mujeres en España, como es la aprobación de la Ley orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, da muestra de la importancia que desde el gobierno se da a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres bajo el enfoque de los derechos, en el que se quiere abordar la redistribución del poder entre mujeres y hombres, concretándose en acciones específicas para favorecer el empoderamiento de las mujeres como manera de lograr una mayor igualdad real entre mujeres y hombres.

II. MOVILIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ESPAÑOLA EN TORNO A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LOS ODM

Naciones Unidas puso en marcha la «Campaña del Milenio: Voces contra la

pobreza», iniciativa que ha buscado movilizar a la sociedad civil para exigir a su gobierno el cumplimiento de los ODM. La Campaña del Milenio se crea en 2002 y se ha financiado mediante el Fondo del Milenio de la Secretaría General de Naciones Unidas.

En España, la movilización se ha articulado a través de dos campañas paralelas.

Sin excusas 2015

Se trata de una campaña divulgativa que se concreta en actos de sensibilización para promover los Objetivos del Desarrollo del Milenio en España. La campaña actúa en alianza con los distintos actores de la sociedad civil, los gobiernos central y regionales, así como con el sector privado, con la finalidad de sensibilizar a la sociedad para que reclame cambios que permitan alcanzar los objetivos para el año 2015. Comenzó en mayo de 2004 con el propósito de dar a conocer los ODM entre la ciudadanía española y buscando ayudar a transformar

² En concreto, la Fundación Carolina, en colaboración con el Instituto de la Mujer, organizó a finales de 2006 el II Encuentro de mujeres líderes iberoamericanas en España y en el mes de marzo de 2007 ha tenido lugar el II Encuentro de mujeres africanas y españolas enmarcado en el más alto nivel de representación política española, con numerosa asistencia de representantes de asociaciones de mujeres españolas y expertas de género académicas e investigadoras.

³ Por el que prevé conceder un total de nueve millones de euros a la agencia de la ONU y al Fondo Fiduciario de Naciones Unidas para Terminar con la Violencia contra las Mujeres. La contribución que ha realizado España a Naciones Unidas se estructura en el otorgamiento de tres millones de euros al fondo en contribuciones voluntarias, otros tres millones en proyectos bilaterales y tres más al Fondo Fiduciario de Naciones Unidas para Terminar con la Violencia contra las Mujeres, lo que convierten a España en el principal donante del UNIFEM y del Fondo Fiduciario que administra, tal y como explicó la directora ejecutiva de la agencia, quien destacó la «reputación a nivel mundial» que está adquiriendo España en el «liderazgo» en la lucha por los derechos de las mujeres.

el debate político, social e intelectual a nivel nacional, para que la opinión de la sociedad civil española se refleje en el debate a nivel mundial.

Sin excusas 2015 se ha centrado en unos objetivos muy concretos:

- aumentar la calidad y cantidad de la AOD,
- fomentar el alivio de la deuda externa,
- promover la apertura de mercados para los productos estratégicos de los países pobres y
- concienciar a la ciudadanía española en la equidad y los derechos humanos.

Para ello se ha promovido una alianza de organizaciones de la sociedad civil, llamada Alianza Española contra la Pobreza⁴, que agrupa a más de mil organizaciones y colectivos sociales, entre los que se encuentran ONGD, sindicatos, asociaciones religiosas, etc. La Alianza entiende que los ODM son objetivos viables desde el punto de vista técnico y

económico, ya que existen medios suficientes, tecnologías, desarrollo y capacidad para lograrlos, pero que requieren voluntad política por parte de los Estados.

Desde este convencimiento, la Alianza Española contra la Pobreza ha promovido muchas actuaciones de movilización de la sociedad civil, algunas de las cuales han sido manifiestos críticos que expresan la decepción ante la falta de acuerdos y avances en la lucha contra la pobreza.

En este sentido, dentro de la Campaña *Rebélate contra la Pobreza* que promueve la Alianza Española contra la Pobreza, en septiembre de 2006 se publica el informe «Objetivos de Desarrollo del Milenio, de las palabras a los hechos: seis años de incumplimiento». Este documento, basándose estrictamente en los objetivos y metas planteados, proporciona hechos y cifras concretas del incumplimiento para cada uno de los ODM, señalando en primer término que de seguir como hasta ahora, la erradicación

⁴ Las organizaciones que forman la Alianza Española contra la Pobreza son: ATTAC España, ASDE-Federación de Asociaciones de Scouts de España, Campaña Pobreza Cero, Coordinadora ONG Desarrollo España, Campaña Quién Debe a Quién, Campaña del Milenio de NN UU, Comisiones Obreras, Confederación Española de Asociaciones de Padres de Alumnos (CEAPA), Conferencia de religiosos y religiosas (CONFER), Consejo de la Juventud de España, Coordinadora Española del Lobby Europeo de Mujeres (CELEM), Ecologistas en Acción, Escritores contra la guerra, Foro social de Madrid, Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, Federación de Asociaciones para Defensa de la Sanidad Pública, Federación de Entidades Evangélicas de España (FEREDE), Federación de Organizaciones Sindicales «Unión Sindical» (US), Grupo de Interés Español en población, desarrollo y salud reproductiva (GIE), Iglesia Evangélica Española, Plataforma cultura contra la guerra, Plataforma de ONG de Acción social, Plataforma por la defensa de los servicios públicos, Plataforma Rural española - RCADE, Red Española de lucha contra la pobreza (EAPN-es), Sindicatos de trabajadores y trabajadoras de la enseñanza, Intersindical (STEs-i) y Unión General de Trabajadores - Unión Sindical Obrera.

de la pobreza extrema y el hambre no se lograría hasta el año 2150, ya que las personas son cada vez más pobres; el 40% de la población vive con menos de dos dólares al día y 1.100 millones de personas subsisten en la extrema pobreza con menos de 1 dólar al día.

Según este informe, ninguno de los objetivos se han cumplido para la fecha de seguimiento de 2005 y ello se debe en parte a que no se invierten los recursos necesarios y suficientes ni se adoptan las medidas específicas que permitan el avance, en relación a la deuda externa, atención al continente africano y en especial a África Subsahariana. En lo relativo a la igualdad de género, la meta en educación no se ha cumplido en 2005, ya que las niñas representan el 60% de los menores sin escolarizar en todo el mundo y son mujeres dos tercios de todas las personas analfabetas. A ello se le suma que las mujeres conforman la mayoría de las personas de la economía informal y con menores probabilidades de tener un puesto remunerado.

Desde el ámbito gubernamental, la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional ha apoyado las actuaciones que promueven la participación e implicación de la sociedad civil española en los ODM. En concreto, en junio de 2006, firma de un acuerdo con la Coordinadora Ejecutiva del Secretario General de Naciones Unidas para la Campaña del Milenio que supone la aportación de al menos un millón de euros por parte del Gobierno español a la Campaña del

Milenio, la cual en 2006 comienza su segunda fase, en la que principalmente «se apoyará la implicación ciudadana en cuestiones relacionadas con la cooperación y se dará a las autoridades locales un papel relevante en la promoción de los Objetivos de Desarrollo del Milenio».

Pobreza Cero

Otro de los espacios que ha tenido la Campaña del Milenio en España se ha concretado en la Campaña *Pobreza Cero* impulsada por la Coordinadora de ONGD en España, la cual se ha establecido como Plataforma nacional que se une al manifiesto «Llamada Global a la acción contra la pobreza» a lo largo de 2005. Este documento subraya que la pobreza y la desigualdad en el mundo se debe a la injusticia que organiza la actividad política y económica por lo que es imprescindible avanzar en el logro de una gobernanza global democrática y participativa y en un uso más responsable de los recursos naturales.

Además, haciéndose eco de los compromisos asumidos por los gobiernos respecto a los Objetivos de Desarrollo del Milenio para acabar con el hambre y la pobreza, solicitan: más y mejor ayuda, más coherencia en las políticas públicas, cancelar la deuda externa e invertir los recursos en desarrollo, cambiar las normas del comercio, eliminar las subvenciones, proteger los servicios públicos y favorecer el acceso a la tecnología.

Fuera del ámbito directo de influencia de Naciones Unidas, el cumplimiento de los ODM ha contado, de manera paralela, con la presión ejercida por doce Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo agrupadas en la *Plataforma 2015 y más*⁵. Esta Plataforma, nacida con el objetivo de que las organizaciones crecieran juntas, reforzaran su comunicación y coordinación, así como trabajar con otros movimientos de base para alcanzar un mundo más justo para todas las personas y ejercieran presión política en este sentido, sobre los poderes públicos y los organismos internacionales, viene a defender una globalización alternativa y esperanzadora, capaz de devolver la dignidad humana a cientos de millones de personas hoy excluidas.

Su actuación va dirigida a que, como mínimo, se logren los objetivos ratificados por 189 países, pero como su propia denominación indica, desde *Plataforma 2015 y más* también se busca que se extiendan y fortalezcan las libertades y la democracia, que se respeten los derechos humanos, que se anule la pena de muerte, tanto en el Norte como en el Sur, y que se reconozcan los Derechos Económicos, Sociales y Culturales por parte de gobiernos, empresas y organizaciones internacionales. Todo ello, antes de 2015.

Las campañas realizadas por la sociedad civil española se han centrado en

dar a conocer los Objetivos de Desarrollo del Milenio y sensibilizar a la población española sobre su papel de presión ante el gobierno y los actores de la Cooperación Española para el cumplimiento de los compromisos asumidos. La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres han sido incluidas en diversas campañas y actos, especialmente en relación al Objetivo específico 3, así como en relación al ODM2 de educación, y a los aspectos ligados a la salud sexual y reproductiva derivados de los ODM4 y 5. Más difícilmente encontramos ejemplos donde se hayan abordado aspectos de transversalización de género, cuya ausencia es especialmente significativa cuando se trata del ODM1 dedicado a la lucha contra la pobreza. La propia carencia de metas e indicadores de género transversalizado en éste y los demás ODM ha jugado en contra de la movilización de las organizaciones en este sentido. De este modo, parece que la igualdad de género se ha considerado más como un objetivo sectorial que como un aspecto transversalizable en cada ODM.

La escasa atención prestada se refleja en iniciativas relativamente puntuales. Algunas veces porque parece restringirse a la mera presencia de mujeres en ciertos actos de campaña o a la elaboración de documentos por parte de expertas sobre los aspectos de género en los

⁵ La *Plataforma 2015 y más* la forman: ACSUR Las Segovias, Asamblea de Cooperación por la Paz, Fundación CEAR, Cooperación, Economistas sin Fronteras, IEPALA, IPADE, ISCOD, MPDL, Paz y Tercer Mundo, Paz y Solidaridad y Solidaridad Internacional.

ODM que no siempre han tenido todo el impacto y difusión deseados. En muchos casos existe una voluntad y compromiso inicial que no consigue trasladarse posteriormente en toda su virtualidad en acciones sistemáticas de campaña.

No hay que olvidar que el carácter más divulgativo que generador de crítica y opinión de las campañas explica también la dificultad para profundizar en aspectos como el de la transversalización de género o el papel de las organizaciones de mujeres (del Norte y del Sur) en estas campañas.

Una de las contribuciones más importantes en la dimensión de género que la Campaña de ODM está teniendo en España la aporta el Grupo de Género de la Coordinadora Estatal de ONGD (CONGDE). Cabe destacar especialmente que junto con la Red Europea de Mujeres y Desarrollo (WIDE) ha realizado su reunión anual en Madrid en el mes de junio de 2007 con el tema central de la nueva arquitectura de la ayuda.

En definitiva, es necesario seguir avanzando en la integración de género al trabajo de crítica y movilización social de las organizaciones civiles de la Cooperación Española. El reto de la transversalización sigue siendo motivar a los actores normalmente responsables para incluir la perspectiva de igualdad de género en la planificación de sus acciones, en la asignación de recursos y en la ejecución de las acciones de movilización y

sensibilización sobre las alternativas al desarrollo y la cooperación internacional. Los aspectos relacionados con la generación de imágenes y comunicación no sexista sigue siendo una asignatura pendiente de la mayor parte de ellas. Precisamente deberían ser capaces de poner un mayor énfasis en el enfoque de derechos y la igualdad de género como objetivo del desarrollo, tanto a través de las campañas como en sus pronunciamientos cotidianos.

III. EL MOVIMIENTO DE MUJERES EN LAS CUESTIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Llama la atención que entre las ONGD y demás organizaciones sociales que han formado las Alianzas y Plataformas en torno a los ODM encontramos escasas agrupaciones de mujeres o de naturaleza feminista que se hayan articulado y coordinado con otras organizaciones para apoyar la integración del enfoque de género en las campañas de la sociedad civil española. Es decir, la escasa consideración de los temas de género en las cuestiones de cooperación internacional está, entre otras razones, estrechamente vinculada con la propia idiosincrasia del movimiento de mujeres en España y más concretamente con la inexistencia de organizaciones de mujeres de carácter feminista que actúen directamente en lo relativo a las cuestiones de política internacional en nuestro país.

El movimiento de mujeres en España se ha centrado en promover la igualdad y demandar políticas y actuaciones de igualdad de género en los ámbitos laborales, políticos, económicos, sociales y culturales que afectan a las mujeres españolas. Tanto a nivel teórico, de teoría feminista, como práctico, de instituciones y organizaciones sociales, en España existen figuras y referentes importantes en la construcción por una sociedad española más igualitaria. Existe un movimiento de mujeres articulado en diferentes federaciones y coordinadoras, donde destaca CELEM, Coordinadora Española para el Lobby Europeo de las Mujeres, la Federación de Mujeres Progresistas, el Fórum de Política Feminista, la Federación de Asociaciones de Mujeres para la Democracia, la Asociación de Mujeres Juristas Themis, entre otras. Todas ellas abarcan muchos ámbitos y aspectos de la situación y necesidades de las mujeres españolas como el tema de la violencia de género. Son, por tanto, muchos frentes abiertos para promocionar una mayor igualdad en la sociedad española. Los avances han sido visibles en los últimos treinta años.

Pero no sucede lo mismo en lo referente a las cuestiones internacionales, donde el movimiento feminista ha venido participando muy escasamente, se trate de las instituciones gubernamentales de política exterior, la universidad o las organizaciones sociales. Apenas existen organizaciones dedicadas a analizar y abordar la situación de las mujeres en

el ámbito internacional, más allá del europeo. Es incipiente la implicación de algunas organizaciones feministas españolas en campañas y actividades de cooperación internacional para el desarrollo. En estas circunstancias, importa canalizar en mayor medida los esfuerzos feministas que se han constituido en referentes individuales y colectivos para que puedan actuar como interlocutores especializados en género en la concepción y puesta en marcha de políticas y actuaciones de cooperación internacional.

En este sentido está actuando el grupo de género de la CONGDE, espacio formado por mujeres de ONGD y del movimiento feminista y organizaciones vinculadas a los temas de cooperación al desarrollo, todas ellas en calidad de voluntarias. Este grupo asume el reto de analizar y elaborar propuestas de mejora de la cooperación internacional desde la perspectiva de género. Su influencia, sin embargo, es limitada, entre otras razones, a causa de su funcionamiento a base de trabajo voluntario y con muy pocos recursos institucionales, humanos y económicos, como es el caso de otros grupos de la Coordinadora.

Otro espacio de influencia en materia de género abierto en la actualidad es el grupo de género del Consejo de Cooperación, donde tienen representación las ONGD españolas y que se encarga de revisar los documentos de la cooperación española desde el punto de vista de

género, haciendo aportaciones para su mejora. Este grupo, de estructura permanente, funciona interministerialmente contando con la participación de representantes en temas de género de diversos ministerios, patronal y sindicatos y cuenta también con expertas de género del movimiento feminista que actúan como miembros del propio Consejo de Cooperación.

En estos dos espacios de influencia y trabajo, los Objetivos de Desarrollo del Milenio forman parte de la agenda fundamental para trabajar, en la medida en

que los ODM son una referencia para la planificación de la Cooperación Española. Más allá de estos espacios de marcado carácter institucional, en el ámbito de los movimientos sociales se ha formado una asociación de mujeres profesionales de la cooperación internacional⁶ que algunas de las personas entrevistadas han calificado de iniciativa muy interesante y necesaria «porque abre espacios a las que no son históricas, tiene perfil profesional y generan red de gente militante invisibilizada que va a incorporarse a tareas en las que siempre están las mismas personas».

⁶ Esta organización, denominada ProyectA, se constituye como un espacio de referencia para la reflexión feminista en la intervención social, la visibilización de los aspectos de género en la Cooperación Española internacional y de empoderamiento para las profesionales que trabajan en todo el mundo en materia de género y desarrollo.

4. TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO Y ODM EN LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

Después de más de diez años de la aprobación de la Plataforma para la Acción de Beijing, la puesta en práctica de la estrategia de transversalización de género en la cooperación para el desarrollo está resultando lenta y dificultosa debido a distintas causas, entre las que destacan: que no se ha dado la suficiente prioridad a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, no se ha informado de los resultados en este tema sistemáticamente, a la insuficiencia de recursos para ejecutar las políticas y estrategias de igualdad y a la ausencia de recopilación y uso efectivo de la información sobre programas y temas de género para mejorar los resultados¹.

I. APOYO A LA TRANSVERSALIZACIÓN EN LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS PAÍSES SOCIOS

La Cooperación Española puede apoyar el proceso de cumplimiento y desarrollo de los ODM de género en los países de América Latina con los que coopera, así como las estrategias de transversalización de género en todos los ODM, en el ámbito de los nuevos instrumentos de la ayuda, que se aplican en el marco de un mayor protagonismo de las políticas públicas y del liderazgo de los procesos de desarrollo por parte de los propios países con los que se coopera.

La coordinación y coherencia de las iniciativas de cooperación entre sí y con las políticas nacionales es una asignatura pendiente que viene formando parte del debate y la preocupación prioritaria en las relaciones de cooperación, tanto por parte de los donantes como por gobiernos nacionales. En concreto, la Declaración de Roma (2003) y la de París (2005) acordaron la necesidad de coordinar el trabajo de los cooperantes hacia: procedimientos y prácticas simplificadas, trabajos analíticos conjuntos, enfoques hacia resultados, apoyo presupuestario a sectores y estrategias consensuadas de reducción de la pobreza.

Las principales razones de la coordinación consisten en la necesidad de aumentar el impacto de la cooperación internacional en los países en desarrollo mediante esfuerzos coordinados. Ello implica establecer estrategias nacionales de desarrollo consensuadas en el marco de los ODM, fortalecer el liderazgo del gobierno en la coordinación para garantizar que la cooperación contribuya a las prioridades nacionales y armonizar los requisitos y procedimientos exigidos por los donantes en las ya citadas Declaraciones de Roma y París.

En este nuevo marco, la Cooperación Española puede contribuir a reforzar de manera importante las capacidades y sistemas de integración de género en la

¹ Véase la publicación de Eurostep/Social Watch, *Accountability Upside Down* y el informe noruego *Lesson from Evaluations of Women and Gender Equality in Development Cooperation*.

planificación de los países con quien coopera, a través del apoyo, en el marco de los instrumentos de coordinación (p. ej. las mesas sectoriales), de una estrategia de transversalización integrada en las Estrategias Nacionales de Lucha contra la Pobreza.

Compromiso de los gobiernos y de las distintas instancias gubernamentales

Con carácter general, podemos afirmar que los ODM pueden ser un instrumento importante (aunque con sus limitaciones) al servicio de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres si se mejora sistemáticamente la integración de género en cada uno de ellos.

Para ello, los gobiernos de los países socios, con el apoyo de la Cooperación Española e internacional, podrían dar un paso adelante en la transversalización de género en todos los ODM, en el marco de las políticas nacionales de la mujer y vincularlos a los compromisos internacionales anteriores que, de manera complementaria, pueden ampliar con orientaciones estratégicas y de carácter cualitativo las metas e indicadores de género que de manera limitada se incluyen en los ODM.

Para ello, antes que nada, es necesario que exista un compromiso político claro y activo de promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, entendida en todas sus

dimensiones, lo que implica a una diversidad de ministerios e instituciones gubernamentales con competencias respecto de cada ODM.

Esa voluntad ha de reflejarse, entre otros, en una mejora de los mecanismos de seguimiento, en una evaluación de necesidades estadísticas, en la adopción de un enfoque estratégico y cualitativo en la interpretación de género respecto de cada ODM, en la adopción de estrategias y la asignación de medios concretos y competencias para el impulso de la igualdad de género en cada ODM, en una mayor participación de las mujeres y los asuntos de género en los espacios y políticas públicas, en la integración de género en las políticas de erradicación de la pobreza y la asignación de los principales recursos disponibles.

En este impulso gubernamental puede contribuir activamente la Cooperación Española, con sus aportes e influencias, de acuerdo con el compromiso sostenido y coordinado de la comunidad donante, ya que los países en desarrollo no cuentan con los recursos necesarios para abordar el problema en su globalidad.

Aclaraciones conceptuales sobre la transversalización y la igualdad de género

La Cooperación Española puede impulsar la estrategia de transversalización mediante asistencia técnica y recursos para:

- La aclaración de las relaciones del Objetivo 3 (específico) y el resto de los ODM. Ello tiene implicaciones concretas sobre los mecanismos de seguimiento y monitoreo de todos los ODM, muy importantes, ya que en la medida en que se comprendan las dimensiones de género de cada ODM será posible establecer un sistema de seguimiento transversalizado.
 - La difusión al personal técnico y responsable del seguimiento de los siguientes conceptos: igualdad de género, empoderamiento y transversalización y sus fundamentos.
 - La interpretación de los ODM de género a la luz de sus principales precedentes: CEDAW y Beijing. El empoderamiento y la igualdad de género son ideas fuerza consolidadas desde CEDAW y Beijing en 1995. Ambas forman parte de los derechos humanos, como cuestiones centrales del desarrollo y la cooperación internacional. La CEDAW constituye un mecanismo poderoso a través del cual los actores de cada país puedan exigir una rendición de cuentas a sus gobiernos en lo que respecta al cumplimiento del Objetivo 3.
- de la perspectiva de género en todos los ODM, de acuerdo a las propuestas técnicas y recomendaciones de los capítulos 1 y 2 de este informe:
- Inclusión de temáticas excluidas en términos de estrategia para conseguir los ODM: lucha contra la violencia de género, salud sexual y reproductiva, acceso a la propiedad y los activos económicos, etc.
 - Desagregación sistemática de los indicadores por sexo y priorización de indicadores seleccionados de acuerdo a la realidad nacional.
 - Relectura de los objetivos y metas en términos cualitativos (por ejemplo: calidad de la educación, formas de vivir la pobreza, condiciones de trabajo).
 - Identificación de estrategias adaptadas a la realidad de las desigualdades en el contexto nacional e inspiradas en los conceptos e instrumentos que les sirven de fundamentos: los derechos humanos, CEDAW, Beijing, etc.
 - Apoyo a la formación de personal en género orientada a su participación en los equipos técnico-políticos de seguimiento de los ODM.
 - Apoyo técnico para la realización de los informes nacionales sobre ODM para asegurar la integración sistemática de la dimensión de género.

Apoyo técnico y metodológico para la integración sistemática de género en todos los ODM

La Cooperación Española puede mejorar el sistema de seguimiento de los ODM de género en los países con los que coopera mediante el apoyo técnico y metodológico para la integración sistemática

Refuerzo de la capacidad estadística

Los datos constituyen una herramienta crítica para la rendición de cuentas.

Existen grandes lagunas sobre datos y desagregaciones de datos a nivel nacional sobre múltiples aspectos de la desigualdad de género: mortalidad materna, impacto de género del VIH/sida, participación económica de las mujeres y violencia contra ellas, entre otros. Los propios informes nacionales de seguimiento llaman la atención sobre la necesidad de contar con más y mejores estadísticas, datos e indicadores nacionales para poder llevar a cabo un seguimiento adecuado de la evolución de los objetivos, metas e indicadores del milenio. La cooperación española puede apoyar el refuerzo de la capacidad estadística para el seguimiento de los temas de género mediante:

- Apoyo técnico para el fortalecimiento de la capacidad estadística y de elaboración de indicadores con enfoque de género, aprovechando tanto las fuentes nacionales como las internacionales.
- Evaluación de los indicadores disponibles y priorización de los que son necesarios elaborar a efectos del seguimiento adecuado de los progresos de género en los ODM.
- Los países donantes pueden cooperar, además, con el mejoramiento de los sistemas de datos internacionales. Así, por ejemplo, deberían comprometerse en el apoyo a las iniciativas de la OIT y la OMS destinadas a trabajar con los países en la recolección, estandarización y divulgación de información y datos estadísticos desagregados por género en

las áreas del empleo informal, las brechas de salarios entre los géneros y las tasas de prevalencia de la violencia contra las mujeres.

- La reforma de los Institutos de Estadística y la elaboración de nuevos censos y estadísticas es una ocasión estratégica para imprimir un mayor enfoque de género en los sistemas estadísticos nacionales.

Promoción y fortalecimiento de los Mecanismos o Instrumentos de Igualdad

Su gran debilidad en muchos países los hace inoperantes para liderar la tarea de acometer el seguimiento de los ODM desde la perspectiva de género, a través de instrumentos y medios de carácter técnico y político, como organismos responsables de la promoción y el seguimiento de las políticas nacionales de igualdad de oportunidades. La experiencia de funcionamiento de los mecanismos nacionales de igualdad de las dos últimas décadas muestra que su eficacia tiene que ver con:

- un fuerte mandato que esté respaldado por una legislación, objetivos y prioridades, y líneas coherentes de responsabilidad y rendición de cuentas;
- un rol de supervisión y promoción de las políticas;
- una ubicación apropiada en el gobierno que permita la influencia a través de los diferentes sectores;

- un presupuesto adecuado, compatible con el mandato de supervisión y rendición de cuentas;
- un personal técnicamente cualificado dotado de una amplia variedad de habilidades y experiencia en el sector;
- relaciones con las redes nacionales de las organizaciones de la sociedad civil para mantener la legitimidad, la credibilidad y la rendición de cuentas, y, finalmente,
- una autonomía institucional que la proteja de la interferencia y la manipulación política.

Un diagnóstico básico sobre la situación actual en relación a los elementos descritos constituye la base para la elaboración de un plan de fortalecimiento que pueda ser apoyado por los gobiernos donantes y los propios mecanismos y sistemas europeos de igualdad (Instituto de la Mujer, Ministerio de Igualdad...).

Participación de la sociedad civil y del movimiento de mujeres

La implicación y participación de la sociedad civil y del público en general en la aplicación de los ODM desde la perspectiva de género es fundamental para el éxito del proceso. La española puede:

- Apoyar las campañas de difusión y sensibilización sobre Género en los Objetivos del Milenio. Se trata de dar a conocer y explicar la relevancia de integrar género en cada uno de los ODM, especialmente en los sectores más

duros. Es importante que se expliquen bien los argumentos, incluida la propia Declaración del Milenio, así como las potencialidades de los ODM como instrumento de equidad de género.

- Incentivar una mayor participación y afinidad con el movimiento feminista y de mujeres a nivel nacional, ya que se han apropiado de los ODM con una postura crítica constructiva que puede contribuir en gran medida a su transversalización.
- Fortalecer la participación de la sociedad civil en los procesos presupuestarios a nivel nacional para asegurar que los presupuestos reflejen las políticas nacionales sobre igualdad entre los géneros.
- Promover un debate específico sobre la participación política de las mujeres y los temas de género en las agendas públicas. La representación de las mujeres en los espacios políticos sirve como un indicador del compromiso de la sociedad con la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y tiene el potencial de provocar cambios más fundamentales en las relaciones entre los géneros y las creencias generalizadas acerca de los roles apropiados para cada género.

Implicación y coordinación de los distintos ministerios en los países socios

La participación de los distintos ministerios es imprescindible para la transver-

salización de género en cada ODM, cuyo seguimiento es de su competencia específica. Para ello la Cooperación Española puede apoyar los siguientes procesos nacionales:

- El trabajo conjunto entre los organismos responsables del ODM3 y los otros ODM y viceversa.
- Capacitación de género en el alto nivel gubernamental y en los distintos ministerios.
- Evaluación *ex ante* de las políticas e iniciativas legislativas desde la perspectiva de género.
- Implicación de la figura de las y los enlaces de género en el proceso de transversalización de género en el seguimiento de los ODM.
- Mejorar la dotación y orientación presupuestaria hacia la equidad de género en los distintos ministerios, de acuerdo con las prioridades marcadas por los ODM. Realizar análisis presupuestarios con enfoque de género.
- Establecer vínculos y sinergias entre las políticas nacionales de la mujer y los ODM con género transversalizado.

Coordinación con otros actores de la cooperación internacional

A pesar de que la mayoría de los organismos internacionales buscan integrar los temas de género en sus políticas y actividades sectoriales, la retórica no se ha traducido en una implementación só-

lida debido a que la integración del género en el interior de estas instituciones ha enfrentado muchos de los mismos problemas de los mecanismos de igualdad a nivel de los países. Algunos de los principales desafíos son: la falta de presupuesto para las unidades o departamentos encargados de los temas de género, la deficiencia en las habilidades técnicas y analíticas y la supervisión durante la implementación, la falta de compromiso del personal operativo de mando medio y la pérdida de interés en las políticas.

El marco de políticas más común utilizado actualmente en la cooperación internacional es el proceso de las Estrategias de Reducción de la Pobreza. Las conclusiones de las recientes revisiones sobre el éxito de los Documentos sobre Estrategias de Reducción de la Pobreza (Poverty Reduction Strategy Papers - PRSP) en la solución de los problemas de género y empoderamiento de las mujeres no son muy alentadoras. Los países donantes deberían reforzar sus propias políticas de género, así como incentivar o recompensar a los países que avancen en las prioridades de género y promuevan el mecanismo nacional de igualdad de género. En definitiva, la cooperación internacional debería ser coherente con la transversalización e impulso de género en los ODM; es decir, en las propias prioridades de la cooperación internacional.

Difícilmente la Cooperación Española podrá apoyar los procesos de transversalización de género en las políticas

públicas de los PVD si no desarrolla ese proceso en el interior de sus propias instituciones. Adoptada ya la Estrategia de Género, es necesario explicitar el vínculo entre los ODM y estos aspectos intraorganizacionales de género en la Cooperación Española y presentar en términos más operativos los elementos de la institucionalización de género que permiten identificar las áreas o espacios donde se reflejan las relaciones concretas de poder y donde es necesario actuar para lograr que la perspectiva de género se incorpore como norma en las organizaciones y como práctica regular sancionada².

II. EL RETO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE GÉNERO EN LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

La Cooperación Española, en tanto que país donante y en el contexto de la mejora de la efectividad de su AOD, habrá de impulsar la transversalización de género en todos los ODM y en especial en el referido a la asociación mundial, más allá de plantear una estrategia sectorial de género complementaria.

El avance en relación a los objetivos de desarrollo pasa, ineludiblemente, por la integración de género en la propia Cooperación Española, pues si no, ¿cómo será posible apoyar los esfuerzos de

transversalización de género en la planificación de políticas de los países en desarrollo si ella misma no es capaz de concebir los documentos de estrategias de reducción de la pobreza y hacer seguimiento de los resultados desde una perspectiva de género? ¿Cómo podrá si no definir y defender una posición sensible a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en las nuevas aportaciones que está realizando a organismos internacionales financieros y no financieros, principalmente los de Naciones Unidas, para ahondar en las iniciativas multilaterales de acción armonizadas?

Para que la transversalización de género en la Cooperación Española sea posible, es necesario que la perspectiva de género se institucionalice en su organización, que se desarrollen y consoliden las capacidades institucionales de género necesarias para que la integración de género forme parte de las prácticas y rutinas cotidianas de la organización, afectando tanto a su política, estructura y procedimientos como a su cultura organizacional.

Los cambios necesarios son tanto técnicos como políticos, pues se trata no sólo de introducir las herramientas de análisis para transversalizar género en los proyectos o intervenciones, sino que se busca además generar un cambio en la estructura, funcionamiento y cultura organizacional de los actores clave de la

² Estos elementos se inspiran en los recogidos en la malla de institucionalización de Caren Levi.

cooperación. En último término, se trata de equilibrar las relaciones de poder entre mujeres y hombres y valorar de manera igualitaria los intereses y preocupaciones de las personas que trabajan por la mejora de la cooperación internacional y que han de beneficiarse de los progresos del desarrollo. De cara a una mayor efectividad de la ayuda, conviene recordar que sólo a través de la generación de estos cambios intraorganizacionales es posible obtener la capacidad institucional necesaria para actuar de acuerdo a los derechos de las mujeres en el marco de los ODM.

El paso de las palabras a la acción pasa por crear y poner en marcha un Programa específico de aumento de las capacidades institucionales de género para operativización de la Estrategia Sectorial de Género en el Desarrollo. Tal programa debe incluir los siguientes elementos recomendados:

Asegurar un fuerte liderazgo y el apoyo a nivel de dirección en el trabajo en igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, lo que significa que las actuaciones del programa tendrán el apoyo e implicación de los máximos responsables de la organización que exigen resultados de los avances al tiempo que ofrecen incentivos. Sin este liderazgo los demás requisitos raramente se cumplirán o lo harán de forma tan desestructurada y poco sistemática que no lograrán alcanzar el objetivo inicial de aumentar las capacidades institucionales de género.

Definir una política de género que establezca objetivos claros y mensurables respecto a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, que tenga un marco temporal asumible, que establezca indicadores de seguimiento de la institucionalización, así como del logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Creación de una Unidad o Departamento de coordinación de género que da seguimiento y apoya el Programa de aumento de la capacidad institucional de género y que cuenta con recursos humanos especializados en género, estables y profesionalizados para realizar sus actividades.

Dentro de las funciones de este departamento, se recomienda promover, fomentar y difundir los estudios e investigaciones de género, así como las buenas prácticas realizadas en el marco de la Cooperación Internacional y la Cooperación Española. Existe una especial necesidad de abordar los temas de política macroeconómica, financiera y comercial y demás temáticas que afectan al principio de asociación, así como las nuevas modalidades de ayuda y las estrategias de desarrollo que constituyen la nueva arquitectura de la ayuda. Especialmente interesante resulta promover investigaciones sobre la manera de alinear los documentos de Estrategias de Reducción de la Pobreza y los mecanismos presupuestarios con el Objetivo de igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

La coordinación con las especialistas de género en las oficinas en el terreno es una función también esencial de esta oficina. Las nuevas modalidades de ayuda que dan mayor protagonismo a los países con los que se coopera aumentan la importancia y necesidad de contar con personal experto de género en las oficinas ubicadas en los países socios, que trabajan estrechamente vinculadas al equipo de género de la sede central.

Ampliar la capacidad técnica para implementar el objetivo de igualdad a través de la formación y capacitación de género implica facilitar el conocimiento del análisis de género como herramienta de trabajo, así como otros instrumentos, guías metodológicas y otros recursos de género que se coordinan e integran en el resto de la oferta formativa de la organización. La puesta en marcha de la transversalidad de género en los ODM necesita el desarrollo de conocimientos técnicos adecuados.

Dentro de las metodologías de seguimiento y uso de indicadores de género, se propone mejorar la implementación de sistemas como los *marcadores de igualdad de género* (propuestos por el CAD-OCDE³) que ya se están aplicando en los PACI, tanto en la programación de la AOD como en su implementación y seguimiento.

Integración del género en los procesos de planificación de políticas de desarrollo de los países socios. El marco de políticas más común utilizado actualmente en la cooperación internacional son las Estrategias de Reducción de la Pobreza. Es especialmente importante que la Cooperación Española apoye los procesos de integración de género en estos marcos generales de política pública pues van a determinar las prioridades y estrategias para la asignación de recursos y fondos de cooperación internacional.

Incentivos de los donantes para los países que institucionalicen las consideraciones de género. Establecer mecanismos para proveer incentivos destinados a «recompensar» a los países que avancen en las seis prioridades estratégicas y tomen medidas destinadas a crear una estructura de gobernabilidad nacional conducente a la igualdad entre los géneros.

Dotar de los necesarios y suficientes recursos financieros o presupuestos específicos para ejecutar el Programa de capacidad institucional y transversalización de género en la Cooperación Española. Los recursos financieros deben comprender, al menos, un 10% del total de la AOD.

Asignar responsabilidad de género en los diferentes niveles directivos

³ El marcador requiere que cada programa o proyecto especifique si la igualdad de género es: 1) el principal objetivo, 2) un objetivo significativo, 3) no es un objetivo del proyecto.

y técnicos, tanto en la sede central como en las Oficinas Técnicas en los países socios, con la consiguiente rendición de cuentas a la Unidad o Departamento de género. Se trata de evitar que la transversalización de género se pierda cuando las responsabilidades se descentralizan en el nivel operacional.

Establecer puntos focales de género para la coordinación con los demás ministerios y demás actores de la Cooperación Española. En este sentido, la RED GEDEA plantea un marco de actuación apropiado que, sin embargo, puede no dar los resultados esperados por sobrecarga de trabajo de las personas responsables de los temas de género en cada organismo. De nuevo la asignación de responsabilidades con rendimiento de resultados y la exclusividad o liberación de otras responsabilidades para asumir el liderazgo de género en cada una de las organizaciones puede ser la clave para la efectividad de esta red de coordinación.

Apoyo y coordinación con las organizaciones no gubernamentales y asociaciones de mujeres que desde la sociedad civil trabajan por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el ámbito de la cooperación internacional. El programa de aumento de las capacidades debe responsabilizarse de apoyar los esfuerzos que surgen desde la sociedad civil para plantear propuestas innovadoras y van-

guardistas en el trabajo de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

Lograr la plena integración del género en los organismos internacionales y multilaterales con los que se contribuye mediante aportaciones del gobierno, para que integren la perspectiva de género y promuevan la participación paritaria de las mujeres en los órganos de toma de decisiones. A pesar de que la mayoría de los organismos internacionales buscan integrar los temas de género en sus políticas y actividades sectoriales, la retórica no se ha traducido en una implementación sólida debido a que la integración del género en el interior de estas instituciones ha desafiado muchos de los mismos problemas enfrentados por la experiencia de los mecanismos de igualdad a nivel de los países.

Fomentar una política de recursos humanos con sensibilidad de género que incluya la puesta en marcha de acciones positivas dentro de la organización, que valore la formación y experiencia en género como requisito para la contratación de personal, que fomente la paridad de los sexos en la estructura de la organización (tanto en los puestos directivos y de responsabilidad como técnicos y administrativos) y la igualdad salarial y que articule medidas de conciliación de la vida personal y profesional.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

1. PRINCIPALES CONCLUSIONES SOBRE LOS ODM DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Los ODM como instrumento positivo para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

1. Los ODM no fueron pensados de modo autónomo. Anclan su génesis en los derechos humanos y las estrategias de desarrollo acordadas en los años noventa y así han de ser interpretados. No están concebidos como sustitutos de los instrumentos anteriores de la Cooperación Internacional sino, más bien, como forma de renovar el impulso de las estrategias anteriores, en base a su especificidad, operatividad y sus plazos concretos.

2. Los ODM pueden ser un instrumento positivo para promover la igualdad de género si se ubican en el marco más amplio de derechos humanos que les da sentido y los utilizamos para movilizar a los distintos actores y actrices implicados, incluidos los gobiernos en todos sus niveles y actuaciones sectoriales, las agencias de cooperación y la sociedad civil.

3. Para comprender cabalmente la dimensión de género de los ODM hay que interpretarlos en relación con los derechos y estrategias alcanzadas por el trabajo previo de décadas de cooperación internacional y lucha del movimiento internacional de las mujeres, recogidos básicamente en la CEDAW y la Plataforma para la Acción de Beijing.

4. Sólo en este contexto y con este enfoque se refuerza el sentido de los ODM en la Cooperación Internacional ante las legítimas críticas recibidas por parte del movimiento feminista y se puede desarrollar su potencialidad como hoja de ruta para conseguir la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, incluyendo las estrategias de transversalización necesarias.

Interpretación de los ODM en el marco de los derechos humanos de las mujeres.

5. La crítica feminista internacional subraya la importancia de interpretar los Objetivos del Milenio con sus metas e indicadores dentro de la visión de los derechos humanos contenida en la Declaración del Milenio, yendo más allá de la limitada definición de unos objetivos de desarrollo que buscan satisfacer ciertas necesidades básicas de las poblaciones más pobres y la integración de las economías de sus países en un sistema financiero y comercial global.

6. El desarrollo humano es un derecho fundamental de las personas y los ODM deben dirigirse a promover que los países en desarrollo en colaboración con los países donantes mejoren las condiciones de vida, así como las capacidades y autonomía de su ciudadanía garantizando el cumplimiento de los derechos de las mujeres que comienza con

la erradicación de la discriminación en función de su sexo.

7. La CEDAW recoge todos los derechos económicos, políticos, civiles, sociales y culturales de las mujeres a ser incorporados en cada uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y es el instrumento legal más apropiado a tener en cuenta para elaborar los informes nacionales de cada país desde la perspectiva de género. Asimismo, la elaboración de informes alternativos para la CEDAW de las organizaciones nacionales de mujeres puede fortalecer la participación de la sociedad civil en el proceso de seguimiento de los ODM.

8. De manera similar, la Plataforma para la Acción de Beijing es el Plan de actuación referente para el empoderamiento de las mujeres que permite profundizar los aspectos de igualdad de género y transversalidad en cada una de las áreas recogidas por los Objetivos del Milenio. Su seguimiento en las conferencias de Beijing+5 y Beijing+10 aporta la información actualizada sobre el progreso alcanzado a lo largo de una década, la identificación de retos actuales así como las posibles estrategias a desarrollar para lograr la igualdad de género en el marco de los ODM y otras estrategias de desarrollo.

La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres debe comprenderse con mayor amplitud que los aspectos incluidos en el ODM3.

9. La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres se han incluido en los ODM a través de un objetivo específico, el ODM3, lo que se valora como un paso muy importante en el reconocimiento internacional del más alto nivel de su importancia en el contexto del desarrollo.

10. Sin embargo, la eficacia del ODM3 es limitada si nos atenemos a la única meta y escasos indicadores de carácter parcial que se ofrecen para medir los progresos en los temas de educación, empleo y participación política.

11. De acuerdo con ellos podemos constatar que en el nivel mundial se observa que se está reduciendo, si bien con lentitud, la diferencia entre los géneros en la tasa de matriculación en la educación primaria. Las mujeres representan una proporción más pequeña de los empleados asalariados que los hombres y se ven relegadas a empleos precarios y mal remunerados. Aunque se están logrando progresos, las mujeres siguen sin estar representadas de forma equitativa en los niveles más altos de gobierno, pues ocupan tan sólo el 16% de los escaños de los parlamentos del mundo.

ODM3: Mejoras propuestas con carácter específico.

12. Por tanto, resulta necesario completar la visión del propio ODM3 de manera que incluya más indicadores en materia de educación, empleo y participación po-

lítica, así como otros aspectos esenciales de la desigualdad como el acceso y control de otros recursos económicos, la salud y los derechos sexuales y reproductivos, la lucha contra la violencia de género y otras dimensiones de la participación política de las mujeres y no sólo en el Parlamento nacional.

13. Conviene también introducir una visión más cualitativa de los indicadores establecidos que ayude a comprender los progresos reales en la igualdad y no la mera presencia numérica de las mujeres en determinados ámbitos: sea la educación, sea el empleo, sea la participación en el Parlamento nacional. De ahí que se propongan indicadores complementarios:

- a. además de la tasa de matriculación, la de permanencia y calidad de la educación, incluida la educación no sexista;
- b. además de la tasa de empleo, las condiciones del mismo;
- c. además de la presencia de mujeres en instituciones, la elaboración de nuevas leyes y políticas que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

14. El énfasis en la educación como meta del Objetivo 3 se ve justificado por la evidencia de que la inversión en la educación de las niñas reporta grandes beneficios. Pero la educación por sí sola no es suficiente para eliminar toda la gama de desigualdades entre los géneros o para empoderar a las mujeres per-

mitiéndoles participar en la sociedad. De hecho, muchas sociedades de América Latina han alcanzado la meta de educación del ODM3, sin que ello suponga que existe igualdad de género.

15. En relación al empleo, el incremento de la tasa de actividad de las mujeres no implica igualdad de condiciones en el acceso al empleo y las condiciones de trabajo, lo que dificulta el avance hacia la igualdad de género del ODM3, por mucho que evolucione positivamente el indicador retenido. La inserción laboral de las mujeres latinoamericanas se caracteriza por producirse en empleos precarios, mal remunerados y de baja productividad y en ausencia de medidas y políticas que contribuyan a aliviar el trabajo reproductivo de las mujeres.

16. En relación a la participación política, importa destacar una comprensión más amplia de la misma que vaya más allá del número de mujeres en los Parlamentos. En América Latina y el Caribe, la introducción de acciones positivas en 17 países ha incrementado la representación de la mujer en los parlamentos hasta casi un 20%. Más allá de estas cifras, las mujeres siguen enfrentando dificultades particulares para ejercer liderazgo, tomar decisiones, transformar la cultura política prevaleciente, participar y ejercer influencia en los espacios públicos y políticos. No importa sólo el número de mujeres, sino la capacidad de transformación de esos espacios a favor de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

17. La salud materna e infantil no puede desligarse de la salud y los derechos sexuales y reproductivos y de otras desigualdades de género. La salud sexual y reproductiva implica que las personas tengan la opción de una vida sexual responsable y satisfactoria incluyendo la elección o no de su matrimonio, que tengan la capacidad de reproducirse y la libertad de decidir cuándo y con qué periodicidad. Ello incluye el derecho a información y el acceso a métodos de planificación familiar seguros, efectivos, accesibles, aceptables y elegidos.

18. En relación a la violencia de género, que no estaba explicitada, también ha sido incluida por sus consecuencias determinantes de las oportunidades de desarrollo y participación de las mujeres en todos los ámbitos de su vida.

19. La feminización de la epidemia del VIH/sida llama la atención sobre la importancia de tener en cuenta las implicaciones de género, tanto en la prevención como en el acceso al tratamiento y las diferentes consecuencias de la enfermedad sobre las mujeres. En América Latina, aunque son los hombres los principales portadores de VIH/sida, las mujeres son un colectivo de especial riesgo debido a la desigualdad en las relaciones de género y su falta de poder en la negociación de las relaciones sexuales y el uso del condón. La desinformación sobre el VIH, sus causas y modo de prevención genera confusión, mitos y tabúes que sitúan a jóvenes, hombres y especialmente a

las mujeres en una posición de vulnerabilidad ante la realidad del contagio del VIH/sida. La violencia de género y el abuso sexual es una de las causas del contagio del VIH/sida por parte de las mujeres.

El seguimiento del ODM3 implica múltiples desafíos.

20. Conviene destacar que los informes nacionales y regionales de progreso sobre los ODM tienden a limitarse de manera específica a los indicadores retenidos para el ODM3 y muestran dificultades importantes para incluir información más amplia, tanto en relación al ODM3 como, sobre todo, de cara a la integración de cuestiones de igualdad de género en el resto de los ODM.

21. Para constatar los avances y contribuir a ellos, es necesario mejorar y apoyar los sistemas de seguimiento en varias direcciones: datos desagregados por sexo, mejora del sistema estadístico sobre desigualdades de género, inclusión de nuevas metas e indicadores, especialmente de carácter cualitativo e identificación de estrategias y políticas adecuadas para alcanzarlos.

El ODM3 específico de género se complementa con un enfoque transversal de género en todos los ODM.

22. La visión específica contenida en el ODM3 implica la puesta en marcha de

estrategias de promoción de la transversalización de género en todos los ODM, pues como establece la propia Declaración del Milenio no es posible alcanzarlos sin integrar este enfoque. Pero la interrelación también es inversa: el avance (con igualdad) en los demás objetivos tiene una repercusión positiva y ha de formar parte de la estrategia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

23. La principal asignatura pendiente de los ODM también se refiere a la transversalización sistemática de género en el resto de los Objetivos que no han establecido metas o indicadores específicos de género. La relación entre género y pobreza, género y medio ambiente, y género y los aspectos de la asociación para el desarrollo, además de otros sectores con mayor experiencia de género (educación, salud, empleo, etc.), ha de ir formando parte ya, de manera institucionalizada, de toda estrategia nacional de desarrollo y lucha contra la pobreza que se adopte.

24. La realidad es que si bien los aspectos más tradicionalmente ligados a género (educación, salud, empleo...) parecen estar progresando en términos de transversalización, el principal reto sigue siendo avanzar en la integración respecto de sectores más duros o menos participados tradicionalmente por mujeres y cuestiones de igualdad de género. Suelen coincidir, además, con sectores más masculinizados, macroe-

conómicos y científico-técnicos o tecnológicos, y se trata de sectores determinantes en gran medida de las oportunidades de desarrollo de las personas, como la mayor parte de los incluidos en el ODM8.

Es necesaria una estrategia para la transversalización de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todos los ODM.

25. La transversalización de género implica, cuanto menos:

- a. Comprender las claves de la relación de género con la temática de cada objetivo.
- b. Incluir en los equipos de planificación y seguimiento nacionales e internacionales personas con las capacidades necesarias para incluir la dimensión de género.
- c. Desagregar sistemáticamente todo dato e indicador en términos de género y mejorar las estadísticas sobre la realidad de las desigualdades de género en los países.
- d. Incluir aspectos cualitativos y nuevos indicadores que prioricen estrategias de igualdad de género y empoderamiento en relación con todos los ODM.
- e. Incluir estrategias políticas para promover la igualdad de género en cada área.

26. Los informes nacionales no incluyen indicadores, datos o propuestas

que transversalicen género en los ODM. Sí se producen, sin embargo, informes alternativos que tratan de corregir o contrarrestar esta carencia, pero fuera del sistema normalizado de seguimiento y elaborado por actores que no participan en ese sistema, lo cual implica que se quedan en los márgenes y no consiguen transformar el sistema de seguimiento, como es el caso de los informes nacionales de género en los ODM, promovidos por CEPAL.

27. El ODM1 de lucha contra la pobreza no ha sido concebido con enfoque de género. Sin embargo, la medición de los ingresos con base en los hogares implica la presunción de que todos los miembros de la familia se van a beneficiar de igual manera de los mismos, cuando la realidad muestra que el reparto no es equitativo en términos de género, ni de edad. La experiencia muestra, sin lugar a dudas, una sistemática y grave desigualdad en el acceso y control de medios y recursos económicos de todo tipo por parte de las mujeres, así como formas más graves de vivir la pobreza, a causa de la asunción casi exclusiva del trabajo reproductivo y su posición de subordinación en las relaciones de género, incluida la violencia de género.

Además de desagregar todos los indicadores previstos, resulta inevitable incluir dimensiones cualitativas que reflejen: la feminización de la pobreza, las desigualdades en empleo e ingresos, el acceso y control de activos eco-

nómicos y sociales de todo tipo (crédito, tierra, vivienda, tecnología, empresas, servicios de salud, educación, agua potable, energía, seguridad, etc.), sin olvidar las repercusiones de las políticas macroeconómicas y de ayuda al desarrollo del ODM8 que explican muchas de las condiciones de pobreza de las mujeres.

28. El ODM6 sobre sostenibilidad medioambiental. A pesar de su enorme importancia sobre la vida de mujeres y hombres, se plantean dificultades particulares para visibilizar la dimensión de género en relación a este objetivo. La equidad de género forma parte de este concepto, reconociendo el rol de las mujeres en el uso, manejo y aprovechamiento de algunos recursos naturales básicos como son el agua, los bosques y diversas especies de animales y vegetales. El papel de las mujeres es central en el cambio de modelos vigentes de producción y consumo.

Por otro lado, el poder de decisión sobre los recursos que determina el bienestar, beneficio y aprovechamiento de los recursos naturales no se distribuye de igual manera entre los diversos grupos locales, ni entre mujeres y hombres, del mismo modo que no se distribuyen equitativamente los impactos del deterioro o la escasez de esos recursos. Incluir la dimensión de género en las estrategias medioambientales es clave para reducir la desigualdad de género, así como para conseguir la sostenibilidad medioambiental.

29. El ODM8 sobre la asociación mundial para el desarrollo. La perspectiva de género pone la mirada en la responsabilidad de los actores internacionales más poderosos (organismos financieros internacionales y los países que en ellos votan) que toman las decisiones sobre política macroeconómica, financiera y comercial para crear un ambiente propicio para alcanzar los ODM en el marco del cumplimiento de los derechos de las mujeres. Este entorno debe comenzar por abordar que las mujeres no están suficientemente representadas en estos órganos de decisión políticos y económicos y sin embargo se verán afectadas por las decisiones que aquí se adoptan. La supuesta neutralidad de género de estas políticas y decisiones económicas implica dejar de lado la discriminación de género existente y generada desde los niveles macro y supone un obstáculo para garantizar los derechos humanos de las mujeres.

Otro reto del ODM8 es abordar la problemática de los recursos financieros para el desarrollo, no sólo por su insuficiencia para cumplir los ODM, sino en la medida en que una parte significativa ha de dirigirse a lograr el objetivo de igualdad de género así como el de transversalidad, mediante el apoyo presupuestario sensible al género y los fondos comunes de género. Por tanto, de manera general y desde el punto de vista de la igualdad, la asociación mundial para el desarrollo ha de contar con mayor participación de las mujeres en la

toma de decisiones (macro) económicas y políticas, la financiación del desarrollo con perspectiva de género, así como un cumplimiento de los derechos alcanzados en la CEDAW a través de las medidas establecidas en Beijing.

30. En definitiva, y de acuerdo con lo anterior, los principales actores y actrices involucrados en el seguimiento y desarrollo de las cuestiones de género en los ODM han desarrollado tres órdenes de propuestas:

1. La interpretación de la igualdad de género y sus implicaciones respecto de los demás ODM como una cuestión de derechos humanos.
2. El refuerzo del ODM3 incluyendo nuevos aspectos cruciales de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, tanto en forma de metas como de indicadores y las estrategias para conseguirlos.
3. La integración de la perspectiva de género en todos los ODM (transversalización de género en todos los ODM, más allá del específico ODM3), con especial énfasis en el ODM1 (lucha contra la pobreza), ODM7 (sostenibilidad medioambiental) y ODM8 (asociación para el desarrollo).

La Cooperación Española ha de avanzar en la puesta en práctica operativa del objetivo de igualdad de género y su transversalización en las organizaciones.

31. Los esfuerzos realizados por la Cooperación Española para adecuarse a la nueva agenda internacional de la cooperación internacional desde la perspectiva de género, que han quedado recogidos en el Plan Director y la Estrategia Sectorial de Género en el Desarrollo, necesitan dar un paso más y hacerse operativos en el proceso de planificación que está teniendo lugar en la actualidad, logrando superar la fase de definición de una estrategia marco que recoge la principal doctrina internacional y las líneas directrices sobre el tema.

32. El informe de seguimiento del ODM8 presentado por el gobierno español no da cuenta de los principales retos de género en sentido específico ni los que subyacen en el aumento de AOD y mejora de su calidad, la deuda externa, el comercio y los subsidios a la exportación, la sostenibilidad medioambiental o las remesas de la inmigración, temas todos ellos que articulan los pasos dados hasta el momento y los compromisos de futuro de la política española.

33. Por ello, interesa abordar todas las cuestiones que se engloban en el principio de asociación mundial desde su impacto en los derechos de las mujeres. El análisis del informe de seguimiento del ODM8 permite afirmar que la perspectiva de género no está siendo operativizada como sector específico ni como prioridad transversal en aspectos centrales de la planificación de la AOD, como son las relacionadas con el ODM8, antes de su puesta en marcha.

34. Es necesario desarrollar las capacidades institucionales adecuadas para poder abordar los temas que plantea el ODM8, su ampliación desde los derechos de las mujeres y los retos relativos a las nuevas modalidades y arquitectura de la ayuda desde una dimensión de género. Para ello, la Cooperación Española necesita ampliar el abanico de recursos técnicos y humanos especializados en género necesarios y desde el más alto nivel para asegurar la continuidad entre los instrumentos de planificación y ejecución de la política española de cooperación internacional.

35. En lo que respecta a la participación de la sociedad civil española en el logro de los ODM, se encuentran debilidades tanto desde el punto de vista de la comprensión de la dimensión de género en los Objetivos por parte de las organizaciones que los promueven como de la escasa participación de mujeres y organizaciones de mujeres entre los actores de la sociedad civil. Las campañas de sensibilización de los ODM y otras actividades que ejecutan las ONGD como actores de la Cooperación Española se están enmarcando, con puntuales excepciones, en la limitada dimensión de género que promueven los ODM inicialmente.

II. RECOMENDACIONES PARA LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

A raíz del análisis realizado podemos proponer una serie de recomendaciones

para los actores de la Cooperación Española que se dirigen tanto a reforzar la planificación de los países con quienes cooperamos en el marco de la estrategia de apropiación como a fortalecer las propias capacidades institucionales de la Cooperación Española para integrar el enfoque de género en su actuación. Ambos aspectos deben entenderse como complementarios y necesarios para que la Cooperación Española consiga integrar el objetivo de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en la política de cooperación internacional.

La Cooperación Española puede contribuir a una mayor transversalización de género en la planificación para el desarrollo de los países con quienes coopera.

La Cooperación Española puede apoyar el proceso de cumplimiento y desarrollo de los ODM de género en los países de América Latina, de acuerdo a los nuevos instrumentos de coordinación y en el marco de los Planes Nacionales de Lucha contra la Pobreza.

El apoyo de la Cooperación Española puede desplegarse en varios sentidos:

R.1. A la asunción de un compromiso político claro y activo:

- De promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, entendida en todas sus di-

mensiones, lo que implica a una diversidad de ministerios e instituciones gubernamentales con competencias respecto de cada ODM.

R.2. A la asignación de recursos financieros adecuados para la transversalización de género:

- Movilización de recursos de AOD, incluidos los nuevos instrumentos de la ayuda. Mejora de la coordinación con otros donantes, mediante la creación de fondos comunes de género.

R.3. Fortalecimiento de la capacidad técnica para la implementación.

- Intercambio conceptual sobre las relaciones del Objetivo 3 (específico) y el resto de los ODM y los términos clave: empoderamiento, igualdad y transversalización.
- Apoyo técnico y metodológico para la integración sistemática de la perspectiva de género en todos los ODM, de acuerdo a las propuestas técnicas y recomendaciones del capítulo 2 de este estudio (nuevas temáticas, desagregación de indicadores, inclusión de aspectos de análisis cualitativo, identificación de estrategias).
- Apoyo a la formación de personal en género orientada a su participación en los equipos técnico-políticos de seguimiento de los ODM.
- Apoyo técnico para la realización de los informes nacionales sobre ODMs para asegurar la integración sistemática de la dimensión de género.

R.4. Al refuerzo de la capacidad estadística.

- Apoyo técnico para el fortalecimiento de la capacidad estadística y de elaboración de indicadores con enfoque de género, aprovechando tanto las fuentes nacionales como las internacionales, sobre todo en relación a los siguientes aspectos: mortalidad materna, impacto de género del VIH/sida, participación económica de las mujeres y violencia contra las mujeres, entre otros.
- La reforma de los Institutos de Estadística y la elaboración de nuevos censos y estadísticas es una ocasión estratégica para imprimir un mayor enfoque de género en los sistemas estadísticos nacionales.

R.5. A la promoción y fortalecimiento de los Mecanismos o Instrumentos de Igualdad.

- Apoyo al fortalecimiento institucional de los mecanismos de igualdad para liderar la tarea de acometer el seguimiento de los ODM desde la perspectiva de género, a través de instrumentos y medios de carácter técnico y político, como organismos responsables de la promoción y el seguimiento de las políticas nacionales de igualdad de oportunidades.

R.6. A la participación de la sociedad civil.

- La implicación y participación de la sociedad civil y del público en general

en la aplicación de los ODM desde la perspectiva de género es fundamental para el éxito del proceso. Promover una mayor participación y afinidad con el movimiento feminista y de mujeres a nivel nacional resulta clave, ya que se han apropiado de los ODM con una postura crítica constructiva que puede contribuir en gran medida a su transversalización.

R.7. Al apoyo para la implicación y coordinación de los distintos ministerios.

- La participación de los distintos ministerios es imprescindible para la transversalización de género en cada ODM, cuyo seguimiento es de su competencia específica. Desde esta perspectiva, impulsar la capacidad de influencia de las mesas de coordinación en los procesos de aplicación gubernamental de las principales políticas y recursos con capacidad de impacto en cuestiones de género es una de las claves.

R.8. A la coordinación con otros actores de la Cooperación Internacional.

- Los países donantes deberían reforzar sus propias políticas de género, así como incentivar o recompensar a los países que avancen en las prioridades de género y promuevan el mecanismo nacional de igualdad de género.
- Todo ello deberían hacerlo en el marco de los mecanismos de concertación y alineación previstos en los

acuerdos relativos a la mejora de la calidad y eficacia de la ayuda, devolviendo el protagonismo a los países en desarrollo.

La Cooperación Española ha de aumentar y fortalecer sus capacidades institucionales para promover una real y sostenible transversalización de género.

En el marco de la redefinición de prioridades e instrumentos de la ayuda para los países desarrollados, la Cooperación Española ha de repensar la estrategia que le permita integrar el enfoque de género en su política. En este sentido, un paso necesario es lograr una institucionalización de género en la política, estructura y cultura organizativa de las organizaciones de la cooperación que permitirá la transversalización de género en todas sus actuaciones de apoyo a los países en desarrollo.

Esta visión de la transversalización, compartida por los estudios e investigaciones feministas comprometidas con el avance de los derechos de las mujeres en todo el mundo, quiere estar presente en relación a los cambios y desafíos que plantea para las agencias bilaterales tanto los compromisos derivados del ODM8 como de la nueva arquitectura de la ayuda.

Los resultados de diferentes evaluaciones sobre la transversalidad de género en las políticas de cooperación interna-

cional nacionales de los países miembros de la UE muestran los problemas llamados de «evaporación de género» o «desvanecimiento de políticas» en el momento de la implementación de la política debido a las resistencias y dificultades para institucionalizar los temas de género en el ámbito intraorganizacional.

En consecuencia, es importante destacar los elementos tanto técnicos como políticos para aumentar y fortalecer las capacidades institucionales de la Cooperación Española mediante la puesta en marcha de una estrategia de institucionalización.

Un programa operativo de aumento de las capacidades institucionales de género debe incluir los siguientes elementos recomendados:

- *R.II.1. Definir una política de género que establezca objetivos claros y mensurables, que tenga un marco temporal asumible, que establezca indicadores de seguimiento de la institucionalización, así como del logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.*
- *R.II.2. Asegurar el apoyo a nivel de dirección y un fuerte liderazgo de trabajo en igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, lo que significa que las actuaciones del programa tienen que tener el apoyo e implicación de los máximos responsables de la organización que exigen*

resultados de los avances al tiempo que ofrecen incentivos, lo que será garantía de estructuración y sostenibilidad.

- *R.II.3. Creación de una Unidad o Departamento de coordinación de género* que da seguimiento y apoya el Programa de aumento de la capacidad institucional de género y que cuenta con recursos humanos adecuados para realizar sus actividades, entre las que destacan:
- *R.II.4. Dotar de los necesarios y suficientes recursos financieros o presupuestos específicos* para ejecutar el Programa de capacidad institucional de género. Los recursos financieros deben comprender, al menos, un 10% de la AOD en el caso de las agencias bilaterales o, en cualquier otro caso, del presupuesto total de la organización.
- *R.II.5. Asignar responsabilidad de género en los diferentes niveles directivos y técnicos*, tanto en la sede central, en las diferentes unidades y departamentos (geográficos o sectoriales) como en las Oficinas Técnicas en los países socios, con la consiguiente rendición de cuentas a la Unidad o Departamento de género.
- *R.II.6. Establecer puntos focales de género* para la coordinación con los demás ministerios y actores de la Cooperación Española.
- *R.II.7. Apoyo y coordinación con las organizaciones no gubernamentales y asociaciones de mujeres* que desde la sociedad civil trabajan por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el ámbito de la cooperación internacional.
- *R.II.8. Lograr la plena integración del género en los organismos internacionales* y multilaterales con los que se contribuye mediante aportaciones del gobierno, para que integren la perspectiva de género y promuevan la participación paritaria de las mujeres en los órganos de toma de decisiones.
- *R.II.9. Fomentar una política de recursos humanos con sensibilidad de género* que incluya medidas positivas e incentive la paridad en la organización.

6. BIBLIOGRAFÍA

- AASEN, BERIT (2006): *Lessons from Evaluations of Women and Gender Equality in Development Cooperation*. Oslo: Norwegian Agency for Development Cooperation. Synthesis Report 2006/1. 23 pp.
- AMORÓS, CELIA (1994): «Igualdad e identidad», en *El concepto de igualdad*. Madrid: Editorial Pablo Iglesias. 216 pp.
- BANCO MUNDIAL, GRUPO DE GÉNERO Y DESARROLLO DEL (2003): *Gender Equality and the Millennium Development Goals*. Abril. Banco Mundial. 24 pp.
- BARTON, CAROL (coord.) (2004): *Seeking Accountability on Women's Human Rights: Women Debate the Millennium Development Goals*. Nueva York: WICEJ (Women International Coalition for Economic Justice). 48 pp.
- BATTHYÁNY, KARINA (coord.) (2005): *Advance Social Watch Report 2005. Unkept Promises*. Uruguay: Instituto del Tercer Mundo. 116 pp.
- BELGIAN COMMISSION ON WOMEN AND DEVELOPMENT, GENDER AND ECONOMY WORKING GROUP (2005): *Millennium Development Goals*. July.
- BIRDSALL, NANCY; IBRAHIM, AMINA y LEVINE, RUTH (coords.) (2005): *Towards Universal Primary Education: Investments, Incentives, and Institutions*. Task Force on Education and Gender Equality. 207 pp.
- BRAVO, ROSA (2004): *Las metas del Milenio y la igualdad de género: el caso de Perú*. Santiago de Chile: CEPAL y UNIFEM. 86 pp.
- BRAVO, ROSA y ZAPATA, DANIELA (2005): *Las metas del Milenio y la igualdad de género: el caso de Bolivia*. Santiago de Chile: CEPAL, OIT y UNIFEM. 80 pp.
- BRAVO, ROSA (2005): *Las metas del Milenio y la igualdad de género: el caso de República Bolivariana de Venezuela*. Santiago de Chile: CEPAL y UNIFEM. 80 pp.
- CEPAL (2006): *Guía de asistencia técnica para la producción y uso de indicadores de género*. Santiago: Unidad de Mujer y Desarrollo de la CEPAL. 244 pp.
- CEPAL (2005): *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Una mirada desde América Latina y El Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL. 357 pp.
- CIRUJANO, PAULA (2005): *La estrategia demorada. Género y Cooperación Internacional en España*. Madrid: La Catarata. 219 pp.
- CIRUJANO, PAULA (2006): «Género, Desarrollo y Cooperación Internacional», en VVAA, *Género y desarrollo. El camino hacia la equidad*. Madrid: La Catarata/IUDC-UCM. 32 pp.
- CHOWDHURY, A.; MUSHTAQUE, R. y ROSENFELD, ALLAN (coords.) (2005): *Who's Got the Power? Transforming*

Health Systems for Women and Children. Summary version of the Report of the Task Force on Child Health and Maternal Health. UN Millennium Project. Nueva York, 40 pp.

CONSEJO DE EUROPA (2001): *Mainstreaming de Género. Marco conceptual, metodología y presentación de «buenas prácticas»*. Madrid: Instituto de la Mujer. 275 pp.

DIVISIÓN DE ESTADÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES (DAES) DE NACIONES UNIDAS (2005): *World's Women. Progress in Statistics* <http://unstats.un.org/unsd/demographic/products/indwml/wwwpub.htm>.

ELSON, DIANE (2006): *Budgeting for Women's Rights. Monitoring Government Budgets for Compliance with CEDAW*. Nueva York: UNIFEM. 180 pp.

ESPINO, ALMA y AZAR, PAOLA (2003): *Comercio internacional y equidad de género. Alternativas de libre comercio e integración regional. Impactos sobre el mercado de trabajo en América Latina*. Montevideo: Red Internacional de Género y Comercio. 27 pp.

ESPINOSA, ISOLDA (2005a): *Las metas del Milenio y la igualdad de género: el caso de Nicaragua*. Santiago de Chile: CEPAL y UNIFEM. 89 pp.

ESPINOSA, ISOLDA (2005b): *Las metas del Milenio y la igualdad de género: el*

caso de Guatemala. Santiago de Chile: CEPAL y UNIFEM. 76 pp.

FERNÁNDEZ, ANA MARÍA (1999): «Orden simbólico, ¿orden político?», en *Revista zona erógena*, Buenos Aires.

FLORO, MARÍA y HELLA, HOPPE (2005): *Engendering Policy Coherence for Development. Gender Issues for the Global Policy Agenda in the Year 2005*. Berlín: Fundación Friedrich Ebert. 43 pp.

FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (2003): *Achieving the Millennium Development Goals: Population and Reproductive Health as Critical Determinants*, Nueva York: FNUAP. 34 pp.

FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (2005): *Estado de la población mundial 2005. La promesa de igualdad: equidad de género, salud reproductiva y Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Nueva York: FNUAP. 120 pp.

GIACOMETTI, CLAUDIA (2005): *Las metas del Milenio y la igualdad de género: el caso de Argentina*. Santiago de Chile: CEPAL, OIT y UNIFEM. 80 pp. Publicación n.º 72 de la Serie Mujer y Desarrollo.

GODOY, LORENA (2004): *Entender la pobreza desde una perspectiva de género*. CEPAL. Unidad Mujer y Desarrollo. Santiago de Chile. 15 de septiembre.

GOETZ, ANNE MARIE (ed.) (1997): *Getting Institutions Right for Women in De-*

velopment. Londres y Nueva York: Zed Books. 248 pp.

GUPTA, GEETA RAO (coord.); GROWN, KAREN y KES, ASLIHAN (2005): *Taking Action: Achieving Gender Equality and Empowering women*. UN Millennium Project. Task Force on Education and Gender Equality, 280 pp.

HARCOURT, WENDY; NEUHOLD, BRITA y TAYLOR, MAEVE (2005): *WIDE Reflects on the Beijing+10 Review: A short report*. Bruselas: WIDE.

HAYES, CERI (2005): «Out of the margins: the MDG's through a CEDAW lens», *Gender and Development Journal*, vol. 13, n.º 1. 11 pp.

HEYZER, NOELLEN (2006): *Implementation and Accountability: Building Powerhouses to Mainstream Gender and to Achieve the MDG*. Nueva York: UNIFEM.

HUTCHINSON, SALEEMA y VERDIÈRE, BRIGITTE (2005): *A Change of Course. The Millennium Development Goals through the Lens of the Women's Global Charter for Humanity*. World March of Women (WMW) con el apoyo de NOVID. 28 pp.

INSTITUTO DE LA MUJER (1996): *Declaración de Beijing y Plataforma para la Acción*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 304 pp.

INSTITUTO DE LA MUJER (1999): *La Convención sobre la eliminación de to-*

das las formas de discriminación contra la mujer y el Protocolo opcional a la convención. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 79 pp.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES) (2005): *Las metas del Milenio y la igualdad de género: el caso de México*. Santiago de Chile: CEPAL. 74 pp.

LÓPEZ, IRENE (2005a): «Género negado, vivido y la política de desarrollo. El concepto de género y sus implicaciones para el desarrollo», *Working papers/ Munduan*. Bilbao: Universidad del País Vasco/UNIFEM, 58 pp.

LÓPEZ, IRENE (2005b): «Género en la Agenda Internacional del Desarrollo. Un enfoque de derechos humanos», en *Revista de Relaciones Internacionales* (edición electrónica). Madrid: <http://www.relacionesinternacionales.info/RRII/N2/portadaN2.htm>.

LÓPEZ, IRENE (2006a): «Más allá del desarrollo: la estrategia del empoderamiento», en VV AA, *Género y desarrollo. El camino hacia la equidad*. Madrid: La Catarata/IUDC-UCM. 25 pp.

LÓPEZ, IRENE (2006b): *Aplicación de la perspectiva de género a los Objetivos de Desarrollo del Milenio en El Salvador*. Estudio promovido por el ISDEMU, AECI y PNUD. El Salvador: informe sin publicar.

MANALO, ROSARIO y REYES, MELANIE (2005): *The MDGs: Boon or Bane for*

Gender Equality and Women's Rights?
Madrid: ICEI (policy papers). 59 pp.

MAQUIEIRA, VIRGINIA (ed.) (2007): *Mujeres, Globalización y Derechos Humanos*. Madrid: Ediciones Cátedra, colección Feminismos. 408 pp.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN (2006a): *Documento de Estrategia Sectorial de Género en el Desarrollo de la Cooperación Española. Primera Parte: Presentación y Marco de Referencia (borrador)*. Madrid: MAEC. 85 pp.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN (2006b): *Documento de Estrategia Sectorial de Género en el Desarrollo de la Cooperación Española. Tercera Parte: Marco de Intervención (borrador)*. Madrid: MAEC. 85 pp.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN (2006c): *Hacia los Objetivos del Milenio: una apuesta coherente en la lucha contra la pobreza*. Madrid: MAECI. 80 pp.

MURGUIALDAY, CLARA (2006): «El largo camino hacia la equidad de género», en *Revista Pueblos*, marzo, n.º 20, pp. 34-36.

NACIONES UNIDAS (2005): *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe de 2005*. Nueva York: Naciones Unidas. 48 pp.

NEUHOLD, BRITA (2005): *Focus on Human Rights and Gender Justice. Linking*

the Millennium Development Goals with the CEDAW and BPPA. Viena: WIDE. 27 pp.

OBAID, THORAYA AHMED (dir.) (2005): *Estado de la población mundial 2005. La promesa de igualdad. Equidad de género, salud reproductiva y Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Nueva York: Fondo de Población de las Naciones Unidas. 120 pp.

OCDE (2006): *Paris Declaration Commitments and Implications for Gender Equality and Women's Empowerment*. París: OCDE - Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD). 14 pp.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2005): *Informe sobre la salud en el mundo 2005. ¡Cada madre y cada niño contarán!* Ginebra: OMS. 247 pp.

PAINTER, GENEVIÈVE RENARD (2004): *Gender, the Millennium Development Goals and Human Rights in the context of the 2005 review processes*. United Kingdom Department of International Development, 76 pp.

PAINTER, GENEVIÈVE RENARD (2005): «Linking women's human rights and the MDGs», *Gender and Development Journal*, vol. 13, n.º 1. 14 pp.

PNUD (2005): *In Route to Equality. A Gender Review of National MDG Reports*. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. 83 pp.

- PORTER, FENELLA y SWEETMAN, CAROLINE (2005): «Gender Mainstreaming: a Critical Review», *Gender and Development Journal*, vol. 13, n.º 2. 111 pp.
- PROYECTO DEL MILENIO DE LAS NACIONES UNIDAS (Bernstein, Stan) (2006): *Opciones públicas, decisiones privadas: Salud sexual y reproductiva y los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. 24 pp.
- PROYECTO DEL MILENIO DE LAS NACIONES UNIDAS (Jeffrey Sachs, dir.) (2005): *Invirtiendo en el desarrollo: un plan práctico para conseguir los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Panorama. PNUD.
- RANDRIAMARO, ZO (2006): *Género y Comercio: Informe General*. Sussex: Bridge/IDS. 81 pp.
- SÁNCHEZ, CONSUELO (2003): «Identidad, género y autonomía. Las mujeres indígenas en el debate», en *Memoria: revista mensual de política y cultura*, n.º 174, México, D.F.
- SOLETO, IGNACIO (coord.) (2006): *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Una responsabilidad compartida*. Madrid: Fundación Carolina/ Siglo XXI. 288 pp.
- STERNER, GUNILLA y BILLER, HELENE (2007): *Gender Mainstreaming in the EU Member States: Progress, Obstacles and Experiences at Governmental Level*. Estocolmo, Ministerio de Integración e Igualdad de género. 171 pp.
- SWEETMAN, CAROLINE (ed.) (2005): *Gender and the Millennium Development Goals. Gender and Development Journal*, vol. 13, n.º 1. 117 pp.
- UNIFEM (2004): *Informe Anual 2003/2004*. Nueva York: Fondo de las Naciones Unidas para las Mujeres. 24 pp.
- UNIFEM (2005a): *El progreso de las mujeres en el mundo 2005. Mujeres, Trabajo y Pobreza*. Nueva York: Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer. 116 pp.
- UNIFEM (2005b): *Camino a la Igualdad de Género: CEDAW, Beijing y los ODM*. México: Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer. 44 pp.
- UNIFEM (2006): *Promoting Gender Equality in New Aid Modalities and Partnerships*. Nueva York: Fondo de las Naciones Unidas para las Mujeres (discussion paper). 12 pp.
- UNIFEM/COMISIÓN EUROPEA (2005): *Owning Development: Promoting Gender Equality in New Aid Modalities and Partnerships*. Bruselas. Informe Final de Conferencia realizada en Bruselas en noviembre de 2005.
- VALCÁRCEL, AMELIA (1998): *La política de las mujeres*. Madrid: Editorial Cátedra.
- VAN REISSEN, MIRJAM (et al.) (2005): *Accountability Upside Down. Gender Equality in a Partnership for Poverty Eradication*. Eurostep y Social Watch. 77 pp.

WEDO (2003): *Common Ground: Women's Access to Natural Resources and the United Nations Millennium Development Goals*. Nueva York.

WORLD HEALTH ORGANIZATION (2003): *«En-gendering» the Millennium Development Goals (MDGs) on Health*. Department of Gender and Women's Health. Ginebra.

ANEXO

HERRAMIENTAS PROPUESTAS DE DIMENSIONES Y ESTRATEGIAS COMPLEMENTARIAS PARA INTEGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS ODM

HERRAMIENTA 1. Propuesta de dimensiones y estrategias complementarias para la igualdad de género y educación

DIMENSIONES		ESTRATEGIAS
Acceso a la educación	<p>Ⓟ Diferencias entre mujeres y hombres en la selección de carreras tecnológicas.</p> <p>Ⓟ Alfabetización de mujeres y hombres de 15 a 24 años y de 24 años en adelante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover una mayor valoración social, y por parte de los padres, de la educación de las niñas y mujeres en todos los niveles educativos. ● Promover programas de alfabetización adaptados a las necesidades de las mujeres adultas, especialmente en el ámbito rural.
Permanencia en la educación	<p>Ⓟ Asistencia escolar de niños y niñas, mujeres y hombres en los niveles de la educación.</p> <p>Ⓟ Asistencia de mujeres y hombres por tipo de carrera (tradicional y no tradicional).</p> <p>Ⓟ Terminación de ciclos completos de enseñanza primaria, secundaria y universitaria.</p> <p>Ⓟ Causas de deserción y fracaso escolar para niños y niñas.</p> <p>Ⓟ Embarazo adolescente en relación a la deserción de las niñas.</p> <p>Ⓟ Consecuencias del trabajo infantil sobre la permanencia en la educación de niños y niñas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo de programas de igualdad de oportunidades en las escuelas, que incluyan superación de prejuicios y estereotipos, condenen la violencia de género, contribuyan a valorar el papel de las mujeres en la sociedad y la cultura y, especialmente, incluyan formación en salud sexual y reproductiva y corresponsabilidad de los niños. ● Estrategias diferenciadas adaptadas a las condiciones de permanencia para niños y niñas: ayudas económicas, apoyo a las tareas reproductivas en las familias (causa de abandono escolar de las niñas), prevención de embarazo adolescente y medidas de apoyo a las niñas madres para evitar el abandono de su formación, estrategias de prevención del trabajo infantil (de acuerdo a los roles y tareas de niños y niñas). ● Formación específica del profesorado para la valoración de las aptitudes de las niñas, su papel en la sociedad en igualdad de condiciones, la transmisión del respeto a las mujeres y niñas y la protección frente a la violencia de género... ● Sensibilización a los padres y a la comunidad en el mismo sentido.
Condiciones de la educación	<p>Ⓟ Riesgo de violencia para niños y niñas en el trayecto y en la escuela por parte de compañeros y profesores (acoso sexual, hostigamiento, condiciones de higiene, etc.).</p> <p>Ⓟ Coste de oportunidad de los gastos escolares para niños y niñas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Mejora de las condiciones de educación a todos los niveles, con implicación de las políticas educativas, los profesores y los padres, así como las organizaciones comunitarias y locales. ● Orientaciones de las condiciones de la educación a las necesidades específicas de las niñas (protección, higiene, transporte, etc.).

	<p>Ⓟ Consecuencias del acceso al transporte escolar para niños y niñas.</p> <p>Ⓟ Consecuencias del acceso a la alimentación en la escuela para niños y niñas.</p>	
Calidad de la educación	<p>Ⓟ Políticas educativas con perspectiva de igualdad de género.</p> <p>Ⓟ Participación del profesorado en cursos de formación en igualdad de género.</p> <p>Ⓟ Disponibilidad de materiales y materias impartidas en relación con la igualdad de género y la salud sexual y reproductiva en las escuelas, incluida la prevención de la violencia de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Puesta en marcha de una política educativa con perspectiva de igualdad de género. ● Formación del profesorado en igualdad de oportunidades para niños y niñas y prevención de actitudes sexistas en los procesos formativos. ● Inclusión de la igualdad de género, salud sexual y reproductiva y prevención de la violencia de género en los currícula y materiales académicos. ● Incluir la formación en igualdad de responsabilidades en la paternidad y maternidad, así como en el cuidado de los dependientes y las tareas domésticas.
Inserción laboral	<p>Ⓟ Elección por parte de las mujeres de carreras no tradicionales de alta inserción laboral y productividad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Educación para la diversificación profesional de niñas y niños.

HERRAMIENTA 2. Propuesta de dimensiones y estrategias complementarias para la igualdad de género y empleo

	DIMENSIONES	ESTRATEGIAS
De acceso al empleo	<ul style="list-style-type: none"> Ⓟ Desempleo de las mujeres en relación a los hombres. Ⓟ Participación de las mujeres en el trabajo informal. Ⓟ Participación de las mujeres en sectores de baja productividad. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Acciones positivas de formación, orientación e inserción profesional de las mujeres. ● Apoyo económico y técnico para el desarrollo de empresas, como iniciativas de autoempleo de las mujeres, incluido el tránsito del trabajo informal a la economía normalizada. ● Medidas de apoyo a la diversificación profesional del trabajo de las mujeres (educación de niños y niñas, sensibilización social para el cambio de estereotipos, alicientes a las empresas, promoción de la formación de mujeres en empleos no tradicionales).
Aspectos relativos a las condiciones de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> Ⓟ Menor remuneración de las mujeres en el trabajo por años de estudio. Ⓟ Condiciones abusivas en las empresas: horarios, seguridad e higiene, acoso sexual, despido por embarazo, esterilizaciones forzadas, etc. Ⓟ Existencia de leyes de protección y promoción de los derechos laborales de las mujeres. Ⓟ Participación sindical de las mujeres. Ⓟ Percepción de ingresos por jubilación. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Mayor impulso y desarrollo de la legislación antidiscriminatoria y del Derecho laboral de manera que se proteja a las mujeres frente a exigencias de esterilización, despido por embarazo, discriminación salarial y el acoso sexual en el trabajo y se promuevan condiciones dignas de trabajo. ● Apoyo a la sindicalización de las mujeres, sobre todo en aquellas áreas más desprotegidas: trabajo informal, maquilas, empleadas domésticas, etc.
Relación (conciliación) del trabajo productivo y reproductivo	<ul style="list-style-type: none"> Ⓟ Participación de hombres y mujeres en el trabajo reproductivo y productivo. Ⓟ Tiempo promedio de hombres y mujeres dedicado al trabajo reproductivo y productivo. Ⓟ Existencia de medidas y servicios públicos de apoyo a la conciliación. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Políticas de conciliación... las políticas de empleo en España y en Europa apuntan a la promoción de una reorganización social del cuidado y las tareas reproductivas, así como una amplia batería de medidas de promoción del reparto de trabajo, de visibilización y valoración del trabajo reproductivo, de medidas de conciliación de la vida laboral y familiar, apoyo público e iniciativas empresariales y sindicales encaminadas a ello que pueden servir de referente en este ámbito.
Otros indicados relacionados	<ul style="list-style-type: none"> Ⓟ Brecha de ingreso (total, no sólo laboral). Ⓟ Grado de autonomía para utilizar ingresos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Estrategias encaminadas a mejorar el acceso y control de todo tipo de recursos económicos, no sólo el empleo. De acuerdo al proyecto del milenio, prioritariamente el derecho a la propiedad y a la herencia de la tierra y la vivienda.

HERRAMIENTA 3. Propuesta de dimensiones y estrategias complementarias para la igualdad de género y participación política

	DIMENSIONES	ESTRATEGIAS
De participación política institucional	<p>Participación de las mujeres como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ⓟ Ministras. Ⓟ Parlamentarias. Ⓟ Jueces, fiscales, procuradoras. Ⓟ Directoras de administración pública. Ⓟ Directoras de empresas y servicios privados. Ⓟ Alcaldesas y regidoras. Ⓟ Consejeras municipales. Ⓟ Líderes de partidos políticos y sindicatos. Ⓟ Líderes de ONGs mixtas. Ⓟ Profesionales colegiadas. Ⓟ Rectoras, catedráticas, profesoras de Universidad. Ⓟ (...). 	<ul style="list-style-type: none"> ● Medidas de acción positiva y sistemas de cuotas. ● Promover medidas de conciliación de la vida laboral y familiar y que liberen disponibilidad de tiempo para las mujeres. ● Educación para la diversificación profesional de niños y niñas (no sexista y estereotipada sobre los roles de hombres y mujeres que supere la asociación de la política como un mundo de hombres, impropio de las mujeres). ● Educación en cultura política, derechos, ciudadanía y liderazgo para las mujeres. ● Promover mayor independencia económica y libertad de movimientos para las mujeres. ● Prevenir la violencia de género en el espacio público y el acoso sexual en el trabajo.
De ejercicio de la ciudadanía	<ul style="list-style-type: none"> Ⓟ Asociaciones de mujeres con capacidad de incidencia en la política pública orientada a la equidad de género. Ⓟ Participación de mujeres en los espacios de concertación Estado-sociedad civil. Ⓟ Acceso y calidad de los servicios públicos. Ⓟ Conocimiento y alfabetización de las mujeres en derechos. Ⓟ Participación de mujeres en movimientos sociales y liderazgos de los mismos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Educación para la diversificación profesional de niños y niñas. ● Educación en cultura política, derechos, ciudadanía y liderazgo para las mujeres. ● Mejorar las condiciones de acceso de las mujeres a los servicios públicos y el ejercicio de los derechos en todas las áreas de política: justicia, educación, a la sanidad, al empleo, servicios sociales, vivienda e infraestructuras, etc. ● Apoyar los espacios existentes y el desarrollo de nuevas asociaciones e iniciativas políticas de mujeres, redes e instrumentos de apoyo a la formulación de intereses de género. ● Políticas de apoyo a la conciliación de la vida laboral y familiar.
De transformación de la política hacia la igualdad de género	<ul style="list-style-type: none"> Ⓟ Cambios en las actitudes, reglamentos y cultura política que incluyen necesidades e intereses de género. Ⓟ Iniciativas parlamentarias, leyes y reglamentos, políticas que integran una perspectiva de género y responden a intereses estratégicos de género. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover mayor participación de los asuntos de género en las reformas políticas y administrativas, elecciones y descentralización. ● Fortalecer los organismos de igualdad e instaurar instrumentos de transversalización de la equidad de género en todas las políticas públicas.

HERRAMIENTA 4. Propuesta de dimensiones y estrategias complementarias para la igualdad de género y la salud sexual y reproductiva

	DIMENSIONES	ESTRATEGIAS
Salud infantil	<ul style="list-style-type: none"> Ⓟ Mortalidad infantil, diferencias entre niñas y niños. Ⓟ Vacunación de niñas y niños. Ⓟ Trato diferenciado o discriminatorio hacia las niñas y las madres con consecuencias sobre la salud infantil. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Reorientar los servicios de salud infantil, de manera que además de dedicar atención a la supervivencia, se ocupen del crecimiento y el desarrollo de los niños, lo que se puede conseguir mejorando y fortaleciendo los sistemas sanitarios. ● Fomentar los programas integrales de salud infantil apoyados por personal de los sistemas de salud a nivel comunitario que fomente la colaboración entre los agentes de salud y las familias. ● Elevar la cobertura de métodos de planificación familiar, tanto en hombres como en mujeres como aspecto fundamental para reducir el embarazo en adolescentes y los distanciamientos en los partos. ● Dedicar mayor atención a la nutrición infantil y la calidad del agua. ● Aumentar los recursos económicos para intervenciones preventivas de la mortalidad de los y las menores de cinco años. ● Apoyar e incentivar la mayor implicación de los padres en el cuidado de niños y niñas. ● Lograr un mayor acceso de las mujeres a la educación y a las oportunidades económicas. ● Desarrollar programas de asesoramiento y apoyo para niñas y adolescentes y en especial para las que hayan sido objeto de relaciones abusivas.
Salud reproductiva	<ul style="list-style-type: none"> Ⓟ Mortalidad materna: causas y consecuencias. Ⓟ Atención del parto por personal cualificado. Ⓟ Brecha de fecundidad observada y deseada. Ⓟ Controles prenatales y postnatales. Ⓟ Anemia de mujeres en edad reproductiva. Ⓟ Acceso de mujeres a pruebas de control ginecológico. Ⓟ Utilización de métodos de anticoncepción. Ⓟ Tasa de fecundidad adolescente (menores de 20 años). 	<ul style="list-style-type: none"> ● Proporcionar mayor y mejor información, asesoramiento, servicios e insumos de planificación familiar, especialmente a los/las jóvenes que incluya el asesoramiento y provisión de sistemas anticonceptivos, brindando la mayor cantidad posible de opciones. ● Lograr una mayor accesibilidad a la atención obstétrica en general y en particular de emergencia para todas las mujeres que tengan complicaciones en el embarazo y el parto, incluyendo los abortos. ● Fortalecer la figura de las parteras en los centros de salud o a nivel comunitario, como agentes clave de la salud reproductiva. ● Integrar a las parteras en el sistema de salud comunitario para que las abastezca, las apoye y las supervise adecuadamente.

	<p>● Muertes maternas por abortos. ● Educación afectivo-sexual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Apoyar medidas de educación integral e información en sexualidad. ● Sensibilizar a través de campañas la corresponsabilidad masculina en el cuidado y atención de los/as hijas. ● Mejorar la capacidad estadística y aumentar la fiabilidad de las fuentes de detección y registro de la mortalidad materna. ● Invertir en la mejora de la alimentación y la calidad del agua.
<p>VIH/sida</p>	<p>● Realización de pruebas de ETS, incluido VIH/sida. ● Tasa de uso de preservativos en la última relación sexual de alto riesgo por sexo. ● Incidencia anual de casos registrados de sida por 1.000.000, por sexo. ● Tasa de morbilidad del VIH entre las mujeres embarazadas entre los 15 y los 24 años de edad. ● Nuevos casos de VIH/sida por sexo. ● Atención y tratamiento de enfermos de sida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Aumentar los recursos financieros para programas preventivos dirigidos a los sectores más vulnerables, marginados y estigmatizados. ● Promover el liderazgo político entre los responsables de las instituciones locales y nacionales para la puesta en marcha de medidas. ● Atender las necesidades de los y las jóvenes que comienzan su vida reproductiva mediante educación sexual e información y acceso a servicios anticonceptivos seguros y eficaces. ● Ampliar los servicios que protejan a las mujeres del VIH y recurrir a la educación y la prevención para contrarrestar los factores de vulnerabilidad y riesgo de las mujeres. ● Facilitar el acceso de las mujeres embarazadas al tratamiento con fármacos para también reducir el riesgo de transmisión a los hijos/as.
<p>Atención de la salud</p>	<p>● Satisfacción de las usuarias y usuarios sobre la calidad de los servicios. ● Atención por violencia intrafamiliar. ● Afiliación a planes de aseguramiento de salud, en calidad de cotizantes o beneficiarios. ● Gasto del hogar en salud por sexo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Estudiar el impacto que los servicios de salud tienen en hombres y mujeres e integrar la perspectiva de género en la planificación de las políticas sanitarias, los planes de salud y los servicios sanitarios. ● Poner en marcha actuaciones que prevengan la violencia y faciliten a las mujeres víctimas de la violencia el acceso a los servicios de salud, a la protección y a acciones que permitan su independencia económica y su autonomía personal. ● Promover la participación de la sociedad civil y de las asociaciones de mujeres en los planes de salud a nivel municipal y local. ● Impulsar programas de empoderamiento económico, político, social e individual para las mujeres. ● Invertir en la mejora de la alimentación y la calidad del agua.

HERRAMIENTA 5. Propuesta de dimensiones y estrategias complementarias para la igualdad de género y pobreza

Desagregación de los indicadores del ODM1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de población con ingresos inferiores a 1 dólar por día; proporción de hombres y mujeres. 2. Coeficiente de la brecha de pobreza: proporción de hombres y mujeres en los niveles de pobreza más graves. 3. Proporción del consumo nacional que corresponde al quintil más pobre de la población: proporción de hombres y de mujeres. 4. Porcentaje de menores de cinco años con peso inferior al normal: proporción de niños y niñas. 5. Porcentaje de la población por debajo del nivel mínimo de consumo de energía alimentaria: proporción de hombres y mujeres.
DIMENSIONES	
De feminización de la pobreza	<p style="text-align: center;">ESTRATEGIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Lucha contra la violencia de género en todas sus manifestaciones. ● Prevención de los embarazos adolescentes. ● Atención prioritaria a la salud sexual y reproductiva. ● Promoción de una educación no sexista que evite la escasa productividad en relación al empleo. ● Protección del medio ambiente y preservación de los medios naturales de subsistencia (agua, leña, tierra...). ● Mayor participación política y participación en la toma de decisiones que les afectan. ● Acceso a servicios e infraestructuras públicos.
De empleo e ingresos	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover oportunidades laborales para mujeres y niñas desde la educación primaria. ● Promover la formación técnica de las mujeres y su orientación a la diversificación profesional. ● Mejorar las oportunidades y condiciones de acceso y permanencia de las mujeres en el mercado de trabajo. ● Mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres, especialmente en la maquila, el sector informal y el servicio doméstico. ● Valorar en mayor medida el trabajo productivo de las mujeres, luchar contra la discriminación salarial. <p>(completar consultando el epígrafe relativo al indicador de empleo del OMD3).</p>

	<ul style="list-style-type: none"> Ⓢ Condiciones de contratación de las mujeres en relación a los hombres (acceso, selección, contratación, prestaciones). Ⓢ Mujeres empresarias: tamaño de las empresas. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover un mayor acceso de las mujeres al conocimiento, medios y procesos de producción (a la tierra, al crédito y a la tecnología y a otros medios económicos...) y a su propiedad. ● Promover el acceso y la propiedad de una vivienda digna por parte de las mujeres. ● Promover el acceso de las mujeres a los servicios públicos e infraestructuras básicas. ● Promover un mayor acceso de las mujeres a los sistemas de seguridad social. ● Promover un mayor acceso de las mujeres a la toma de decisiones sobre políticas económicas.
<p>De acceso y control de recursos económicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ⓢ Acceso de las mujeres al crédito. Ⓢ Acceso de mujeres a la propiedad de la tierra. Ⓢ Acceso de las mujeres a la propiedad de la vivienda. Ⓢ Acceso de las mujeres a las tecnologías. Ⓢ Mujeres propietarias de empresas. Ⓢ Acceso de las mujeres a servicios sociales de salud, educación, acceso al agua potable y la energía, etc. Ⓢ Mujeres que se benefician de sistemas de seguridad social. Ⓢ Mujeres que toman decisiones clave en materia de elaboración de políticas económicas. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Contabilizar y valorar el trabajo reproductivo, no remunerado de las mujeres. ● Promover políticas de conciliación de la vida laboral y familiar, buscando liberar tiempo y responsabilidades de las mujeres. ● Promover una mayor responsabilización de los hombres respecto de sus familias.
<p>De participación en el trabajo reproductivo</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ⓢ Tiempo dedicado al trabajo reproductivo, según sexo, área de residencia y condición de pobreza. Ⓢ Carga global del trabajo y distribución del trabajo por género: trabajo monetarizado y no monetarizado. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover programas de nutrición infantil con enfoque de género, adaptados a las necesidades de niñas y niños. ● Sensibilización a las madres y padres para un reparto equitativo de los alimentos al interior de las familias. ● Programas de nutrición específicos dirigidos a las mujeres embarazadas y en edad reproductiva.
<p>De acceso a alimentos y nutrición</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ⓢ Pautas de reparto de alimentos por género al interior de las familias. Ⓢ Prevalencia de problemas específicos de género en relación a la nutrición y pautas de alimentación, p. ej.: anemias. Ⓢ Desnutrición de mujeres en edad reproductiva. 	
<p>Otros indicadores</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ⓢ Pautas de gasto de mujeres y hombres. Ⓢ Pautas de distribución de las remesas familiares. 	

HERRAMIENTA 6. Propuesta de dimensiones y estrategias complementarias para la igualdad de género y medio ambiente

	DIMENSIONES	ESTRATEGIAS
<p>De acceso, uso y control de los recursos naturales</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ⓐ Percepción y actitudes por parte de hombres y de mujeres de los problemas medioambientales y su papel en la sostenibilidad medioambiental. Ⓐ Calidad de la participación de las mujeres en los proyectos de conservación forestal y ambientales de todo tipo. Ⓐ Mujeres propietarias de tierras. Ⓐ Participación de mujeres en la regulación y gestión de los recursos naturales. Ⓐ Utilización de leña y otros recursos naturales por parte de hombres y mujeres. Ⓐ Prácticas masculinas y femeninas en relación a la emisión de sustancias que agotan la capa de ozono. Ⓐ Prácticas masculinas y femeninas en relación al deterioro/conservación ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Educación ambiental con perspectiva de género, que reconozca los distintos papeles que desempeñan las mujeres y la importancia de su participación en la gestión medioambiental. ● Implicación directa de las mujeres en la planificación y gestión medioambiental. ● Promover una mayor implicación y participación en puestos de responsabilidad y no tradicionales en los proyectos de sostenibilidad medioambiental. ● Promoción de las actividades productivas de las mujeres en el marco de proyectos de conservación ambiental. ● Estrategias medioambientales que promuevan la participación de las mujeres mediante adaptación a sus necesidades (horario, hijos, movilidad, experiencia, etc.). ● Promover un mayor acceso y control de las mujeres de la tierra y otros recursos naturales (agua, leña, bosques, costas). ● Valoración del conocimiento y las prácticas tradicionales. ● Apoyo a derechos tradicionales sobre los recursos y promoción de nuevos derechos en el marco de proyectos conservacionistas. ● Lucha contra la feminización de la pobreza, promoción de educación no sexista y puesta en valor del trabajo de las mujeres (productivo y reproductivo) y diversificación profesional. ● Puesta en práctica de programas de compensación económica ambiental (pérdida de la explotación de determinados recursos para su conservación) y alternativas productivas sostenibles con enfoque de género.
<p>De acceso sostenible a agua potable y servicios básicos de saneamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ⓐ Perfil de utilización del agua por géneros. Ⓐ Participación de las mujeres en el abastecimiento, gestión y control del agua. Ⓐ Gasto público para el acceso al agua potable. Ⓐ Perfil de exposición a aguas contaminadas y aguas negras según tareas y localización por géneros. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover una mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre el agua potable y los servicios básicos de saneamiento. ● Promover sistemas de abastecimiento del agua potable y servicios básicos de saneamiento orientados a las necesidades de mujeres y hombres, niñas y niños. ● Reducción del pago por servicios ambientales.

<p>De calidad de vida en los suburbios</p>	<p>Ⓟ Acceso, uso y control de los servicios básicos de saneamiento ambiental por parte de mujeres y hombres.</p> <p>Ⓟ Perfil de género (hombres/mujeres; niñas/niños) de las afecciones provocadas por deficiencias de alcantarillado y drenaje.</p> <p>Ⓟ Acceso de las mujeres a la propiedad de viviendas.</p> <p>Ⓟ Tipo de vivienda en propiedad por géneros (metros cuadrados, locación, calidad de los materiales).</p> <p>Ⓟ Esperanza de vida de mujeres y hombres de los tugurios.</p> <p>Ⓟ Violencia de género e inseguridad en los tugurios.</p> <p>Ⓟ Consecuencias del hacinamiento sobre la violencia de género al interior de los hogares.</p>	<p>● Promover una mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones en los programas ambientales de los suburbios.</p> <p>● Promover programas de salud ambiental con enfoque de género, teniendo en cuenta los diferentes perfiles de riesgo y enfermedad para mujeres y hombres, niñas y niños.</p> <p>● Promover un mayor acceso de las mujeres a la propiedad de la vivienda.</p> <p>● Planificación urbanística con enfoque de género.</p> <p>● Promover programas de salud sexual y reproductiva y de lucha contra la violencia de género.</p> <p>● Reducción del pago por servicios ambientales.</p>
--	--	---

HERRAMIENTA 7. Propuesta de dimensiones y estrategias complementarias para la igualdad de género y asociación mundial

	DIMENSIONES	ESTRATEGIAS
Ayuda Oficial al Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> ⓐ Orientación de la AOD al objetivo de igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. ⓑ Orientación de la AOD a programas de carácter transversal. ⓒ Orientación de la AOD gastado a la ejecución del mainstreaming de género. ⓓ Participación de mujeres en puestos directivos de organismos bilaterales vinculados a la AOD. ⓔ Participación de expertas de género en la planificación sectorial, negociación, formaciones, evaluaciones, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Aumentar los recursos financieros dirigidos a lograr el objetivo de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, financiando adecuadamente los programas que responden a las necesidades de las mujeres. ● Promover activa y económicamente la transversalización de género en la planificación de la política de cooperación (AOD). ● Impulsar la desagregación de toda la información y datos producidos por las acciones de AOD por sexo. ● Fomentar la creación y utilización de sistemas de seguimiento y evaluación y de indicadores de la eficacia de la ayuda con perspectiva de género. ● Utilizar el marcador de igualdad de género (gender equality marker) propuesto por la OCDE para clasificar la contribución de las acciones de la AOD al objetivo de igualdad de género. ● Promover e incentivar la participación de las mujeres en los puestos de poder y toma de decisiones de los organismos relacionados con los presupuestos de la Ayuda Oficial al Desarrollo. ● Asumir los compromisos firmados con los instrumentos de los derechos humanos y en concreto con los derechos de las mujeres, por parte de los organismos donantes, para dar cuenta ante sus sociedades civiles de los avances realizados en este sentido en el marco de los ODM. ● Establecer sistemas de responsabilidad mutua para hacer seguimiento y promover sus contribuciones a la igualdad de género por parte de los gobiernos de países en desarrollo y donantes. ● Desarrollar los necesarios vínculos entre los informes de la CEDAW, las Estrategias de reducción de la pobreza y los informes de seguimiento de los ODM.

Comercio	<ul style="list-style-type: none"> Ⓐ Creación y destrucción de empleos en los sectores de exportación por sexo. Ⓑ Temporalidad, formalidad/ informalidad (calidad del empleo) en el sector comercial por sexo. Ⓒ Condiciones de contratación de las mujeres en relación a los hombres (acceso, selección, contratación, prestaciones). Ⓓ Posición de las mujeres y los hombres en las diferentes actividades y sectores de las cadenas de valor. Ⓔ Participación de mujeres en puestos directivos y de toma de decisiones en organizaciones vinculadas al comercio (OMC, BM, FMI, etc.). Ⓕ Ingresos aportados por la producción agrícola de hombres y mujeres, para contribuir a la seguridad alimentaria. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Fomentar los estudios e investigaciones que analicen desde la perspectiva de género el impacto de la liberalización comercial sobre las condiciones de trabajo, calidad de vida de hombres y mujeres, con especial atención a las actividades de cuidado. Ampliar la información y análisis sobre las cadenas de valor en las relaciones comerciales de los países socios. ● Poner en marcha medidas políticas y económicas necesarias para que los beneficios de las relaciones comerciales y financieras alcancen de manera igualitaria a las mujeres y los hombres. ● Garantizar la aplicación y respeto de los derechos de las mujeres en el sector comercial en relación al empleo, la igualdad ante la ley y la protección a la función reproductora. ● Promover la participación de las mujeres en los sindicatos, las organizaciones sociales y las organizaciones de mujeres como agentes sociales para la igualdad en el comercio. ● Fomentar la participación de las mujeres en el poder y toma de decisiones de los organismos nacionales, regionales e internacionales de comercio y financieros. ● Desarrollar medidas comerciales y financieras que se orienten a la redistribución del crecimiento entre mujeres y hombres, en términos de trabajos decentes, calidad de vida y bienestar social.
Deuda	<ul style="list-style-type: none"> Ⓐ Cancelación de la deuda asignada a promover objetivos de igualdad de género. Ⓑ Cancelación de la deuda destinada a servicios sociales básicos para las mujeres. Ⓒ Cancelación de la deuda invertida en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en los países en desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Fomentar los estudios e investigaciones que analicen los vínculos entre género y deuda externa desde la perspectiva de género, así como su impacto en la posición y condición de las mujeres. ● Promover el diálogo político al más alto nivel y demás medidas políticas y económicas necesarias para que la cancelación de la deuda se destine a lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en los países en desarrollo.

HERRAMIENTA 7. (Continuación)

	DIMENSIONES	ESTRATEGIAS
	<p>Ⓔ Participación de mujeres en la toma de decisiones clave en materia de deuda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover la participación de las mujeres en las organizaciones de la sociedad civil y en particular en las organizaciones de mujeres como agentes sociales para pedir responsabilidad gubernamental respecto a la inversión resultado de la cancelación de la deuda. ● Fomentar la participación de las mujeres en el poder y toma de decisiones de los organismos nacionales, regionales e internacionales de comercio y financieros. ● Promover un mayor acceso de las mujeres a la toma de decisiones sobre políticas económicas y de condonación de deuda.
Jóvenes	<p>Ⓔ Tasa de desempleo de jóvenes comprendidos entre los 15 y 24 años, por sexo y total.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Poner en marcha políticas en materia de empleo que produzcan empleos de larga duración, con posibilidades de promoción para los y las jóvenes. ● Promover medidas de acción positiva para las mujeres jóvenes que frene la tendencia a la discriminación salarial, segregación laboral, y menores probabilidades de promoción que caracteriza el empleo femenino. ● Impulsar campañas de sensibilización y facilitar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva y planificación familiar a las mujeres y hombres jóvenes entre los 15 y 24 años.
Farmacéuticos	<p>Ⓔ Proporción de la población desagregada por sexo con acceso estable a medicamentos esenciales a un costo razonable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Proporcionar acceso a medicamentos e insumos de salud sexual y reproductiva (asegurar la existencia y disponibilidad de insumos tales como anticonceptivos, suministros para la salud materna y para la prevención y tratamiento del VIH/sida) es crucial para la consecución de los ODM y la mejora de la salud en los países en desarrollo. ● Fomentar y propiciar los procesos de empoderamiento de las mujeres a través de programas identificados en función de sus intereses y necesidades de género.

<p>Acceso a nuevas tecnologías</p>	<p>Ⓢ Líneas de teléfono y abonados a teléfonos celulares por 100 habitantes y por sexo.</p> <p>Ⓢ Computadoras personales en uso por 100 habitantes y usuarios de Internet por 100 habitantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Diseñar políticas y programas capaces de garantizar la educación, la formación, la participación y la asunción de responsabilidades en materia de nuevas tecnologías de información y comunicación destinadas a mujeres. ● Impulsar campañas de sensibilización sobre la existencia de estereotipos negativos sobre las mujeres y la tecnología, presentando el potencial de las nuevas tecnologías para la igualdad y empoderamiento de las mujeres. ● Impulsar políticas de apoyo a la familia en los lugares de trabajo en los que se desarrolla la economía de la información.
------------------------------------	---	--